



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

ACTA 1841

146ª CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las **14:00 catorce horas** del día **miércoles 22 veintidós de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno**, en la aplicación virtual ZOOM, con ID de la reunión: **805 529 5847**; presentes las y los CC. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, Licenciada ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional; ANDRÉS SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décima Primera Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; y AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; se reúnen con motivo de celebrar la **146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**; así como la Licenciada ANAY BELTRÁN REYES, Secretaria del Ayuntamiento, quien toda vez que pasó lista de asistencia, informó a la Presidenta Municipal Constitucional que existe quorum legal para llevarla a cabo y la declara formalmente instalada.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto I del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número II.

**PUNTO II**

**Declaratoria como recinto oficial para sesionar en Cabildo de manera virtual a la plataforma ZOOM.**

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional señaló que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3.33.5 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, somete a consideración aprobar como recinto oficial la aplicación ZOOM, con ID de la reunión: **805 529 5847**, por lo que preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario.

En virtud de que no hubo ningún comentario respecto a la propuesta para declarar como recinto oficial la plataforma ZOOM, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento la someta a consideración del Cabildo y recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informó que la propuesta referida fue aprobada por unanimidad de 15 quince votos a favor.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número III.

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000001



## PUNTO III

## Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional comentó que toda vez que la propuesta de orden del día fue entregada por medio digital con anterioridad a las y los integrantes del Ayuntamiento, preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario.

Al no existir comentarios respecto a la propuesta de orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento la someta a consideración del Cabildo y recabe la votación correspondiente.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento informó que la propuesta de orden del día fue aprobada por unanimidad de 15 quince votos a favor, quedando establecida en los siguientes términos:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Declaratoria como recinto oficial para sesionar en Cabildo de manera virtual a la plataforma ZOOM.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones de Cabildo 145ª Centésima Cuadragésima Quinta Ordinaria y 35ª Trigésima Quinta Extraordinaria, celebradas en fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la regularización con efectos retroactivos del Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal de 2021.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, de las Direcciones de Administración, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Obras Públicas y Servicios Públicos.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe adquirir vía compra-venta "ad corpus", el predio denominado "TERREMOTE", que ofrece "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal el Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, con una superficie total de 22,358 m2 (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente a este Municipio, mismo que estará destinado a la Ampliación del Panteón Municipal Granjas San Pablo; así como para que también autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a suscribir el contrato de compra-venta correspondiente.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe adquirir vía compra-venta "ad corpus", el predio denominado "SOLAR TEPETATAL", que ofrecen los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio Calzada Fuentes,

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000002



Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas con una superficie total de 17,375 m<sup>2</sup> (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, mismo que estará destinado a la creación de un área verde en la Zona Sur del Municipio de Tultitlán; así como para que también autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a suscribir el contrato de compra-venta correspondiente.

**IX. Asuntos generales:**

- A. Presentación del informe que rinde el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en relación al Comunicado de Procedencia emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, sobre el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021.
- B. Presentación del informe que rinde el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en relación al Reporte de Avance de Logros y Resultados de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, durante el 4º Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2021.
- C. Presentación del 4º informe que rinde la Lic. Irma Lilia Navarro Sandoval, Tercera Regidora, en relación a las actividades de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de carácter transitorio.

**X. Clausura de la sesión.**

Toda vez que ha sido sustanciado el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número IV.

**PUNTO IV**

**Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones de Cabildo 145ª Centésima Cuadragésima Quinta Ordinaria y 35ª Trigésima Quinta Extraordinaria, celebradas en fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.**

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional informó que toda vez que las actas de las Sesiones antes mencionadas fueron enviadas por medio digital y al ser conocidas se procedió a obtener sus firmas en el formato físico, razón por la cual solicitó se dispensara su lectura, pero no sin antes preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra o realizar algún comentario.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se proceda a la votación para su aprobación, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento a recabar la misma.

A su vez, la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto IV fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IV del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número V.

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

00000003

**PUNTO V**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la regularización con efectos retroactivos del Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal de 2021.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. Que en el Desahogo del Punto IV del Orden del Día de la 29ª Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, el Ayuntamiento aprobó el Presupuesto Definitivo de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- II. Que como parte integral del Presupuesto de Egresos 2021, fue aprobado el Tabulador de Sueldos a ser aplicado durante el citado ejercicio fiscal; pero como es de su conocimiento, se realizaron diversas modificaciones estructurales en distintas áreas, lo cual generó la reclasificación de puestos funcionales y en consecuencia la variación en cuanto a número de plazas y recurso ejercido por cada una de ellas.
- III. En virtud de lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la regularización con efectos retroactivos al primero de enero del dos mil veintiuno del Tabulador de Sueldos al cierre del Ejercicio Fiscal 2021.

Luego entonces, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Directora de Administración quien dijo que al inicio del año 2021 se tenía un número determinado de plazas, así como un presupuesto determinado para cada una de ellas; sin embargo, con el transcurso de los meses se fue dando una variación en el número de plazas, por cambio de categorías, bajas, entre otras, por lo que al finalizar el año se debe hacer un ajuste para empatar el número de plazas con el presupuesto.

A su vez, el Síndico Municipal dijo que se debía ajustar la cuenta de adeudos para que no se tuviera observación en el Tabulador.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; con 2 dos abstenciones de la Décima Primera Regidora y del Décimo Tercer Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, IV y VIII y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 147 primer párrafo fracciones I, II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones IX y XVIII y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 285 tercer y cuarto párrafo y 289 cuarto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; y en el artículo 52 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2021, el Ayuntamiento aprueba la regularización con efectos retroactivos al 01 de enero del 2021, del





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PREMIOS  
TABULADOR DE SUEDIOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO MUNICIPIO DE TULTITLÁN		CATEGORÍA		EVENTUAL	DIFERAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS INDEMNIDADES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
MUESTRO FUNCIONAL	NIVEL	NO PLAZA	COMPANIA										
AUXILIAR B	S-2	1	X		\$ 363,044.01	\$ -	\$ 34,860.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119,200.89	\$ 91,030.65	\$ 642,855.60
AUXILIAR B	S-3	1	X		\$ 379,202.62	\$ -	\$ 36,892.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 117,262.40	\$ 87,360.82	\$ 642,878.75
AUXILIAR B	S-4	1	X		\$ 395,704.45	\$ -	\$ 38,959.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122,405.40	\$ 93,065.38	\$ 613,119.20
AUXILIAR B	S-5	1	X		\$ 355,510.22	\$ -	\$ 36,100.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,633.64	\$ 81,578.52	\$ 602,897.50
AUXILIAR B	S-6	1	X		\$ 332,471.47	\$ -	\$ 34,607.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 101,635.46	\$ 78,978.58	\$ 568,892.28
AUXILIAR B	S-7	1	X		\$ 325,324.79	\$ -	\$ 32,350.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99,437.79	\$ 76,578.92	\$ 563,671.17
AUXILIAR B	S-8	1	X		\$ 320,400.95	\$ -	\$ 30,806.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,151.35	\$ 75,208.92	\$ 550,298.74
AUXILIAR B	S-9	1	X		\$ 319,229.30	\$ -	\$ 30,534.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,034.92	\$ 74,741.44	\$ 537,699.01
AUXILIAR B	S-10	1	X		\$ 313,745.36	\$ -	\$ 29,191.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95,469.17	\$ 74,069.70	\$ 508,131.23
AUXILIAR B	S-1	1	X		\$ 316,033.01	\$ -	\$ 30,232.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95,204.09	\$ 74,249.57	\$ 531,944.86
AUXILIAR C	S-2	1	X		\$ 306,358.03	\$ -	\$ 28,124.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93,291.70	\$ 71,978.92	\$ 517,973.20
AUXILIAR C	S-3	1	X		\$ 298,291.70	\$ -	\$ 26,817.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89,268.29	\$ 69,762.42	\$ 512,350.15
AUXILIAR C	S-4	1	X		\$ 290,578.81	\$ -	\$ 25,194.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87,196.29	\$ 68,061.77	\$ 487,656.76
AUXILIAR C	S-5	1	X		\$ 289,361.42	\$ -	\$ 24,860.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87,245.40	\$ 69,499.19	\$ 482,997.94
AUXILIAR C	S-6	1	X		\$ 283,057.89	\$ -	\$ 23,929.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 85,133.08	\$ 67,452.00	\$ 468,598.83
AUXILIAR C	S-7	1	X		\$ 277,688.74	\$ -	\$ 23,144.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83,333.19	\$ 65,990.04	\$ 456,361.26
AUXILIAR C	S-8	1	X		\$ 267,326.41	\$ -	\$ 21,865.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,906.39	\$ 64,074.50	\$ 461,239.91
AUXILIAR C	S-9	1	X		\$ 259,008.08	\$ -	\$ 20,772.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77,111.59	\$ 60,228.06	\$ 452,264.45
AUXILIAR C	S-10	1	X		\$ 245,822.06	\$ -	\$ 19,844.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 72,869.59	\$ 58,072.49	\$ 443,724.21
AUXILIAR C	S-11	2	X		\$ 483,209.84	\$ -	\$ 56,802.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 142,899.98	\$ 111,568.40	\$ 831,140.26
AUXILIAR C	S-12	1	X		\$ 237,443.93	\$ -	\$ 23,498.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,981.92	\$ 53,074.97	\$ 404,109.27
AUXILIAR C	S-13	1	X		\$ 236,828.96	\$ -	\$ 23,223.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,981.92	\$ 53,074.97	\$ 404,109.27
AUXILIAR C	S-14	1	X		\$ 226,077.85	\$ -	\$ 21,803.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68,348.16	\$ 50,356.01	\$ 381,886.43
AUXILIAR C	S-15	1	X		\$ 224,898.19	\$ -	\$ 21,749.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68,348.16	\$ 50,356.01	\$ 381,886.43
AUXILIAR C	S-16	1	X		\$ 219,453.12	\$ -	\$ 21,157.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,279.79	\$ 48,437.62	\$ 368,501.89
AUXILIAR C	S-17	1	X		\$ 216,957.23	\$ -	\$ 20,657.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,167.18	\$ 48,437.62	\$ 368,501.89
AUXILIAR C	S-18	1	X		\$ 216,175.78	\$ -	\$ 20,557.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,167.18	\$ 48,437.62	\$ 368,501.89
AUXILIAR C	S-19	1	X		\$ 206,557.05	\$ -	\$ 19,962.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61,147.19	\$ 45,993.31	\$ 346,331.50
AUXILIAR C	S-20	1	X		\$ 190,938.39	\$ -	\$ 18,723.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,870.76	\$ 43,757.76	\$ 326,463.91
AUXILIAR C	S-21	1	X		\$ 186,647.38	\$ -	\$ 18,048.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,928.25	\$ 42,175.76	\$ 305,500.90
AUXILIAR C	S-22	1	X		\$ 185,097.99	\$ -	\$ 17,848.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,928.25	\$ 42,175.76	\$ 305,500.90
AUXILIAR C	S-23	1	X		\$ 184,723.14	\$ -	\$ 17,746.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,928.25	\$ 42,175.76	\$ 305,500.90
AUXILIAR C	S-24	1	X		\$ 179,597.99	\$ -	\$ 17,358.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,048.39	\$ 40,704.21	\$ 286,306.80
AUXILIAR C	S-25	1	X		\$ 174,723.14	\$ -	\$ 16,848.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52,704.21	\$ 39,704.21	\$ 274,428.44
AUXILIAR C	S-26	1	X		\$ 170,542.87	\$ -	\$ 16,348.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,448.09	\$ 38,704.21	\$ 262,252.24
AUXILIAR C	S-27	1	X		\$ 169,251.37	\$ -	\$ 16,048.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,448.09	\$ 38,704.21	\$ 262,252.24
AUXILIAR C	S-28	1	X		\$ 164,723.14	\$ -	\$ 15,548.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,324.04	\$ 37,704.21	\$ 250,028.42
AUXILIAR C	S-29	1	X		\$ 164,723.14	\$ -	\$ 15,548.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,324.04	\$ 37,704.21	\$ 250,028.42
AUXILIAR C	S-30	1	X		\$ 154,334.32	\$ -	\$ 14,824.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,208.57	\$ 36,682.83	\$ 238,244.72
AUXILIAR D	S-1	1	X		\$ 151,175.50	\$ -	\$ 14,324.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,156.32	\$ 35,682.27	\$ 226,188.11
AUXILIAR D	S-2	1	X		\$ 143,638.94	\$ -	\$ 13,824.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,099.31	\$ 34,682.27	\$ 214,119.79
AUXILIAR D	S-3	1	X		\$ 143,638.94	\$ -	\$ 13,824.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,099.31	\$ 34,682.27	\$ 214,119.79
AUXILIAR D	S-4	1	X		\$ 140,223.72	\$ -	\$ 13,324.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,046.32	\$ 33,682.27	\$ 202,063.91
AUXILIAR D	S-5	1	X		\$ 138,251.37	\$ -	\$ 13,024.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,046.32	\$ 32,682.27	\$ 190,963.91
AUXILIAR D	S-6	1	X		\$ 137,842.32	\$ -	\$ 12,824.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,046.32	\$ 31,682.27	\$ 180,548.91
AUXILIAR D	S-7	1	X		\$ 130,000.75	\$ -	\$ 12,024.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,046.32	\$ 30,682.27	\$ 169,728.91
AUXILIAR D	S-8	1	X		\$ 129,148.67	\$ -	\$ 11,824.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,046.32	\$ 29,682.27	\$ 159,456.91
AUXILIAR D	S-9	1	X		\$ 128,235.62	\$ -	\$ 11,624.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,046.32	\$ 28,682.27	\$ 149,548.91
AUXILIAR D	S-10	1	X		\$ 123,844.23	\$ -	\$ 11,124.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,046.32	\$ 27,682.27	\$ 139,640.91
AUXILIAR D	S-11	1	X		\$ 123,844.23	\$ -	\$ 11,124.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,046.32	\$ 27,682.27	\$ 139,640.91
AUXILIAR D	S-12	1	X		\$ 118,311.84	\$ -	\$ 10,624.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,046.32	\$ 26,682.27	\$ 129,632.91
AUXILIAR D	S-13	1	X		\$ 118,311.84	\$ -	\$ 10,624.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,046.32	\$ 26,682.27	\$ 129,632.91
AUXILIAR D	S-14	1	X		\$ 111,821.59	\$ -	\$ 10,124.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,046.32	\$ 25,682.27	\$ 119,624.91
AUXILIAR D	S-15	1	X		\$ 111,821.59	\$ -	\$ 10,124.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,046.32	\$ 25,682.27	\$ 119,624.91
AUXILIAR D	S-16	1	X		\$ 106,296.69	\$ -	\$ 9,624.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,046.32	\$ 24,682.27	\$ 109,616.91
AUXILIAR D	S-17	1	X		\$ 106,296.69	\$ -	\$ 9,624.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,046.32	\$ 24,682.27	\$ 109,616.91
AUXILIAR D	S-18	1	X		\$ 101,761.72	\$ -	\$ 9,124.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,046.32	\$ 23,682.27	\$ 99,608.91

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Tultitlán 2019 - 2021

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MASIAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PRELIMINAR TABLADOR DE SUELDOS

Table with columns: PUESTO FISCAL, NIVEL, NO. PLAZA, CONFIRMANZA, CATEGORIA, DIETAS, SUELDOS BASE, SUELDOS EVENTUALES, COMPENSACION, OPORTUNIDAD, OTROS PERCEPCIONES, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, TOTAL. Rows list various positions like AUXILIAR D, AUXILIAR C, etc., with their respective financial values.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

0000007

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Tultitlán  
2019 - 2021

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRIMERA TABLACION DE SUELDOS

Table with columns: NIVEL, NO. PLAZA, CATEGORIA, CONFIANZA, SINGULARIZADO, ESPECIAL, DIETAS, SUELDO BASE, SUELDO EVENTUALES, COMPLEMENTACION, GRATIFICACION, OTRAS PERCEPCIONES, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, TOTAL. Rows list various job levels and positions like AYUDANTE GENERAL B, CAPTURISTA A, etc.

0000003

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Handwritten signature/initials

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Tultitlán 2019 - 2021

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

PRIMOS TABLAJOS DE SUELDOS

Table with columns: POSTO FUNCIONAL, NIVEL, NO. PUESTO, CATEGORIA (SINDEICADO, EVENTUAL), CIEFAS, SUELDOS BASE, DUELOS EVENTUALES, COMPENSACION, GRATIFICACION, OTRAS PERCEPCIONES, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, TOTAL. Rows list various positions like COMISIONADO A, COMISIONADO B, etc.

0000009

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragesima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL, 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRIMERA TABLAADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORÍA		DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO BASE EVENTUALES	COMPENSACIÓN	OPORTUNIDAD	OTRAS PERCEPCIONES	RESERVA	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	INDICIALIZADO									
INTENDENTE B	S-9	1	X			134,736.00					37,072.19	28,135.28	248,768.91
INTENDENTE B	S-8	2	X			209,088.14					56,065.64	34,281.30	366,546.48
INTENDENTE B	S-9	1	X			82,162.32					21,481.37		163,987.91
INTENDENTE B	S-10	1	X			394,149.40					102,636.73	49,859.20	761,723.72
JARDINERO A	S-1	1	X			68,792.40					17,864.71		128,901.13
MADRINISTA A	S-1	1	X			212,248.03					61,756.39	48,404.36	309,803.66
MECANICO B	S-1	1	X			292,259.51					91,766.07	68,264.71	500,517.52
MECANICO B	S-2	1	X			310,378.07					90,205.71	72,822.46	527,703.47
MECANICO B	S-3	1	X			289,251.82					87,208.35	67,523.55	498,970.59
MECANICO C	S-1	1	X			274,984.10					82,432.99	64,008.54	474,162.89
MECANICO C	S-1	1	X			127,931.02					34,092.16	23,373.88	225,993.47
MECANICO C	S-2	1	X			352,252.84					107,852.94	103,408.51	622,066.14
MECANICO C	S-3	1	X			464,958.17					138,450.19	119,450.19	834,508.96
MECANICO C	S-4	1	X			352,196.03					106,811.99	80,769.32	600,569.56
MECANICO C	S-4	1	X			344,209.85					105,808.17	78,828.46	581,369.91
MECANICO C	S-5	1	X			168,075.83					47,275.89	28,524.69	231,132.05
MECANICO C	S-1	1	X			314,017.11					95,056.82	71,481.51	537,375.59
MECANICO C	S-2	1	X			394,256.06					118,821.52	88,750.37	609,997.28
MECANICO C	S-3	1	X			286,634.91					85,062.83	68,023.79	440,863.91
MECANICO C	S-4	1	X			287,959.97					86,769.54	67,215.56	403,910.86
MECANICO C	S-5	1	X			287,952.92					86,769.54	67,203.42	498,094.00
MECANICO C	S-6	1	X			374,132.00					114,433.19	81,853.78	478,748.66
MECANICO C	S-7	1	X			268,921.46					80,430.79	62,514.28	462,986.55
MECANICO C	S-8	1	X			268,282.71					80,220.79	60,455.02	466,980.70
MECANICO C	S-9	1	X			265,705.82					79,373.59	59,838.53	448,987.78
MECANICO C	S-10	1	X			240,371.22					71,644.39	53,776.09	408,927.70
MECANICO C	S-11	1	X			265,137.19					80,323.54	62,523.54	498,205.59
MECANICO C	S-12	1	X			226,702.00					69,323.69	50,504.81	381,444.54
MECANICO D	S-1	1	X			105,412.77					28,206.54	19,031.51	196,960.94
MECANICO D	S-2	1	X			134,544.07					36,031.52	27,140.00	194,551.07
MECANICO D	S-3	2	X			157,055.76					41,812.28	19,945.98	302,746.83
MECANICO D	S-4	1	X			278,259.24					85,025.19	60,581.34	478,719.29
MECANICO D	S-2	1	X			227,518.15					69,851.99	43,460.74	386,566.46
MECANICO D	S-3	1	X			114,095.95					30,847.88	16,832.86	200,500.90
MECANICO D	S-4	1	X			309,845.41					81,444.05	67,894.17	466,364.78
MECANICO D	S-5	1	X			505,736.59					161,078.94	122,203.58	849,523.82
MECANICO D	S-1	1	X			323,437.74					96,773.11	76,160.54	414,070.41
MECANICO D	S-1	1	X			238,575.43					70,493.99	53,840.90	368,663.65
MECANICO D	S-2	1	X			274,903.90					81,693.42	62,039.01	438,863.65
MECANICO D	S-3	1	X			272,665.35					80,259.39	60,544.18	340,459.91
MECANICO D	S-4	1	X			206,183.67					55,844.12	41,840.08	284,308.96
MECANICO D	S-5	1	X			263,074.17					76,698.39	61,074.16	462,867.26
MECANICO D	S-6	1	X			236,964.03					69,020.79	54,548.99	410,915.94
MECANICO D	S-7	1	X			226,414.83					66,743.59	41,994.11	400,164.53
MECANICO D	S-1	1	X			105,862.17					28,452.18	17,396.56	200,728.10
MECANICO D	S-2	1	X			140,969.04					38,843.84	30,180.39	257,003.68
MECANICO D	S-3	1	X			129,024.57					35,351.31	21,466.90	231,218.78
MECANICO D	S-4	1	X			110,154.41					29,054.49	16,114.37	205,129.69
MECANICO D	S-1	1	X			313,632.21					94,090.99	51,421.80	506,387.90
MECANICO D	S-1	1	X			285,246.57					85,851.76	66,536.06	487,690.93
MECANICO D	S-1	1	X			148,066.58					41,061.28	27,319.76	267,092.06
MECANICO D	S-2	1	X			467,212.25					145,932.87	106,403.87	786,241.83
MECANICO D	S-3	1	X			468,975.01					137,188.95	96,160.73	686,499.69
MECANICO D	S-4	1	X			374,693.58					110,364.29	89,300.51	574,000.38
MECANICO D	S-5	1	X			370,487.99					114,808.76	87,878.14	627,624.20
MECANICO D	S-6	1	X			354,292.52					102,349.95	80,959.41	602,213.82
MECANICO D	S-6	1	X			264,163.37					80,172.82	60,796.76	405,102.27
MECANICO D	S-7	1	X			303,788.12					90,205.43	76,702.66	567,596.94



Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000010

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRIMERA TABLA DE SALARIOS

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PUESTO	CATEGORIA	SALARIO BASE		DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPLEMENTOS	PRIMAS	RESPONSABLES	ZONA RURAL	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
				UNIFICADOS	ESPECIALIZADOS									
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-9	1	X		\$ 314,896.81		\$ 314,896.81		\$ 52,824.49	\$ 85,824.58		\$ 73,909.45	\$ 522,242.53	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-9	1	X		\$ 312,903.81		\$ 312,903.81		\$ 56,731.72	\$ 86,193.06		\$ 73,370.22	\$ 507,804.80	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-11	1	X		\$ 387,118.83		\$ 387,118.83		\$ 52,311.30	\$ 81,258.11		\$ 72,010.13	\$ 624,706.17	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-12	1	X		\$ 365,377.68		\$ 365,377.68		\$ 50,346.93	\$ 83,028.33		\$ 71,806.35	\$ 521,559.41	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-13	1	X		\$ 301,913.93		\$ 301,913.93		\$ 32,898.47	\$ 52,173.82		\$ 51,228.59	\$ 337,410.81	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-14	1	X		\$ 296,277.17		\$ 296,277.17		\$ 31,591.82	\$ 47,841.87		\$ 46,716.84	\$ 319,726.74	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-15	1	X		\$ 279,024.94		\$ 279,024.94		\$ 31,542.14	\$ 46,202.98		\$ 46,170.06	\$ 296,817.15	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-16	1	X		\$ 278,301.94		\$ 278,301.94		\$ 31,156.33	\$ 45,752.39		\$ 45,000.78	\$ 290,179.53	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-17	1	X		\$ 271,987.00		\$ 271,987.00		\$ 31,140.53	\$ 45,514.79		\$ 44,825.53	\$ 287,798.09	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-18	1	X		\$ 269,720.81		\$ 269,720.81		\$ 30,742.83	\$ 45,398.19		\$ 44,312.94	\$ 285,719.60	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-19	1	X		\$ 263,840.87		\$ 263,840.87		\$ 30,328.45	\$ 45,092.59		\$ 43,711.51	\$ 283,660.78	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-20	1	X		\$ 255,018.94		\$ 255,018.94		\$ 30,328.45	\$ 45,092.59		\$ 43,711.51	\$ 283,660.78	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-21	1	X		\$ 246,411.96		\$ 246,411.96		\$ 30,328.45	\$ 45,092.59		\$ 43,711.51	\$ 283,660.78	
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-27	1	X		\$ 194,544.87		\$ 194,544.87		\$ 28,197.39	\$ 43,030.39		\$ 43,030.39	\$ 215,605.55	
PLUMERO	S-1	1	X		\$ 287,072.87		\$ 287,072.87		\$ 30,224.28	\$ 45,471.87		\$ 45,471.87	\$ 302,965.02	
PROYECTISTA A	S-1	1	X		\$ 147,435.13		\$ 147,435.13		\$ 16,288.48	\$ 33,230.81		\$ 31,030.31	\$ 197,704.32	
PROYECTISTA B	S-1	1	X		\$ 146,429.43		\$ 146,429.43		\$ 16,288.48	\$ 33,230.81		\$ 31,030.31	\$ 197,704.32	
RECAUDADOR A	S-1	1	X		\$ 303,997.86		\$ 303,997.86		\$ 45,328.90	\$ 80,685.94		\$ 73,600.16	\$ 404,612.76	
RECEPCIONISTA	S-1	1	X		\$ 222,077.46		\$ 222,077.46		\$ 32,990.49	\$ 62,199.83		\$ 56,149.70	\$ 271,417.09	
RESPONSABLE DE AREA C	S-1	1	X		\$ 252,201.83		\$ 252,201.83		\$ 32,990.49	\$ 62,199.83		\$ 56,149.70	\$ 271,417.09	
RESPONSABLE DE AREA C	S-2	1	X		\$ 225,596.41		\$ 225,596.41		\$ 32,990.49	\$ 62,199.83		\$ 56,149.70	\$ 271,417.09	
RESPONSABLE DE AREA C	S-3	1	X		\$ 211,981.99		\$ 211,981.99		\$ 32,990.49	\$ 62,199.83		\$ 56,149.70	\$ 271,417.09	
ROTULISTA A	S-1	1	X		\$ 311,668.52		\$ 311,668.52		\$ 50,628.60	\$ 93,260.43		\$ 82,762.23	\$ 437,719.78	
ROTULISTA A	S-2	1	X		\$ 302,192.24		\$ 302,192.24		\$ 49,854.76	\$ 91,281.05		\$ 80,653.05	\$ 403,927.10	
ROTULISTA B	S-2	1	X		\$ 152,253.12		\$ 152,253.12		\$ 16,330.30	\$ 34,341.06		\$ 31,543.73	\$ 184,127.21	
ROTULISTA B	S-3	1	X		\$ 83,133.22		\$ 83,133.22		\$ 9,022.21	\$ 20,586.14		\$ 19,322.68	\$ 102,041.24	
SECRETARIA A	S-1	1	X		\$ 641,523.59		\$ 641,523.59		\$ 92,866.21	\$ 205,866.14		\$ 186,439.09	\$ 1,021,695.12	
SECRETARIA A	S-2	1	X		\$ 577,145.04		\$ 577,145.04		\$ 89,094.77	\$ 209,204.04		\$ 186,439.09	\$ 952,482.89	
SECRETARIA A	S-3	1	X		\$ 515,644.41		\$ 515,644.41		\$ 82,438.40	\$ 196,873.87		\$ 180,333.31	\$ 874,281.99	
SECRETARIA A	S-4	1	X		\$ 504,828.40		\$ 504,828.40		\$ 82,438.40	\$ 196,873.87		\$ 180,333.31	\$ 874,281.99	
SECRETARIA A	S-5	1	X		\$ 469,817.02		\$ 469,817.02		\$ 82,438.40	\$ 196,873.87		\$ 180,333.31	\$ 874,281.99	
SECRETARIA A	S-6	1	X		\$ 459,512.51		\$ 459,512.51		\$ 82,438.40	\$ 196,873.87		\$ 180,333.31	\$ 874,281.99	
SECRETARIA B	S-1	1	X		\$ 432,700.25		\$ 432,700.25		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-2	1	X		\$ 404,632.71		\$ 404,632.71		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-3	1	X		\$ 393,848.74		\$ 393,848.74		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-4	1	X		\$ 389,158.86		\$ 389,158.86		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-5	1	X		\$ 377,952.47		\$ 377,952.47		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-6	1	X		\$ 375,599.78		\$ 375,599.78		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-7	1	X		\$ 374,902.63		\$ 374,902.63		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-8	1	X		\$ 372,435.23		\$ 372,435.23		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-9	1	X		\$ 370,024.94		\$ 370,024.94		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-10	1	X		\$ 368,483.76		\$ 368,483.76		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-11	1	X		\$ 359,833.81		\$ 359,833.81		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-12	1	X		\$ 354,214.47		\$ 354,214.47		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-13	1	X		\$ 347,191.89		\$ 347,191.89		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-14	1	X		\$ 347,030.59		\$ 347,030.59		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-15	1	X		\$ 344,101.84		\$ 344,101.84		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-16	1	X		\$ 344,421.53		\$ 344,421.53		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-17	1	X		\$ 344,319.70		\$ 344,319.70		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-18	1	X		\$ 342,305.80		\$ 342,305.80		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-19	1	X		\$ 338,329.51		\$ 338,329.51		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-20	1	X		\$ 329,748.58		\$ 329,748.58		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	
SECRETARIA B	S-22	1	X		\$ 328,529.48		\$ 328,529.48		\$ 78,822.88	\$ 178,565.13		\$ 165,964.83	\$ 697,053.06	

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FRENTE DE BUREAUX

ENTE PÚBLICO MUNICIPAL DE TULTITLÁN		CATEGORÍA		COMPENSACIÓN		BUELTOS		OTRAS		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		TOTAL	
PUERTO FUNCIONAL	NIVEL	NO PLAZA	COMPARANZA	ESPECIALIZADOS	EVENTUAL	DIETAS	BUELTOS BASE	BUELTOS EVENTUALES	COMPENSACIÓN	OTRAS REPERCUSSIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	TOTAL	
SECRETARÍA O B	S-23	1	X	X			\$ 321,782.39			\$ 46,735.10	\$ 36,812.11	\$ 23,660.60	\$ 345,400.20		
SECRETARÍA O B	S-24	1	X	X			\$ 237,394.67			\$ 51,544.19	\$ 66,634.93	\$ 67,105.27	\$ 432,639.06		
SECRETARÍA O C	S-4	1	X	X			\$ 329,340.53			\$ 53,504.93	\$ 103,844.52	\$ 77,039.47	\$ 581,619.49		
SECRETARÍA O C	S-2	1	X	X			\$ 312,297.02			\$ 53,847.03	\$ 95,006.29	\$ 73,394.04	\$ 534,233.38		
SECRETARÍA O C	S-3	1	X	X			\$ 312,276.07			\$ 50,789.53	\$ 98,091.58	\$ 73,074.42	\$ 529,141.70		
SECRETARÍA O C	S-4	1	X	X			\$ 311,505.92			\$ 46,364.66	\$ 94,740.93	\$ 70,101.21	\$ 526,733.04		
SECRETARÍA O C	S-6	1	X	X			\$ 332,075.12			\$ 48,116.01	\$ 94,256.79	\$ 72,246.44	\$ 528,109.27		
SECRETARÍA O C	S-7	1	X	X			\$ 309,461.92			\$ 52,241.30	\$ 94,046.17	\$ 72,398.73	\$ 528,348.12		
SECRETARÍA O C	S-8	1	X	X			\$ 305,717.03			\$ 48,405.24	\$ 92,781.76	\$ 71,672.76	\$ 518,597.79		
SECRETARÍA O C	S-9	1	X	X			\$ 303,425.03			\$ 57,935.95	\$ 92,002.93	\$ 71,600.56	\$ 527,262.48		
SECRETARÍA O C	S-11	1	X	X			\$ 300,081.44			\$ 48,302.93	\$ 89,874.46	\$ 68,163.44	\$ 528,411.17		
SECRETARÍA O C	S-12	1	X	X			\$ 299,979.24			\$ 50,297.57	\$ 95,039.97	\$ 70,297.12	\$ 511,763.80		
SECRETARÍA O C	S-13	1	X	X			\$ 299,996.29			\$ 52,204.78	\$ 93,811.46	\$ 70,237.01	\$ 512,948.54		
SECRETARÍA O C	S-14	2	X	X			\$ 295,022.55			\$ 50,950.53	\$ 89,583.35	\$ 66,853.32	\$ 501,998.80		
SECRETARÍA O C	S-15	1	X	X			\$ 547,671.92			\$ 109,002.11	\$ 177,923.04	\$ 137,395.66	\$ 1,011,577.73		
SECRETARÍA O C	S-16	1	X	X			\$ 293,263.26			\$ 43,843.47	\$ 88,565.93	\$ 66,433.84	\$ 462,007.10		
SECRETARÍA O C	S-17	1	X	X			\$ 290,321.36			\$ 50,168.47	\$ 97,571.29	\$ 67,786.82	\$ 465,847.94		
SECRETARÍA O C	S-18	1	X	X			\$ 289,386.97			\$ 53,690.38	\$ 87,252.95	\$ 67,596.59	\$ 498,139.00		
SECRETARÍA O C	S-19	1	X	X			\$ 288,959.92			\$ 49,055.20	\$ 87,116.52	\$ 67,452.00	\$ 492,577.64		
SECRETARÍA O C	S-20	1	X	X			\$ 286,839.52			\$ 50,209.70	\$ 86,987.23	\$ 67,347.45	\$ 499,050.90		
SECRETARÍA O C	S-21	1	X	X			\$ 287,740.62			\$ 45,818.96	\$ 86,697.93	\$ 67,151.34	\$ 490,408.85		
SECRETARÍA O C	S-22	1	X	X			\$ 283,696.93			\$ 53,344.61	\$ 85,332.23	\$ 64,145.27	\$ 488,913.74		
SECRETARÍA O C	S-23	1	X	X			\$ 280,670.78			\$ 52,229.25	\$ 84,304.17	\$ 65,409.23	\$ 482,603.63		
SECRETARÍA O C	S-24	2	X	X			\$ 278,489.19			\$ 54,194.78	\$ 83,488.79	\$ 64,866.19	\$ 481,086.95		
SECRETARÍA O C	S-25	1	X	X			\$ 549,267.40			\$ 108,413.43	\$ 164,617.36	\$ 127,844.84	\$ 950,143.03		
SECRETARÍA O C	S-26	1	X	X			\$ 271,443.61			\$ 47,810.96	\$ 81,350.99	\$ 63,211.35	\$ 481,585.95		
SECRETARÍA O C	S-27	1	X	X			\$ 270,026.36			\$ 48,603.72	\$ 82,129.89	\$ 62,789.45	\$ 469,228.56		
SECRETARÍA O C	S-28	1	X	X			\$ 269,350.01			\$ 44,102.13	\$ 80,241.19	\$ 62,376.70	\$ 459,117.03		
SECRETARÍA O C	S-29	1	X	X			\$ 269,206.17			\$ 55,169.02	\$ 79,504.39	\$ 59,977.51	\$ 481,017.09		
SECRETARÍA O C	S-30	1	X	X			\$ 262,676.32			\$ 50,077.43	\$ 78,377.59	\$ 60,976.00	\$ 452,107.34		
SECRETARÍA O C	S-31	1	X	X			\$ 261,793.03			\$ 59,003.42	\$ 78,087.19	\$ 60,766.62	\$ 451,242.26		
SECRETARÍA O C	S-32	1	X	X			\$ 260,514.95			\$ 54,225.22	\$ 74,978.19	\$ 57,879.26	\$ 437,088.22		
SECRETARÍA O C	S-33	1	X	X			\$ 248,090.00			\$ 709,006.99		\$ 58,333.40	\$ 1,016,427.39		
SECRETARÍA O C	S-34	1	X	X			\$ 240,501.02			\$ 46,473.89	\$ 71,162.79	\$ 53,821.52	\$ 411,563.02		
SECRETARÍA O C	S-35	1	X	X			\$ 229,008.80			\$ 44,869.87	\$ 67,808.79	\$ 51,657.14	\$ 391,944.70		
SECRETARÍA O C	S-36	1	X	X			\$ 212,248.03			\$ 48,737.74	\$ 81,758.39	\$ 48,424.26	\$ 377,178.52		
SECRETARÍA O C	S-37	1	X	X			\$ 204,937.10			\$ 45,491.68	\$ 80,384.79	\$ 45,176.03	\$ 354,911.57		
SECRETARÍA O C	S-38	1	X	X			\$ 126,238.62			\$ 49,744.95	\$ 34,513.29	\$ 20,985.69	\$ 231,480.25		
SECRETARÍA O C	S-39	1	X	X			\$ 104,544.07			\$ 49,605.06	\$ 28,031.32	\$ 17,140.60	\$ 196,381.07		
SECRETARÍA O C	S-40	1	X	X			\$ 98,806.83			\$ 43,033.88	\$ 26,316.53	\$ 12,448.83	\$ 181,485.27		
SECRETARÍA O C	S-41	1	X	X			\$ 78,629.39			\$ 49,201.84	\$ 26,026.14	\$ 12,569.43	\$ 181,104.69		
SECRETARÍA O C	S-42	1	X	X			\$ 173,858.02			\$ 47,287.72	\$ 69,313.39	\$ 32,481.86	\$ 302,939.59		
SECRETARÍA O C	S-43	1	X	X			\$ 172,660.72			\$ 44,941.90	\$ 66,247.19	\$ 37,446.97	\$ 303,286.56		
SECRETARÍA O C	S-44	1	X	X			\$ 160,319.69			\$ 52,420.04	\$ 65,898.79	\$ 38,215.52	\$ 302,634.53		
SECRETARÍA O C	S-45	1	X	X			\$ 159,237.45			\$ 51,762.47	\$ 64,788.36	\$ 34,706.29	\$ 291,556.69		
SECRETARÍA O C	S-46	2	X	X			\$ 294,970.26			\$ 48,718.37	\$ 46,448.75	\$ 29,643.34	\$ 282,067.91		
SECRETARÍA O C	S-47	1	X	X			\$ 154,808.81			\$ 100,146.43	\$ 81,382.54	\$ 65,242.88	\$ 542,017.11		
SECRETARÍA O C	S-48	1	X	X			\$ 128,977.12			\$ 59,493.32	\$ 38,338.39	\$ 22,387.64	\$ 244,118.16		
SECRETARÍA O C	S-9	2	X	X			\$ 228,111.90			\$ 46,313.74	\$ 35,337.03	\$ 27,463.45	\$ 237,133.34		
SECRETARÍA O C	S-10	1	X	X			\$ 113,439.10			\$ 91,294.00	\$ 61,694.16	\$ 30,453.16	\$ 411,353.22		
SECRETARÍA O C	S-11	1	X	X			\$ 110,019.43			\$ 48,704.73	\$ 30,951.46	\$ 20,591.03	\$ 203,999.32		
SECRETARÍA O C	S-12	1	X	X			\$ 209,098.14			\$ 48,993.89	\$ 28,633.48	\$ 18,114.37	\$ 203,958.16		
SECRETARÍA O C	S-13	1	X	X			\$ 101,418.03			\$ 86,800.16	\$ 56,862.64	\$ 34,281.20	\$ 285,332.14		
SECRETARÍA O C	S-14	1	X	X			\$ 63,048.27			\$ 43,745.40	\$ 27,115.91	\$ 13,844.71	\$ 185,292.05		
SECRETARÍA O C	S-15	1	X	X			\$ 74,977.64			\$ 46,468.30	\$ 21,740.93	\$ 13,317.57	\$ 189,576.07		
SECRETARÍA GENERAL SUPERVISORA	S-1	1	X	X			\$ 635,894.31			\$ 68,508.49	\$ 207,361.49	\$ 193,776.65	\$ 1,097,444.14		
							\$ 610,090.66			\$ 61,041.16	\$ 199,353.13	\$ 148,397.95	\$ 1,019,822.81		

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000012

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRIMERA TABLA DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORÍA	CATEGORÍA		DIFEREN	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	ASIGNADO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
				SINCRALIZADO	EVENTUAL									
SUPERVISOR A	S-2	1	X				440,753.01				58,780.97	142,454.95	104,811.08	755,520.01
SUPERVISOR A B	S-1	1	X				441,326.53				60,500.44	139,517.49	105,748.05	747,594.41
SUPERVISOR B	S-2	370	X				370,204.29				56,647.41	114,227.31	85,152.48	620,261.49
SUPERVISOR A B	S-3	1	X				362,964.66				58,643.60	112,553.31	83,269.22	616,251.64
SUPERVISOR A B	S-4	1	X				338,844.30				52,366.10	103,993.29	77,524.93	572,976.69
SUPERVISOR A C	S-1	1	X				241,656.02				47,000.93	111,466.79	54,083.46	414,207.20
SUPERVISOR A C	S-2	1	X				191,767.93				41,200.96	53,068.16	35,028.53	335,592.63
SUPERVISOR A DE OBRA A	S-1	1	X				332,772.09				61,285.15	137,403.13	129,033.13	664,493.49
SUPERVISOR A DE OBRA B	S-1	1	X				348,794.24				67,523.64	167,920.70	82,496.89	590,125.26
SUPERVISOR A DE OBRA B	S-1	1	X				339,519.61				54,236.01	104,221.62	80,135.69	578,118.12
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				175,120.32				47,410.42	40,991.99	38,005.51	310,163.24
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				287,899.63				51,337.63	93,167.87	69,767.26	509,696.71
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				294,746.67				54,961.44	79,948.39	59,601.59	428,346.06
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				250,049.20				44,082.36	26,938.38	22,367.64	238,317.20
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				240,986.07				48,549.45	74,236.39	57,672.86	451,738.85
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				321,871.51				47,892.17	71,747.19	53,823.09	419,760.92
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				387,900.42				48,593.73	94,894.19	48,244.28	394,774.81
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				134,736.00				40,559.38	57,645.19	45,472.01	346,977.61
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				193,257.13				43,729.55	32,072.19	28,763.28	244,319.82
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				157,114.91				34,368.45	20,477.35	20,072.05	178,998.98
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				194,724.16				39,331.83	21,152.25	17,939.09	178,998.98
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				92,181.55				10,639.32	1,262.75	164,143.52	183,987.62
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				86,266.81				9,974.78	1,182.00	87,443.57	105,562.94
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				72,000.74				8,218.02	865.30	81,208.06	90,423.36
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				191,097.09				8,217.96	995.25	81,208.06	100,518.36
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				190,508.98				12,136.54	1,422.82	204,068.04	217,598.69
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				157,114.91				19,331.83	2,152.25	178,998.98	199,304.97
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				154,724.16				19,331.83	2,152.25	178,998.98	199,304.97
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				122,239.56				14,308.21	1,674.45	138,440.24	154,414.49
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				122,239.56				14,308.21	1,674.45	138,440.24	154,414.49
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				405,489.72				66,981.60	16,874.25	553,273.72	626,639.74
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				324,697.34				52,842.35	13,440.24	421,980.94	478,263.57
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				193,257.13				24,368.49	6,927.30	820,890.14	1,020,443.06
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				1,159,960.98				158,871.65	31,321,082.04	15,877,169	1,321,082.04
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				1,545,151.84				194,521.44	21,166.40	1,761,139.68	1,783,462.33
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				2,867,032.20				339,781.95	38,148.00	3,226,957.30	3,226,957.30
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				167,152.06				18,337.42	2,152.83	178,645.28	178,645.28
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				396,367.29				43,569.30	5,018.70	414,265.29	414,265.29
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				105,066.97				12,221.36	1,443.40	119,134.72	119,134.72
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				312,841.81				41,353.98	4,285.50	358,481.29	358,481.29
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				193,143.98				24,302.88	2,943.90	220,142.46	220,142.46
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				145,343.98				17,681.44	1,981.00	165,026.12	165,026.12
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				89,754.30				10,401.15	1,200.50	101,354.95	101,354.95
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				60,348.89				9,042.39	1,182.85	67,514.10	67,514.10
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				604,027.67				69,823.32	8,274.00	682,104.89	682,104.89
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				71,051.09				8,189.63	984.25	81,334.96	81,334.96
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				150,567.41				18,259.53	2,144.75	177,967.99	177,967.99
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				145,945.93				17,775.37	1,999.25	165,720.05	165,720.05
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				135,835.45				16,346.42	1,860.25	154,002.02	154,002.02
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				123,425.48				14,697.08	1,690.76	139,813.31	139,813.31
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				64,383.27				8,726.22	1,155.65	66,265.14	66,265.14
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				69,500.50				7,922.50	952.05	78,375.05	78,375.05
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				69,076.10				7,922.50	952.05	78,375.05	78,375.05
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				82,602.30				9,537.34	1,135.00	93,554.16	93,554.16
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				378,216.92				51,398.96	5,194.76	435,798.63	435,798.63
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	1	X				154,284.16				18,998.67	2,119.50	175,642.33	175,642.33
TECNICO A EN TELEFONIA	S-4	2	X				244,441.96				29,972.62	3,348.50	276,962.98	276,962.98

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





0000015

SISTEMA DE COORDINACION HACIENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM 05 TABLA DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA	CATEGORIA		SUeldo BASE	SUeldo EVENTUALES	COMPENSACION	DIFERAS	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDOS	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	EVENTUAL								
E-8	3 X	AYUDANTE GENERAL C			\$ 208,880.10					\$ 22,777.73	\$	\$ 231,657.83
E-8	19 X	AYUDANTE GENERAL C			\$ 1,312,464.90					\$ 149,555.48	\$	\$ 1,462,020.38
E-10	1 X	AYUDANTE GENERAL C			\$ 53,035.38					\$ 5,894.72	\$	\$ 58,930.10
E-11	2 X	AYUDANTE GENERAL C			\$ 105,961.20					\$ 11,976.52	\$	\$ 117,937.72
E-12	1 X	AYUDANTE GENERAL C			\$ 52,025.00					\$ 5,653.00	\$	\$ 57,678.00
E-1	17 X	BARRENDERO A A			\$ 76,359.83					\$ 8,353.53	\$	\$ 84,713.36
E-2	17 X	BARRENDERO A A			\$ 1,199,037.05					\$ 135,634.16	\$	\$ 1,334,671.21
E-3	3 X	BARRENDERO A A			\$ 305,600.05					\$ 33,779.02	\$	\$ 339,379.07
E-4	6 X	BARRENDERO A B			\$ 410,871.90					\$ 47,872.88	\$	\$ 458,744.78
E-1	1 X	CAJERA O A			\$ 105,482.12					\$ 12,037.12	\$	\$ 117,519.24
E-1	5 X	CAJERA O A			\$ 535,917.85					\$ 61,021.05	\$	\$ 596,938.90
E-1	3 X	CAJERA O B			\$ 128,690.22					\$ 15,412.89	\$	\$ 144,103.11
E-2	2 X	CAJERA O B			\$ 240,787.14					\$ 28,496.82	\$	\$ 269,283.96
E-1	1 X	CAJERA O C			\$ 105,393.57					\$ 12,224.23	\$	\$ 117,617.80
E-2	4 X	CAJERA O C			\$ 459,328.58					\$ 49,021.12	\$	\$ 508,349.70
E-3	1 X	CAJERA O C			\$ 103,697.27					\$ 12,116.09	\$	\$ 115,813.36
E-4	2 X	CAJERA O C			\$ 169,449.22					\$ 19,065.32	\$	\$ 188,514.54
E-1	1 X	CHOFER C			\$ 69,533.35					\$ 7,828.34	\$	\$ 77,361.69
E-1	1 X	CHOFER D			\$ 77,490.33					\$ 8,693.07	\$	\$ 86,183.40
E-1	1 X	CHOFER E			\$ 69,876.05					\$ 7,976.46	\$	\$ 77,852.51
E-1	1 X	GRONISTA MUNICIPAL			\$ 157,114.91					\$ 18,351.93	\$	\$ 175,466.84
E-1	1 X	ELECTRICISTA C			\$ 69,876.05					\$ 7,976.46	\$	\$ 77,852.51
E-1	1 X	ENCARGADO A DE AREA A			\$ 123,717.49					\$ 14,736.95	\$	\$ 138,454.44
E-1	1 X	HERRERO			\$ 137,167.70					\$ 15,652.07	\$	\$ 152,819.77
E-2	1 X	HERRERO			\$ 131,035.71					\$ 15,713.95	\$	\$ 146,749.66
E-1	1 X	HUJALATERO A			\$ 107,707.01					\$ 12,638.21	\$	\$ 120,345.22
E-2	1 X	HUJALATERO A			\$ 72,269.29					\$ 8,235.46	\$	\$ 80,504.75
E-1	1 X	INSPECTOR A D			\$ 92,966.45					\$ 10,747.29	\$	\$ 103,713.74
E-1	1 X	INSPECTOR NOTIF EJEC B			\$ 119,746.29					\$ 14,328.55	\$	\$ 134,074.84
E-1	1 X	INSPECTOR NOTIF EJEC C			\$ 105,393.57					\$ 12,324.23	\$	\$ 117,717.80
E-2	1 X	INSPECTOR NOTIF EJEC C			\$ 103,393.37					\$ 12,077.09	\$	\$ 115,470.46
E-1	1 X	INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR			\$ 193,251.13					\$ 24,368.45	\$	\$ 217,619.58
E-2	1 X	INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR			\$ 193,251.46					\$ 24,368.45	\$	\$ 217,619.91
E-3	14 X	INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR			\$ 2,704,475.62					\$ 343,031.64	\$	\$ 3,047,507.26
E-4	2 X	INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR			\$ 385,287.56					\$ 46,702.36	\$	\$ 431,989.92
E-5	2 X	INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR			\$ 381,994.16					\$ 46,095.93	\$	\$ 428,090.09
E-6	5 X	INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR			\$ 1,343,052.08					\$ 164,052.68	\$	\$ 1,507,104.76
E-7	2 X	INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR			\$ 914,127.52					\$ 108,548.42	\$	\$ 1,022,675.94
E-8	2 X	INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR			\$ 244,385.59					\$ 29,094.72	\$	\$ 273,480.31
E-1	1 X	INSTRUCCION A A			\$ 69,876.05					\$ 7,976.46	\$	\$ 77,852.51
E-1	6 X	INTENDENTE B			\$ 459,871.50					\$ 53,021.05	\$	\$ 512,892.55
E-2	1 X	INTENDENTE B			\$ 69,533.35					\$ 7,828.34	\$	\$ 77,361.69
E-3	1 X	INTENDENTE B			\$ 69,372.75					\$ 7,807.54	\$	\$ 77,180.29
E-4	4 X	INTENDENTE B			\$ 276,308.40					\$ 33,076.64	\$	\$ 309,385.04
E-5	1 X	INTENDENTE B			\$ 98,803.35					\$ 11,440.87	\$	\$ 110,244.22
E-6	1 X	INTENDENTE B			\$ 52,925.89					\$ 6,141.90	\$	\$ 59,067.79
E-1	15 X	MONITORIA			\$ 1,631,838.45					\$ 217,846.53	\$	\$ 1,849,684.98
E-1	1 X	NOTIFICADOR A D			\$ 120,248.99					\$ 14,473.10	\$	\$ 134,722.09
E-2	1 X	NOTIFICADOR A D			\$ 111,172.76					\$ 13,080.45	\$	\$ 124,253.21
E-1	3 X	NOTIFICADOR A EJECUTOR A A			\$ 579,771.39					\$ 70,165.35	\$	\$ 649,936.74
E-1	1 X	NOTIFICADOR A EJECUTOR A B			\$ 83,031.82					\$ 9,570.81	\$	\$ 92,602.63
E-2	1 X	NOTIFICADOR A EJECUTOR A B			\$ 78,384.28					\$ 9,003.03	\$	\$ 87,387.31
E-1	4 X	OFICIAL HERRERO			\$ 591,375.72					\$ 71,465.20	\$	\$ 662,840.92
E-1	1 X	OPERADOR B			\$ 69,876.05					\$ 7,976.46	\$	\$ 77,852.51
E-1	2 X	OPERADOR C			\$ 139,897.30					\$ 16,098.96	\$	\$ 155,996.26
E-1	1 X	OPERADOR D			\$ 100,374.78					\$ 11,707.25	\$	\$ 112,082.03
E-2	9 X	OPERADOR D			\$ 626,807.83					\$ 73,805.32	\$	\$ 699,613.15
E-1	1 X	OPERADOR DE MAQUINARIA			\$ 229,274.25					\$ 27,087.78	\$	\$ 256,362.03

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FORMA DE TABLA DE SUELDOS

UNIDAD FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORÍA		CETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AUMENTOS	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	ESPECIAL									
OPERADOR DE TRANSPORTE	E-1	1 X				\$ 116,626.74					\$ 14,956.24	\$ 1,928.00	\$ 134,306.98
OPERADOR DE TRANSPORTE	E-2	1 X				\$ 89,878.65					\$ 7,872.45	\$ 958.60	\$ 98,709.70
PROYECTISTA B	E-1	1 X				\$ 183,176.83					\$ 24,337.26	\$ 2,646.25	\$ 210,160.34
RESIDENTE DE OBRA	E-2	1 X				\$ 283,396.38					\$ 37,133.27	\$ 3,882.00	\$ 324,411.65
RESIDENTE DE OBRA	E-3	1 X				\$ 229,291.50					\$ 29,380.22	\$ 3,141.00	\$ 261,812.72
SECRETARÍA C A	E-1	1 X				\$ 122,223.38					\$ 15,387.78	\$ 1,674.25	\$ 139,285.41
SECRETARÍA C B	E-1	1 X				\$ 312,841.81					\$ 41,333.96	\$ 4,295.50	\$ 358,471.27
SECRETARÍA C C	E-1	1 X				\$ 122,223.98					\$ 14,826.26	\$ 1,674.25	\$ 138,724.49
SECRETARÍA C D	E-2	1 X				\$ 155,817.66					\$ 19,895.31	\$ 2,120.00	\$ 177,833.97
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 137,167.70					\$ 16,352.67	\$ 1,879.00	\$ 155,399.37
SECRETARÍA C D	E-2	1 X				\$ 185,829.52					\$ 24,729.61	\$ 2,638.76	\$ 213,197.89
SECRETARÍA C D	E-3	1 X				\$ 79,826.33					\$ 9,480.32	\$ 1,093.90	\$ 89,400.55
SECRETARÍA C D	E-4	1 X				\$ 362,416.01					\$ 48,708.88	\$ 4,864.00	\$ 415,988.89
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 164,932.42					\$ 21,358.42	\$ 2,291.96	\$ 188,582.80
SECRETARÍA C D	E-4	1 X				\$ 187,078.41					\$ 19,208.74	\$ 2,151.75	\$ 208,438.90
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 190,806.69					\$ 24,729.61	\$ 2,638.76	\$ 218,175.06
SECRETARÍA C D	E-2	1 X				\$ 105,482.12					\$ 12,337.12	\$ 1,444.56	\$ 119,263.80
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 89,754.30					\$ 10,401.16	\$ 1,229.58	\$ 101,385.04
SECRETARÍA C D	E-2	1 X				\$ 77,964.83					\$ 8,261.42	\$ 1,058.00	\$ 87,284.25
SECRETARÍA C D	E-3	1 X				\$ 76,987.58					\$ 8,832.48	\$ 1,054.75	\$ 86,874.81
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 67,051.35					\$ 7,635.74	\$ 918.50	\$ 75,605.59
SECRETARÍA C D	E-2	3 X				\$ 229,227.80					\$ 30,261.12	\$ 3,140.10	\$ 262,629.02
SECRETARÍA C D	E-3	1 X				\$ 679,788.45					\$ 89,633.34	\$ 9,112.56	\$ 778,534.35
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 122,238.59					\$ 14,826.26	\$ 1,674.25	\$ 138,735.10
SECRETARÍA C D	E-2	2 X				\$ 456,597.03					\$ 59,790.64	\$ 6,282.00	\$ 522,670.67
SECRETARÍA C D	E-3	1 X				\$ 314,229.82					\$ 39,603.69	\$ 4,044.00	\$ 357,877.51
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 167,093.81					\$ 19,204.71	\$ 2,151.55	\$ 188,450.07
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 214,481.83					\$ 27,826.23	\$ 2,938.10	\$ 245,246.16
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 89,978.88					\$ 7,978.48	\$ 958.50	\$ 98,915.86
SECRETARÍA C D	E-2	3 X				\$ 209,835.95					\$ 23,825.44	\$ 2,575.80	\$ 236,237.19
SECRETARÍA C D	E-2	1 X				\$ 80,468.85					\$ 7,933.62	\$ 863.00	\$ 89,265.47
SECRETARÍA C D	E-1	2 X				\$ 603,491.68					\$ 79,239.04	\$ 8,267.00	\$ 690,997.72
SECRETARÍA C D	E-3	1 X				\$ 1,403,845.50					\$ 186,698.65	\$ 20,463.75	\$ 1,611,007.90
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 262,872.67					\$ 29,620.65	\$ 3,168.74	\$ 295,662.06
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 832,870.77					\$ 103,922.63	\$ 11,409.20	\$ 948,192.57
SECRETARÍA C D	E-1	11 X				\$ 370,941.61					\$ 46,402.72	\$ 5,108.75	\$ 422,453.13
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 330,150.96					\$ 45,123.45	\$ 4,845.90	\$ 380,120.31
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 339,114.40					\$ 45,118.62	\$ 4,845.40	\$ 389,078.42
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 339,077.96					\$ 45,113.39	\$ 4,844.90	\$ 389,046.25
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 339,048.78					\$ 45,108.21	\$ 4,844.50	\$ 389,001.49
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 339,041.46					\$ 45,104.18	\$ 4,844.40	\$ 389,000.04
SECRETARÍA C D	E-1	4 X				\$ 1,340,850.49					\$ 178,236.08	\$ 18,567.00	\$ 1,537,653.57
SECRETARÍA C D	E-1	3 X				\$ 925,875.52					\$ 119,164.82	\$ 12,406.50	\$ 1,057,446.84
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 261,668.99					\$ 33,768.24	\$ 3,638.00	\$ 299,075.23
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 321,762.34					\$ 39,269.25	\$ 4,134.00	\$ 365,165.59
SECRETARÍA C D	E-1	2 X				\$ 597,442.20					\$ 78,273.84	\$ 8,462.78	\$ 684,178.82
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 276,968.39					\$ 36,442.89	\$ 3,916.00	\$ 317,327.28
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 265,446.67					\$ 33,204.01	\$ 3,538.25	\$ 302,190.93
SECRETARÍA C D	E-1	2 X				\$ 265,344.47					\$ 33,148.32	\$ 3,534.35	\$ 302,027.14
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 525,545.34					\$ 68,339.34	\$ 7,196.50	\$ 599,081.18
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 193,253.45					\$ 24,307.00	\$ 2,647.00	\$ 219,907.45
SECRETARÍA C D	E-1	3 X				\$ 428,455.31					\$ 56,187.00	\$ 5,976.00	\$ 490,618.31
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 1,173,457.17					\$ 153,266.09	\$ 16,574.75	\$ 1,343,298.01
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 339,102.51					\$ 45,117.66	\$ 4,845.25	\$ 389,070.42
SECRETARÍA C D	E-1	1 X				\$ 419,330.33					\$ 57,066.96	\$ 6,044.25	\$ 482,441.54

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





0000017

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FORMA 05 TABLADOR DE SUELDOS

UNIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORÍA		DEBTA	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	CANTIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	ASIGNACIÓN	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINCELAZADO									
COORDINADOR GENERAL	MM2	1 X				\$ 413,736.54				\$ 34,058.90	\$ 56,791.53	\$ 5,897.65	\$ 510,203.62
COORDINADOR GENERAL B	MM3	1 X				\$ 412,665.54				\$ 33,599.90	\$ 56,795.10	\$ 5,898.65	\$ 510,112.19
COORDINADOR GENERAL C	MM1	1 X				\$ 395,112.63				\$ 32,475.00	\$ 53,876.63	\$ 5,412.60	\$ 486,875.86
DIRECTOR MUNICIPAL DD HH	MM1	1 X				\$ 432,422.85				\$ 35,541.60	\$ 59,749.88	\$ 5,923.60	\$ 533,604.73
DIRECTOR A.A.	MM2	2 X				\$ 5,685,741.54				\$ 136,930.40	\$ 247,945.66	\$ 22,818.40	\$ 6,092,425.60
DIRECTOR A.A.	MM3	1 X				\$ 622,581.45				\$ 67,058.50	\$ 122,214.34	\$ 11,208.20	\$ 823,059.54
DIRECTOR A.A.	MM1	1 X				\$ 792,538.39				\$ 85,140.20	\$ 117,224.86	\$ 10,658.70	\$ 995,501.12
DIRECTOR A.B.	MM1	3 X				\$ 2,377,818.08				\$ 195,429.60	\$ 351,877.88	\$ 32,579.10	\$ 2,957,283.36
DIRECTOR A.D.	MM1	1 X				\$ 533,140.73				\$ 45,819.80	\$ 68,167.69	\$ 7,303.30	\$ 652,430.92
DIRECTOR A.E.	MM1	1 X				\$ 521,676.11				\$ 42,877.50	\$ 73,885.82	\$ 7,146.25	\$ 645,369.68
DIRECTOR A.E.	MM2	1 X				\$ 399,176.51				\$ 27,877.00	\$ 45,127.52	\$ 4,846.25	\$ 416,827.78
DIRECTOR A.E.	MM3	1 X				\$ 338,950.96				\$ 43,838.00	\$ 69,125.32	\$ 6,845.90	\$ 458,926.18
DIRECTOR A.E.	MM1	2 X				\$ 530,894.34				\$ 21,909.10	\$ 34,848.02	\$ 3,634.85	\$ 590,306.44
ENLACE ADMINISTRATIVO B	MM1	1 X				\$ 285,244.47				\$ 27,808.40	\$ 48,108.10	\$ 4,644.40	\$ 345,305.44
ENLACE ADMINISTRATIVO B	MM1	1 X				\$ 339,041.46				\$ 10,845.00	\$ 14,536.28	\$ 1,074.35	\$ 365,393.09
ENLACE TECNICO	MM1	1 X				\$ 192,226.90				\$ 193,378.00	\$ 169,819.68	\$ 17,563.00	\$ 574,060.88
JEFE A DE DEPARTAMENTO A	MM2	4 X				\$ 1,262,100.20				\$ 130,191.90	\$ 199,327.35	\$ 19,865.60	\$ 1,591,304.20
JEFE A DE DEPARTAMENTO B	MM1	1 X				\$ 1,563,892.55				\$ 35,344.50	\$ 42,654.02	\$ 4,390.75	\$ 1,646,308.20
JEFE A DE DEPARTAMENTO B	MM2	7 X				\$ 320,629.05				\$ 163,077.00	\$ 269,991.48	\$ 27,179.00	\$ 741,874.53
JEFE A DE DEPARTAMENTO B	MM3	2 X				\$ 1,997,311.01				\$ 46,984.00	\$ 74,366.64	\$ 7,764.00	\$ 2,126,425.65
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM1	2 X				\$ 566,723.70				\$ 46,132.00	\$ 73,313.40	\$ 7,692.00	\$ 693,874.10
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM2	1 X				\$ 581,516.70				\$ 21,939.30	\$ 7,115.79	\$ 857.67	\$ 611,579.26
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM3	2 X				\$ 494,774.02				\$ 40,606.20	\$ 63,848.60	\$ 6,772.50	\$ 606,166.32
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM4	2 X				\$ 494,758.42				\$ 40,605.00	\$ 63,847.60	\$ 6,772.50	\$ 606,148.42
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM4	1 X				\$ 247,287.06				\$ 25,225.00	\$ 31,980.87	\$ 3,387.50	\$ 307,570.43
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM6	5 X				\$ 1,407,808.46				\$ 142,841.42	\$ 189,802.64	\$ 20,106.90	\$ 1,760,559.40
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM7	1 X				\$ 244,602.21				\$ 26,354.30	\$ 23,119.69	\$ 2,624.54	\$ 296,506.34
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM7	1 X				\$ 226,006.15				\$ 19,654.30	\$ 29,814.43	\$ 3,104.05	\$ 277,336.93
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM8	1 X				\$ 190,500.68				\$ 18,609.20	\$ 11,133.82	\$ 1,315.57	\$ 216,659.27
JEFE A DE DEPARTAMENTO D	MM2	1 X				\$ 228,200.50				\$ 19,846.00	\$ 29,389.32	\$ 3,141.00	\$ 280,870.82
JEFE A DE DEPARTAMENTO D	MM3	1 X				\$ 228,275.25				\$ 16,844.50	\$ 28,387.76	\$ 3,140.75	\$ 280,648.28
JEFE A DE DEPARTAMENTO D	MM4	1 X				\$ 229,227.50				\$ 19,846.00	\$ 29,389.32	\$ 3,141.00	\$ 280,648.28
JEFE A DE DEPARTAMENTO D	MM5	4 X				\$ 1,815,379.55				\$ 124,508.00	\$ 198,054.70	\$ 20,677.50	\$ 2,158,599.75
JEFE A DE DEPARTAMENTO D	MM5	5 X				\$ 953,758.59				\$ 24,897.30	\$ 39,775.00	\$ 4,184.65	\$ 1,018,509.44
JEFE A DE OFICINA A	MM1	1 X				\$ 301,822.48				\$ 24,897.30	\$ 39,775.00	\$ 4,184.65	\$ 370,679.44
JEFE A DE OFICINA A	MM2	1 X				\$ 351,782.34				\$ 24,897.30	\$ 39,775.00	\$ 4,184.65	\$ 410,639.29
JEFE A DE OFICINA A	MM3	1 X				\$ 301,417.34				\$ 48,113.00	\$ 40,273.84	\$ 4,829.00	\$ 394,620.18
JEFE A DE OFICINA A	MM4	2 X				\$ 597,542.20				\$ 21,819.10	\$ 34,083.71	\$ 3,636.35	\$ 665,475.26
JEFE A DE OFICINA B	MM1	1 X				\$ 205,453.97				\$ 35,432.80	\$ 103,887.88	\$ 10,908.75	\$ 355,679.34
JEFE A DE OFICINA B	MM2	3 X				\$ 798,940.01				\$ 43,918.20	\$ 69,506.04	\$ 7,259.70	\$ 920,653.95
JEFE A DE OFICINA B	MM3	2 X				\$ 530,688.04				\$ 43,918.20	\$ 69,506.04	\$ 7,259.70	\$ 651,357.98
JEFE A DE OFICINA B	MM4	1 X				\$ 263,316.92				\$ 19,807.00	\$ 31,523.78	\$ 3,634.40	\$ 338,281.10
JEFE A DE OFICINA B	MM5	1 X				\$ 263,316.92				\$ 21,806.40	\$ 34,543.31	\$ 3,598.20	\$ 323,264.83
JEFE A DE OFICINA B	MM1	2 X				\$ 262,872.67				\$ 21,806.40	\$ 34,543.31	\$ 3,598.20	\$ 323,264.83
JEFE A DE OFICINA C	MM1	1 X				\$ 428,550.50				\$ 37,869.00	\$ 58,775.95	\$ 6,281.50	\$ 531,376.95
JEFE A DE OFICINA C	MM2	3 X				\$ 228,227.80				\$ 16,844.50	\$ 28,387.76	\$ 3,141.00	\$ 280,648.28
JEFE A DE OFICINA C	MM3	1 X				\$ 679,768.46				\$ 56,672.30	\$ 87,543.28	\$ 9,312.15	\$ 823,016.19
JEFE A DE OFICINA D	MM1	4 X				\$ 193,279.03				\$ 15,865.90	\$ 24,371.50	\$ 2,647.60	\$ 236,164.08
JEFE A DE OFICINA D	MM2	1 X				\$ 773,028.52				\$ 61,536.40	\$ 97,473.80	\$ 10,309.40	\$ 942,828.12
JEFE A DE OFICINA D	MM3	1 X				\$ 193,176.83				\$ 15,877.60	\$ 24,387.28	\$ 2,646.24	\$ 236,057.94
JEFE A DE OFICINA D	MM4	1 X				\$ 190,508.88				\$ 15,658.30	\$ 17,436.28	\$ 1,966.24	\$ 225,579.37
JEFE A DE OFICINA E	MM1	1 X				\$ 197,120.91				\$ 13,914.70	\$ 19,333.86	\$ 2,102.45	\$ 232,471.92
JEFE A DE OFICINA E	MM2	1 X				\$ 557,114.91				\$ 12,913.50	\$ 16,281.83	\$ 1,622.25	\$ 597,110.66
JEFE DE DEPARTAMENTO	MM1	2 X				\$ 309,448.32				\$ 25,434.00	\$ 37,987.24	\$ 4,239.00	\$ 377,110.56
JEFE DE DEPARTAMENTO	MM1	1 X				\$ 339,103.51				\$ 27,871.50	\$ 45,117.06	\$ 4,645.25	\$ 416,737.32
JEFE DE DEPARTAMENTO	MM2	2 X				\$ 661,026.38				\$ 52,685.40	\$ 84,893.96	\$ 8,780.60	\$ 837,376.16
JEFE DE DEPARTAMENTO E	MM1	1 X				\$ 193,176.38				\$ 15,877.50	\$ 24,357.26	\$ 2,646.25	\$ 236,057.94

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





0000013

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MASUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PLANOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORÍA		DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACION	PARTICIPACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO									
POLICIA	P-17	1 X			\$	\$ 167,774.04				\$	\$ 23,604.49	\$	\$ 216,991.55
POLICIA	P-18	1 X			\$	\$ 155,274.59				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 210,000.00
POLICIA	P-19	1 X			\$	\$ 181,381.80				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 208,556.97
POLICIA	P-20	1 X			\$	\$ 170,091.43				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-21	1 X			\$	\$ 170,010.53				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-22	1 X			\$	\$ 168,867.13				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-23	1 X			\$	\$ 167,999.18				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-24	1 X			\$	\$ 164,141.14				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-25	1 X			\$	\$ 157,206.10				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-26	1 X			\$	\$ 167,078.41				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-27	1 X			\$	\$ 155,215.91				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-28	1 X			\$	\$ 148,694.37				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-29	1 X			\$	\$ 140,037.18				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-30	2 X			\$	\$ 352,132.70				\$	\$ 4,000.00	\$	\$ 357,188.80
POLICIA	P-31	1 X			\$	\$ 140,037.18				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-32	1 X			\$	\$ 142,350.69				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-33	4 X			\$	\$ 559,373.56				\$	\$ 8,000.00	\$	\$ 567,373.56
POLICIA	P-34	202 X			\$	\$ 38,067,901.29				\$	\$ 504,000.00	\$	\$ 38,571,901.29
POLICIA	P-35	1 X			\$	\$ 138,164.16				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-36	19 X			\$	\$ 2,613,837.40				\$	\$ 33,000.00	\$	\$ 2,646,837.40
POLICIA	P-37	1 X			\$	\$ 134,429.46				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-38	1 X			\$	\$ 134,341.63				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-39	1 X			\$	\$ 118,017.74				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-40	1 X			\$	\$ 117,815.99				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-41	15 X			\$	\$ 1,548,738.40				\$	\$ 30,000.00	\$	\$ 1,578,738.40
POLICIA	P-42	2 X			\$	\$ 190,548.19				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 195,527.03
POLICIA	P-43	4 X			\$	\$ 354,914.64				\$	\$ 4,000.00	\$	\$ 358,914.64
POLICIA	P-1	1 X			\$	\$ 242,159.72				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 244,159.72
POLICIA PRIMERO	P-2	1 X			\$	\$ 210,532.54				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 212,532.54
POLICIA PRIMERO	P-3	11 X			\$	\$ 2,080,496.43				\$	\$ 22,000.00	\$	\$ 2,102,496.43
POLICIA SEGUNDO	P-4	1 X			\$	\$ 215,044.03				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 217,044.03
POLICIA SEGUNDO	P-5	1 X			\$	\$ 267,898.04				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 269,898.04
POLICIA SEGUNDO	P-6	1 X			\$	\$ 196,150.01				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 198,150.01
POLICIA TERCERO	P-7	20 X			\$	\$ 3,197,463.00				\$	\$ 64,000.00	\$	\$ 3,261,463.00
POLICIA TERCERO	P-8	1 X			\$	\$ 192,500.60				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 194,500.60
POLICIA TERCERO	P-9	1 X			\$	\$ 174,014.37				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 176,014.37
POLICIA TERCERO	P-10	1 X			\$	\$ 172,415.97				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 174,415.97
POLICIA TERCERO	P-11	2 X			\$	\$ 312,009.02				\$	\$ 4,000.00	\$	\$ 316,009.02
POLICIA TERCERO	P-12	1 X			\$	\$ 156,019.91				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 158,019.91
POLICIA TERCERO	P-13	4 X			\$	\$ 623,875.24				\$	\$ 8,000.00	\$	\$ 631,875.24
POLICIA TERCERO	P-14	1 X			\$	\$ 155,955.16				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 157,955.16
POLICIA TERCERO	P-15	1 X			\$	\$ 155,922.81				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 157,922.81
POLICIA TERCERO	P-16	1 X			\$	\$ 155,278.90				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 157,278.90
POLICIA TERCERO	P-17	2 X			\$	\$ 310,543.32				\$	\$ 4,000.00	\$	\$ 314,543.32
POLICIA TERCERO	P-18	1 X			\$	\$ 144,426.63				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 146,426.63
POLICIA TERCERO	P-19	82 X			\$	\$ 2,424,324.25				\$	\$ 48,000.00	\$	\$ 2,472,324.25
SUB OFICIAL	P-1	3 X			\$	\$ 564,165.45				\$	\$ 8,000.00	\$	\$ 572,165.45
POLICIA	P-1	1 X			\$	\$ 139,277.39				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 141,277.39
POLICIA VIAL	P-2	1 X			\$	\$ 217,097.92				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 219,097.92
POLICIA VIAL	P-3	1 X			\$	\$ 204,165.00				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 206,165.00
POLICIA VIAL	P-4	1 X			\$	\$ 189,868.28				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 191,868.28
POLICIA VIAL	P-5	1 X			\$	\$ 177,838.11				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 179,838.11
POLICIA VIAL	P-6	1 X			\$	\$ 169,729.63				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 171,729.63
POLICIA VIAL	P-7	1 X			\$	\$ 164,773.69				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 166,773.69
POLICIA VIAL	P-8	1 X			\$	\$ 104,773.69				\$	\$ 2,000.00	\$	\$ 106,773.69

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Tultitlán  
2019 - 2021







**Segundo.** El Ayuntamiento instruye expresamente a la Directora de Administración y a la Tesorera Municipal, informen a las autoridades competentes la regularización con efectos retroactivos al 1º primero de enero de 2021 dos mil veintiuno del Tabulador de Sueldos.

**Tercero.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Directora de Administración y a la Tesorera Municipal; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto V del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VI.

## PUNTO VI

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, de las Direcciones de Administración, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Obras Públicas y Servicios Públicos.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.
2. El Dictamen de Reconducción y Actualización Programática, se elabora para presentar propuestas sobre la cancelación, reducción o ampliación de metas y recursos establecidos en el Programa Anual, resaltando que cuando se trate de un movimiento presupuestal, este formato deberá llenarse y presentarse al OSFEM en el caso de que se efectúen movimientos que modifiquen el presupuesto a nivel de proyecto y/o entre dependencias generales o auxiliares, especificando el impacto programático que generen los cambios, es decir, se relacionará la meta o metas que estén estrechamente vinculadas con el movimiento presupuestal y la justificación deberá identificar prioridad, objetivo, impacto y/o resultado que propicia dicho cambio.
3. El Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos.
4. Asimismo, de conformidad con lo que establecen los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los dictámenes de actualización programática, deberán ser validados por la DIPPE, elaborados por las dependencias generales, autorizados por la Tesorería Municipal y por los Ayuntamientos, debiendo sustentar la justificación en el cumplimiento de

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000021



los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus Programas.

5. Principales elementos del dictamen de reconducción:
  - Identificación del proyecto que se cancela, reduce, se crea, incrementa o modifica (programática o presupuestalmente);
  - Cuando el dictamen es originado por una adecuación de metas, el tipo de movimiento se identifica como movimiento programático (Adecuación programática) y se le asignará un folio;
  - Metas programadas y alcanzadas del proyecto que se modifica;
  - Definición de la modificación de las metas del proyecto que se crea, incrementa o reduce (programación anual, calendario y/o costo);
  - Justificación:
    - De creación o reasignación de recursos y metas al proyecto beneficiado; y
  - Firmas de elaboración, validación y autorización.
6. A través del oficio DA/0869/2021, recibido en la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), la Dirección de Administración realizó la solicitud formal para realizar el proceso de "Dictamen de reconducción Programática-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática, del Programa Presupuestario 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados, Proyecto 010502060201 Adquisiciones y Servicios.
7. La Dirección de Desarrollo Económico, solicitó mediante el oficio DDE/2569/2021, la Adecuación Programática, del Programa 03040201 Modernización Industrial y su Proyecto 030402010102 Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa; del programa 02020601 Modernización de los servicios comunales, Proyecto 020206010101 Modernización del comercio tradicional y del Programa 03010201 Empleo y su proyecto 030102010202 Colocación de trabajadores desempleados.
8. Mediante el oficio DDUYMA/308/2021, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente solicita el dictamen de reconducción y actualización programática en la modalidad Adecuación Programática, del Programa Presupuestario 01030801 Política Territorial, Proyecto 010308010202 Instrumentación Urbana y del Programa 02010401 Protección al ambiente, Proyecto 020104010202 Prevención y control de la contaminación atmosférica.
9. La Dirección de Obras Públicas solicitó de manera oficial a esta dependencia, el proceso de "Dictamen de Reconducción Programático-Presupuestal" en la modalidad Adecuación Programática, a través del oficio DOPM-CP/TULT/2637/2021, del Programa Presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano, Proyectos: 020201010201 Pavimentación de calles, 0202010103 Construcción de vialidades urbanas, 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas, 020201010203 Guarniciones y banquetas; Programa Presupuestario 03050103 Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre, 030501030403 Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades; Programa Presupuestario 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, Proyecto 020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado; Programa Presupuestario 02020301



Manejo eficiente y sustentable del agua, Proyecto 020203010201 Construcción de infraestructura para agua potable.

10. La Dirección de Servicios Públicos, mediante el oficio DSP/421/2021, solicitó iniciar el proceso de Dictamen de Reconducción Programática-Presupuestal en la modalidad Adecuación Programática del Programa presupuestario 2020101 Desarrollo Urbano, Proyecto 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas; del Programa 02020601 Modernización de los Servicios Comunales, Proyecto 020206010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones; Programa presupuestario 02030101 Prevención médica para la comunidad, Proyecto 020301010203 Entornos y comunidades saludables.

Acto seguido y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y al Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2021, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México número 88, del 3 de noviembre del 2020, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción Programático-Presupuestal, en la Modalidad de Adecuación Programática, de las Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada siguientes: Administración; Desarrollo Económico; Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Obras Públicas; y Servicios Públicos, de conformidad a lo siguiente:

**ESPACIO  
CANCELADO**

0000023

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021







SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DDEZ/569/2021  
Fecha: 06/12/2021

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se asigna y se asigna (B)

Características Generales: 3005 Dirección de Desarrollo Económico
Departamento Asignador: 1403 Servicios Municipales de Empleo
Programa presupuestal: 0301001 Empleo
Objetivo: 0301001002 Colocación de trabajadores desempleados.
Componente de acciones de atención a la población desempleada, subdesarrollada, educada y capacitada, ubicada y ubicada mediante la atención de bolsas de empleo, mesas de empleo y rindes de calidad de los servicios y programas ejecutados.

Clave	Descripción	Avanzado	Presupuesto
		Ampliación y Reasignación	Autorizados

Identificación del Proyecto en el que se asigna o reasigna (C)

Características Generales: 3005 Dirección de Desarrollo Económico
Departamento Asignador: 1403 Servicios Municipales de Empleo
Programa presupuestal: 0301001 Empleo
Objetivo: 0301001002 Colocación de trabajadores desempleados.
Componente de acciones de atención a la población desempleada, subdesarrollada, educada y capacitada, ubicada y ubicada mediante la atención de bolsas de empleo, mesas de empleo y rindes de calidad de los servicios y programas ejecutados.

Clave	Descripción	Avanzado	Presupuesto
		Por cancelar o reducir	Autorizados

Medio de Actividad Programada y alcanzada del Proyecto que se crea o incrementa (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Medida de Actividad (Miles)		Cantidad Ejecutada (Miles)	
			Avanzado	Modificado	1	2
4	Vincular a solicitantes de empresas con empresas para su contratación	SOLICITANTE	900	654.00	207	189
5	Realizar Jornadas de Empleo	JORNADA	2	1	0	0

Medio de Actividad Programada y alcanzada del Proyecto a cancelar o reducir (C)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Medida de Actividad (Miles)		Cantidad Ejecutada (Miles)	
			Avanzado	Modificado	1	2
4	Vincular a solicitantes de empresas con empresas para su contratación	SOLICITANTE	900	300	258	328
5	Realizar Jornadas de Empleo	JORNADA	2	0	1	0

Continúa (B)

Se hace la reconducción del código 4 ya que por parte de las empresas solicitantes de empleo se vio afectado el número de plazas a contratar por motivos de la pandemia del covid, así mismo la reconducción del código 5 ya que por motivos de no poder tener eventos masivos para evitar aglomeraciones no se pudo realizar otra jornada de empleo que se tenía programada.

Tultitlán, 06 de Diciembre de 2021

\_\_\_\_\_  
Lic. En Derecho y Ciencias Políticas, María Emilia Aragón  
Directora de Ingresos Económicos

Tultitlán, 06 de Diciembre de 2021

\_\_\_\_\_  
Lic. Juan de Dios, Director de Información, Planeación y Programación

Tultitlán, 06 de Diciembre de 2021

\_\_\_\_\_  
Lic. Juan de Dios, Director de Información, Planeación y Programación

Handwritten signatures and initials in blue ink.

0000025

0000026

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

No. De Oficio: DDE/2869/2021

Fecha: 06/12/2021

Identificación del Proyecto en el que se genera o realiza (A)		Identificación del Proyecto en el que se genera o realiza (B)	
Compendio General: NDO Dirección de Desarrollo Económico	Compendio General: NDO Dirección de Desarrollo Económico	Compendio General: NDO Dirección de Desarrollo Económico	Compendio General: NDO Dirección de Desarrollo Económico
Compendio Auxiliar: 131 Comercio Interior	Compendio Auxiliar: 131 Comercio Interior	Compendio Auxiliar: 131 Comercio Interior	Compendio Auxiliar: 131 Comercio Interior
Compendio Subprograma: 131.01 Comercio Interior	Compendio Subprograma: 131.01 Comercio Interior	Compendio Subprograma: 131.01 Comercio Interior	Compendio Subprograma: 131.01 Comercio Interior
Compendio Proyecto: 131.01.01 Comercio Interior	Compendio Proyecto: 131.01.01 Comercio Interior	Compendio Proyecto: 131.01.01 Comercio Interior	Compendio Proyecto: 131.01.01 Comercio Interior
Descripción de la actividad para la que se genera o realiza: Verificación de licencias para la operación de comercio en línea y presencia empresarial a través de acciones de capacitación, funcionamiento, asistencia técnica, vinculación financiera y comercial con la red de apoyo y con otros agentes económicos que operan en la entidad.			

Identificación de Recursos a nivel del Proyecto que se genera o realiza (B)		Identificación de Recursos a nivel del Proyecto que se genera o realiza (C)	
Autorefinanciamiento	Autorefinanciamiento	Autorefinanciamiento	Autorefinanciamiento
Por concepto de	Por concepto de	Por concepto de	Por concepto de
USDF	USDF	USDF	USDF
Autorizado	Autorizado	Autorizado	Autorizado

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Nueva Actividad				Cantidad Programada en la Nueva Actividad				
			Total	Activada	Modificada	Eliminada	Total	Activada	Modificada	Eliminada	
3	Verificar permisos y licencias de comercios establecidos	VERIFICACIÓN	1300			300	300	300	300		
5	Realizar procedimientos administrativos a comercios	PAGADAMIENTO	100			25	25	25	25		
6	Expedir Licencias de Funcionamiento para personas morales	LICENCIA	1000			250	250	250	250		
7	Expedir Permisos de Funcionamiento para personas morales	PERMISO	400			100	100	100	100		

Se realiza la reconducción del código 3 y 5 ya que se aumento el numero de visitas programadas a comercios establecidos derivado de verificaciones salariales por el sars cov2 y de ordenamiento así mismo el incremento de procedimientos administrativos, del código 6 por la reducción del número de personas morales que pudieron tener acceso a una licencia de funcionamiento, así mismo la reducción del pago por cuestiones de la reducción de licencias que se emitieron por esta dirección para personas morales.

Tultitlán, México, a los 06 días del mes de Diciembre del 2021

\_\_\_\_\_  
Lic. En Comercio y P. Jurídico María Mercedes  
Directora de Desarrollo Económico

Tultitlán, México, a los 06 días del mes de Diciembre del 2021

\_\_\_\_\_  
Lic. Juan de Dios Ortiz Montoya Barajas  
Director de Información, Atención al Ciudadano, Programación y Evaluación



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials scattered throughout the bottom of the page.







**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

**No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021  
Fecha: 16/12/2021**

**Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Identificación del Proyecto en el que se amplía o reduce (8)  
 Dependencia General: E00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas  
 Programa presupuestal: 02010301 Manero de aguas residuales, drenaje y alcantarillado  
 Objetivo: Considerar el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

Identificación del Proyecto en el que se crea o incrementa (9)  
 Dependencia General: E00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas  
 Programa presupuestal: 02010301 Manero de aguas residuales, drenaje y alcantarillado  
 Objetivo: Englobar el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Ciclo	Presupuestal	Cambios Programados en la Meta de Actividades		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado

Ciclo	Presupuestal	Cambios Programados en la Meta de Actividades		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)**


Índice	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Meta de Actividades		Cantidad Realizada en la Meta de Actividades	
			Original	Modificada	Original	Modificada
1	Construir infraestructura para drenaje y alcantarillado	OBRA	10.00	0.00	0.00	0.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	PETICION	20.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	INFORME	10.00	0.00	0.00	0.00
4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	PROYECTO	10.00	0.00	0.00	0.00
5	Visitar obra pública para construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	VISTA	10.00	0.00	0.00	0.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)**

Índice	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Meta de Actividades		Cantidad Realizada en la Meta de Actividades	
			Original	Modificada	Original	Modificada
1	Construir infraestructura para drenaje y alcantarillado	OBRA	10.00	12.00	12.00	0.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	PETICION	20.00	24.00	24.00	0.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	INFORME	10.00	12.00	12.00	0.00
4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	PROYECTO	10.00	12.00	12.00	0.00
5	Visitar obra pública para construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	VISTA	10.00	12.00	12.00	0.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se amplían las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Origen de los recursos. En su caso, indicar bajo qué año.  
 TULTITLÁN, MÉXICO, 16 DE DICIEMBRE DE 2021  
 El Sr.   
 Sr. Gilberto Lopez Aguirre  
 Director de Obras Públicas

TULTITLÁN, MÉXICO, 16 DE DICIEMBRE DE 2021  
 Autorizado  
 Sr. Juan de Dios Pachón Montoya Bárcenas  
 Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021  
Fecha: 16/12/2021

**Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Dependencia General: FOM DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestal: 2022-131 Desarrollo urbano

Objetivo: Mejorar las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, mejorando las condiciones de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Dependencia General: FOM DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestal: 2022-131 Desarrollo urbano

Objetivo: Mejorar las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, mejorando las condiciones de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Financiamiento	Autórizado	Ampliado y/o Reasignación	Autorizado

Financiamiento	Autórizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea e incrementa: (8)**

Objeto	Descripción	Unidad de Medida	Metas	Alcance	Autórizado	Ampliado y/o Reasignación	Autorizado
1	Pavimentación de calles	OBRA	33.00	36.00	0.00	1.00	6.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de pavimentación de calles	PETICIÓN	66.00	72.00	0.00	2.00	12.00
3	Control y supervisión de obras públicas reportadas en los informes	INFORME	33.00	36.00	0.00	1.00	6.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para pavimentación de calles	PROYECTO	33.00	36.00	0.00	1.00	6.00
5	Visitar obra para construcción en materia de pavimentación de calles	VISITA	33.00	36.00	0.00	1.00	6.00

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir: (8)**

Objeto	Descripción	Unidad de Medida	Metas	Alcance	Autórizado	Ampliado y/o Reasignación	Autorizado
1	Pavimentación de calles	OBRA	33.00	33.00	0.00	0.00	0.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de pavimentación de calles	PETICIÓN	148.00	148.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y supervisión de obras públicas reportadas en los informes	INFORME	33.00	33.00	0.00	0.00	0.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para pavimentación de calles	PROYECTO	33.00	33.00	0.00	0.00	0.00
5	Visitar obra para construcción en materia de pavimentación de calles	VISITA	33.00	33.00	0.00	0.00	0.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 noviembre 2021

Identificación del Origen de los recursos: En su caso, utilizar este espacio.

Tultitlán 2019-2021

Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez  
Director de Obras Públicas

Dirección de Obras Públicas

Revisó

Tultitlán 2019-2021

Ing. Lilia Gabriela López Vázquez  
Tesorera Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021

Dr. Juan Antonio Montoya Bircenas  
Director de Planeación, Programación y Evaluación

Dirección de Planeación, Programación y Evaluación

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

0000031



0000032

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

No. De Oficio: DOPM-CPITUL/2637/2021  
 Fecha: 16/12/2021

Dependencia General: FOD DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Dependencia Auxiliar: 134 Obras Públicas Dependencia Ejecutora: 02001 Obras Públicas	
Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculando a un desarrollo regional sustentable, mejorando las condiciones de infraestructura urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.	

Dependencia General: FOD DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Dependencia Auxiliar: 134 Obras Públicas Dependencia Ejecutora: 02001 Obras Públicas	
Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculando a un desarrollo regional sustentable, mejorando las condiciones de infraestructura urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.	

Clase	Subprograma	Asignada	Por ejercer	Reasignado	Por cancelar o rescindir
		63.30	0.00	0.00	0.00

Clase	Subprograma	Asignada	Ampliación y/o Reasignación	Autorizada

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Rescindir: (R)

Código	Descripción	Meta Programada	Meta Alcanzada	Meta Programada	Meta Alcanzada
1	Construir viviendas urbanas	6.00	0.00	0.00	0.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de viviendas urbanas	12.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción y rehabilitación	6.00	0.00	0.00	0.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción de viviendas urbanas	6.00	0.00	0.00	0.00
5	Velar para la construcción en materia de construcción de viviendas urbanas	6.00	0.00	0.00	0.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa: (R)

Código	Descripción	Meta Programada	Meta Alcanzada	Meta Programada	Meta Alcanzada
1	Construir viviendas urbanas	6.00	10.00	10.00	1.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de viviendas urbanas	12.00	20.00	20.00	2.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción y rehabilitación	6.00	10.00	10.00	1.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción de viviendas urbanas	6.00	10.00	10.00	1.00
5	Velar para la construcción en materia de construcción de viviendas urbanas	6.00	10.00	10.00	1.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población, 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Oficiante de M. En su calidad de: **Ing. Humberto Ochoa Rodríguez**  
 Director de Obras Públicas

Presupuesto 2019-2021  
**US. Ana García**  
 Tesorera Municipal

Autorizado  
**Lic. Juan de Dios Pineda**  
 Director de Información Planeación, Programación de Inversión, Participación y Evaluación









0000030

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOPM-CPTUL/1080/2021  
 Fecha: 12/07/2021

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

<b>Compendio General: FID DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</b> Dependencia: Ayuntamiento de Tultitlán, Tlax. Obras Públicas Programa Presupuestal: 02201 Desarrollo Urbano	
Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, mejorando las condiciones de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.	

<b>Compendio General: FID DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</b> Dependencia: Ayuntamiento de Tultitlán, Tlax. Obras Públicas Programa Presupuestal: 02201 Desarrollo Urbano	
Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, mejorando las condiciones de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.	

Objeto	Desarrollado	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Objeto	Desarrollado	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (B)

Código	Descripción	Unidad de medida	Programa	Actividad	Meta	Alcanzada	Por cancelar o reducir	Autorizado
1	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	OBRA	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00
2	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	PETICIÓN	6.00	12.00	12.00	0.00	0.00	12.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	INFORME	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00
4	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	PROYECTO	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00
5	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	VISTA	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (B)

Código	Descripción	Unidad de medida	Programa	Actividad	Meta	Alcanzada	Por cancelar o reducir	Autorizado
1	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	OBRA	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00
2	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	PETICIÓN	6.00	12.00	12.00	0.00	0.00	12.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	INFORME	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00
4	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	PROYECTO	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00
5	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Cuauhtémoc y Benavente.	VISTA	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se amplían las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Origen de los Recursos. En su caso, indicar los datos.

2019-2021  
 TULTITLÁN  
 2019-2021

Res: 2019-032

TSOREKA MUNICIPAL

Ing. Carlos Asísberto Oñera Rodríguez  
 Director de Obras Públicas

TSOREKA MUNICIPAL  
 Lic. Juan de Dios...  
 Director de Informes, Planeación, Programación y Evaluación

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
 Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
 Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021  
Fecha: 16/12/2021

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Dependencia General: FOS DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas Programa Presupuestario: 0200.001 Mantenimiento y sustitución del agua	
Objetivo: Ejecutar el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cobrado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para elevar más servicios con calidad.	

Dependencia General: FOS DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas Programa Presupuestario: 0200.001 Mantenimiento y sustitución del agua	
Objetivo: Ejecutar el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cobrado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para elevar más servicios con calidad.	

Autórizado	Ampliación y/o Reasignación	Autórizado

Autórizado	Por cancelar o reducir	Autorización
\$0.00	0.00	0.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (P)

Ítem	Descripción	Capacidad Programada de la Meta (P)	Capacidad Alcanzada de la Meta (A)	Porcentaje de Ejecución (A/P)
1	Construir infraestructura para agua potable en materia de políticas públicas en materia de construcción de infraestructura para agua potable	9.00	14.00	1.00
2	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura para agua potable	18.00	28.00	2.00
3	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para agua potable	9.00	14.00	1.00
4	Valor obra pública para construcción de infraestructura para agua potable	9.00	14.00	1.00
5	Valor obra pública para construcción de infraestructura para agua potable	9.00	14.00	1.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (R)

Ítem	Descripción	Capacidad Programada de la Meta (P)	Capacidad Alcanzada de la Meta (A)	Porcentaje de Ejecución (A/P)
1	Construir infraestructura para agua potable en materia de políticas públicas en materia de construcción de infraestructura para agua potable	9.00	0.00	0.00
2	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura para agua potable	18.00	0.00	0.00
3	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para agua potable	9.00	0.00	0.00
4	Valor obra pública para construcción de infraestructura para agua potable	9.00	0.00	0.00
5	Valor obra pública para construcción de infraestructura para agua potable	9.00	0.00	0.00

Justificación (P)

Justificación (R)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 05 de octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de noviembre 2021

2019-2021

Ing. Guadalupe Ojeda Rodríguez  
Director de Obras Públicas

DIRECCIONES

2019-2021

Ing. Guadalupe Ojeda Rodríguez  
Director de Obras Públicas

DIRECCIONES

0000037

0000033

2021. "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

No. de Oficio: DSP1421\_1/2021  
Fecha: 10/DICIEMBRE/2021

Identificación del Proyecto en el que se contempla el cambio (I)

Dependencia General: 400 Servicios Públicos  
Dependencia Auxiliar: 225 Servicios Públicos  
Programa presupuestal: 202101 Desarrollo Urbano  
Objeto: 00201910302 Rehabilitación de vialidades urbanas.  
Fundación del equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes.

Clave	Descripción	Acreditado	Presupuesto		Acreditado
			Por ejercer	Por cancelar o incluir	

Identificación de Actividad a nivel de Proyecto que se modifica o se elimina (II)

Clave	Descripción	Acreditado	Presupuesto		Acreditado
			Aplicación y Reasignación	Autocancelado	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (III)

Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la meta en		Cantidad alcanzada	
			Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
3	Rehabilitar vialidades urbanas y colocación de reducciones de velocidad mediante aplicación de mezcla asfáltica	TONELADA	12,000	1182	7056	2117

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (IV)

Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la meta de		Cantidad alcanzada	
			Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
1	Rehabilitar vialidades urbanas y colocación de reducciones de velocidad mediante aplicación de mezcla asfáltica	TONELADA	12,000	18,594	16,659	3,459

Justificación (V)

Para seguir mejorando la imagen urbana de las comunidades, el gobierno municipal destina mayor recurso económico para la adquisición de mezcla asfáltica la cual se aplica en las tres zonas del municipio, especialmente en la Avenida Moravia, Prados Sur y Norte, distribuidor La Bandera, Boulevard Tultitlán, Avenida Reforma, Del Independiente.

2021

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

10 de Diciembre de 2021

*[Firma]*

6522 Estado Pertenencia Tultitlán  
Municipio de Servicios Públicos

Revisó

*[Firma]*

Lic. Julia Patricia Contreras  
10 de Diciembre de 2021

TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021

*[Firma]*

6522 Estado Pertenencia Tultitlán  
Municipio de Servicios Públicos, Planeación, Programación y Evaluación

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

0000039

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. de Oficio: DSP/A21\_2/2021  
Fecha: 10/DICIEMBRE/2021

**Tipo de Movimiento: Adecuación programática**

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)		Identificación del Proyecto en el que se agrega o se amplía (5)	
Dependencia General: H00 Servicios Públicos	Dependencia Auxiliar: 140 Particulares	Dependencia General: H00 Servicios Públicos	Dependencia Auxiliar: 140 Particulares
Programa presupuestario: 0202001 Modernización de los Servicios Comunitarios	Programa presupuestario: 0202001 Modernización de los Servicios Comunitarios	Programa presupuestario: 0202001 Modernización de los Servicios Comunitarios	Programa presupuestario: 0202001 Modernización de los Servicios Comunitarios
Objetivo: 02020010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de parteones	Objetivo: 02020010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de parteones	Objetivo: 02020010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de parteones	Objetivo: 02020010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de parteones
Implementación y actualización de instrumentos administrativos, así como incorporar aquellas acciones necesarias para la conservación de los parteones, con el propósito de evitar su servicio de calidad.	Implementación y actualización de instrumentos administrativos, así como incorporar aquellas acciones necesarias para la conservación de los parteones, con el propósito de evitar su servicio de calidad.	Implementación y actualización de instrumentos administrativos, así como incorporar aquellas acciones necesarias para la conservación de los parteones, con el propósito de evitar su servicio de calidad.	Implementación y actualización de instrumentos administrativos, así como incorporar aquellas acciones necesarias para la conservación de los parteones, con el propósito de evitar su servicio de calidad.

Clave	Descripción	Presupuesto		Autorizado	
		Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado	Autorizado

Clave	Descripción	Financiamiento	
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir. (6)**

Codigo	Descripción	Lugar de Ejecución	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada			
			Recursos	Modificada	1	2	3	4
1	Emitir recibos para pago de referendos en parteones municipales	REFERENDO	1,101		275	275	275	275
2								
3								
4								

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (7)**

Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			Recursos	Modificada	1	2	3	4	
1	Emitir recibos para pago de referendos en parteones municipales	REFERENDO	1,101	1,542	1,200	537	327	304	374

**Justificación (10)**

Debido al trabajo comprometido con las necesidades comunitarias por parte del H. Ayuntamiento de Tultitlán, la ciudadanía responsable de manera correspondiente, realizando sus pagos correspondientes por cuantías de servicios, en este marco, fue el motivo por el cual el pago de referendos se incrementó, con lo cual se impactó de manera positiva en los ingresos de la tesorería municipal.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
Tultitlán, México, D.F., a 10 de Diciembre de 2021.  
Lic. *[Firma]* *[Firma]*  
Militar Peralta Zúñiga  
Director de Servicios Públicos

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
Tultitlán, México, D.F., a 10 de Diciembre de 2021.  
Lic. *[Firma]*  
Militar Peralta Zúñiga  
Director de Servicios Públicos

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
Tultitlán, México, D.F., a 10 de Diciembre de 2021.  
Lic. *[Firma]*  
Militar Peralta Zúñiga  
Director de Servicios Públicos







**Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento instruye a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación a realizar las Adecuaciones Programáticas solicitadas por las Direcciones de: Administración; Desarrollo Económico; Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Obras Públicas; y Servicios Públicos, en la integración del Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, PbRM-08c, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.

**Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal; a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; a la Contraloría Municipal; a la Dirección de Administración; a la Dirección de Desarrollo Económico; a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y a la Dirección de Servicios Públicos; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VI del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VII.

#### PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe adquirir vía compra-venta "ad corpus", el predio denominado "TERREMOTE", que ofrece "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal el Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, con una superficie total de 22,358 m<sup>2</sup> (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente a este Municipio, mismo que estará destinado a la Ampliación del Panteón Municipal Granjas San Pablo; así como para que también autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a suscribir el contrato de compra-venta correspondiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el día 04 de marzo de 2021, el M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga, Director de Servicios Públicos de este Municipio, a través de su oficio DSP/056/2021, hizo del conocimiento del Consejero Jurídico de la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, lo siguiente:



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

04 - Marzo - 2021

Oficio Interno: 428

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
SECCIÓN: DIR.  
NO. OFICIO: DSP/056/2021  
Asunto: EL QUE SE INDICA

Cd. Tultitlán, Estado de México a, 04 de marzo de 2021.

DR. EN EDU. Y LIC. EN DER. HUMBERTO PINEDA LOPÉZ  
CONSEJERO JURÍDICO  
PRESENTE.

El que suscribe, Director de Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 49, 86, 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y conforme a las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 1, 34 fracción I inciso g, 50, 51 fracción V. inciso A., 52 fracciones VIII y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México y 1, 2 fracción II, 43, 44 fracción I numeral 8, 62, 108, 109 fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 9 fracción IX del Reglamento del Departamento de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, vengo a solicitar su valiosa intervención, para que el Ayuntamiento considere la compra de un terreno anexo al Panteón Municipal de Granjas San Pablo, en la zona oriente del municipio, en términos de lo que establece el artículo 8 fracción V, del Reglamento de Panteones citado, que a la letra dice: "... Artículo 8.- Son facultades del Ayuntamiento en materia de la prestación del servicio público de panteones, las siguientes:... V. Vigilar la prestación continua, permanente, eficiente y eficaz del servicio público de panteones tanto en los cementerios municipales como concesionados:...", y en uso de la facultad conferida a la C. Presidenta Municipal en el artículo 8 Bis fracción II, que establece lo siguiente: "... Artículo 8 Bis.- Son facultades de la Presidenta Municipal:

II. Celebrar en nombre del Ayuntamiento los contratos y actos jurídicos relacionados con el Servicio Público de Panteones, incluyendo aquellos por los que conceda el derecho de uso sobre sepulturas; y...", del mismo ordenamiento, toda vez que, la fracción de terreno que se encuentra en funcionamiento actualmente consta de 11,954 m<sup>2</sup>, con 5 secciones definidas y con la capacidad ocupada de 2750 fosas, restando únicamente para uso 50 fosas, cuya cobertura abarca 110 comunidades aledañas a dicha zona.

Antes de la emergencia sanitaria, derivada de la Pandemia por SARS-CoV-2, el índice de ocupación de fosas era alrededor de 157 defunciones por año (2019), ahora, se ha incrementado en un 600%, por lo tanto, en un tiempo muy corto, la capacidad del panteón será rebasada, sin que haya la posibilidad inmediata de habilitar otro espacio para tal efecto.

Esta Dirección, atento a lo anterior, propuso a través del departamento de Panteones, y le fue autorizado para el ejercicio de 2021, presupuesto destinado para adquirir una fracción de terreno adjunto al que está en funcionamiento, y así poder ampliar la capacidad de servicio a la brevedad, con el propósito de dotar y mejorar la prestación de este servicio público tan importante para los habitantes de la zona oriente, siendo necesario la gestión de diversas instancias para lograr concretar la operación.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente, reiterándome a sus órdenes.

Tultitlán 2019-2021  
ATENTAMENTE  
M.V.Z. MARIO PONTÓN ZÚNIGA  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tultitlán 2019-2021  
RECIBIDO  
04 MAR 2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000042

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Que con motivo de ello, el Director de Servicios Públicos instruyó a su personal a realizar una investigación en campo para obtener datos sobre los propietarios de inmuebles colindantes al actual Panteón Municipal Granjas San Pablo, de lo cual resulta que hacia el lado Sur existe un predio de propiedad privada por lo que se contactó a través de las personas que hacen labores de vigilancia de dicho bien.

Que con fecha 15 de junio del 2021, "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto del Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, en su calidad de apoderado legal de la misma para actos de dominio, presentó una propuesta escrita al Municipio de Tultitlan, Estado de México, ofreciendo en compra-venta, el predio de su propiedad, denominado "TERREMOTE", ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente a este Municipio.

Que de acuerdo a los registros que obran en el padrón catastral de la Tesorería Municipal, dicho inmueble cuenta con los siguientes registros:

Contribuyente: "CONSTRUCTORA CAFETOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Clave catastral: 008 21 095 04 00 0000

Superficie total: 22,358 m2 (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados).

Asimismo, dicho inmueble se encuentra libre de gravamen, lo que se acredita con el certificado respectivo, del folio real electrónico 269058, de fecha 18 (dieciocho) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), suscrito por la C. Registradora María José Galicia Palacios, de la Oficina Registral Cuautitlán, del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

El valor comercial del inmueble asciende a la cantidad de \$ 28,106,100.00 (veintiocho millones ciento seis mil cien pesos 00/100 M.N.) lo cual deriva del avalúo realizado el día 09 (nueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), por el perito Arquitecto Ricardo Gómez Pérez, Perito Valuador experto en comercialización de inmuebles y construcciones en general, con número de Cédula Profesional 2003788 (Dos-Cero-Cero-Tres-Siete-Ocho-Ocho), con Registro de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable SOP/19/19/0205 mismo que se agrega a continuación:

**ESPACIO**

**CANCELADO**

0000043

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



DIDAR

AVALÚO DE INMUEBLE.

No. DE AVALÚO 00021021

Solicitante:  
H. Ayuntamiento de Tultitlan de Mariano  
Escobedo

I.- ANTECEDENTES.

Fecha del Avalúo: Miércoles 09 Noviembre 2021.  
Vigencia del Avalúo: Mayo 2022  
Propietario del Inmueble: INMOBILIARIA CAFETOS S.A.  
Tipo de Inmueble: Terreno Baldío  
Ubicación del Inmueble: Camino Publico Lte 12 , San Pablo de Las Salinas ,Tultitlan  
Estado de Mexico.

Propósito del Avalúo: Determinar el Valor Comercial actual del Inmueble.  
Objeto del Avalúo: Conocer el Valor que puede alcanzar en el mercado  
No. de cuenta Catastral: 008 21 095 04 00 0000  
No. de contrato de agua potable: NR

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA URBANA.

Clasificación de la Zona: El inmueble en estudio se encuentra ubicado en una Zona Habitacional de alta densidad.

Tipos de Construcción dominante  
En la zona : Casas Habitación de uno y dos niveles tipo Medio Bajo Medio y con materiales y procedimientos constructivos comunes de mediana buena. Y en general paneledas.

Índice de saturación en la zona: De un 60 %.  
Población: Normal, de arraigo de la zona por razones de residencia.  
Contaminación ambiental: No hay ninguna de relevancia o peligrosidad que manifestar, únicamente se debe considerar la resultante de ruidos, además de leve contaminación visual por publicidad gráfica anárquica, e industria dispersa y la reportada por el programa de verificación vehicular.

Vías de acceso e importancia de las mismas: Vía primaria Recursos Hidraulicos, y Av. San Pablito.

Servicios públicos y equipamiento urbano: Energía eléctrica Parcial aérea mediante postes de concreto, en avenida principal.

Tultitlan Centro, Edo. de Mexico C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local B Hoja 1 de 9  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: dydesa@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx

0000044

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



# DIDAR

DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS

DIDAR

agua potable parcial mediante tomas domiciliarias, red de drenaje cercana, no existen pavimentos, no existen banquetas ni alumbrado en avenida principal, servicio de recolección de basura, pocos comercios en pequeño, no plazas comerciales, todo esto en un radio de 5 km de radio

### III.- TERRENO

**Calle de ubicación, Transversales y Cruces:** El Predio se encuentra sobre el Camino Publico Lte 12 , San Pablo de Las Salinas ,Tultitlan Estado de Mexico.

**Medidas reportadas :**

**Frente : 205.00 mts**

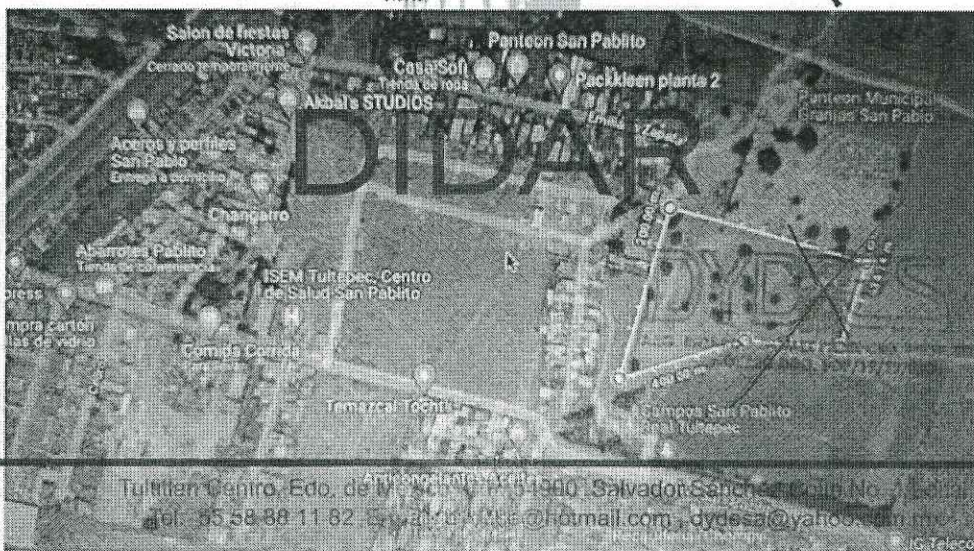
**Fondo : 170.00 mts**

Sup. de Terreno según datos aportados: 22,044.00 m<sup>2</sup>  
Sup. de Construcción según levantamiento físico efectuado por el Perito: N R

**Topografía y Configuración:** terreno irregular y plano  
**Densidad habitacional permitida:** Densidad baja, de 60 a 120 viv/Ha  
**Intensidad de construcción permitida:** Del 80.00 %  
**Restricciones y/o servidumbres:** Ninguna observada, únicamente las contempladas dentro del Plan de Desarrollo Urbano Delegacional

### CROQUIS DE UBICACIÓN.

Norte



0000045

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



DIDAR  
DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS

DIDAR

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso Actual: Baldío

Tipos de Construcción: Planeada

Calidad y Clasificación de la Construcción de la zona: Inmuebles de uso Habitacional de Tipo interes social y autoconstruccion

Numero de Niveles: dos niveles

Edad de la Construcción: NR

Vida total: NR

Estado de Conservación: NR

Calidad del Proyecto: NR

Unidades Rentables:

V.- ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

OBRA NEGRA:

Cimentación: NR  
Estructura: NR  
Muros: NR  
Entrepiso: NR  
Techos: NR  
Azoteas: NR

REVESTIMIENTOS y ACABADOS:

Aplanados: NR  
Lambrines: NR  
Plafones: NR  
Pisos: NR  
Zoclos: NR  
Pintura: NR

CARPINTERIA:

Puertas: NR  
Ventanas: NR  
Closets: NR

Lambrines o Plafones: NR

Muros: NR  
Pisos: NR  
Zoclos: NR

HERRERIA:

Puertas: NR

Ventanas: NR

DIDAR

~~DYDESA~~  
ABD. RICARDO GÓMEZ PEREZ CEB. PROF. QUÉSTUS  
HO. REG. DRO. 200/19/19/0228

Tultitlan Centro, Edo. de Mexico C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 6  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: dydesa@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx

00000000

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



# DIDAR

DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS

Portones y Verjas:

**DIDAR** ALUMINIO Y VIDRIO:  
Puertas: NR

Ventanas:

CERRAJERIA:

Chapas: NR

INSTALACIONES: NR

y Sanitaria: NR

Muebles de Baño: NR

Instalación Eléctrica: NR

Instalaciones Especiales: NR

Elementos Accesorios: NR

Obras Complementarias: NR

## VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO.

La estimación del Valor Comercial del inmueble se realizó mediante el análisis y aplicación de los procedimientos de Valuación generalmente aceptados que se citan a continuación: la vivienda se encuentra sin mantenimiento y con deterioros visibles

**Método Físico:** Se basa en el costo de reproducción o de reemplazo de un bien similar al analizado; si el bien no es nuevo, su valor se afectará por los diversos factores aplicables, según sea el caso.

**Método de Capitalización:** Considera que su valor corresponde al capitalizar la Renta Anual Real o susceptible de producir, a una tasa de capitalización determinada en base a las características propias del bien valuado ( Edad, Vida remanente, Uso, Estado de conservación, etc. )

**Valor Comercial:** Se define como el precio probable que tendría un bien a la fecha del Avalúo, por el cual un vendedor y un comprador estarían de acuerdo en celebrar una operación de Compraventa, ambos con pleno conocimiento del bien y sin ninguna necesidad imperiosa o urgente de llevar a cabo dicha operación.

Los datos con respecto al propietario, a la Superficie del Terreno, Medidas, Colindancias y superficies y tipos de construcción, se obtuvieron de levantamiento físico efectuado por el Perito en visita de inspección al predio.

# DIDAR

Los factores de demérito se calcularon de acuerdo a la Formula de Depreciación de los autores Ross-Heidecke, los cuales son utilizados de manera ordinaria y plenamente aceptados en la práctica valuatoria.

Los Valores de Reposición Nuevos ( V.R.N.) que se consideran en el Enfoque de Costos, corresponden a los precios del Mercado de la construcción con materiales y procedimientos de construcción comunes.



Tultitlán Centro, Edo. de México C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 6  
Tel: 55 58 88 11-82 E-mail: dydesa@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx

Página 4 de 9

0000047

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



**DIDAR**  
DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

VII.- APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE COSTOS ( VALOR FISICO o DIRECTO )

**DIDAR**

*TERRENO: Lote, Tipo ó Predominante: FRENTE 205.00 FONDO 170.00, Valor de Calle: S.L 275.00*

[Empty rectangular box for CONSTRUCCIONES]

**CONSTRUCCIONES:**

[Empty rectangular box for INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS]

**INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS:**

*Por Tanto:*

**RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE ENFOQUE DE COSTOS:**

**DIDAR**

**\$28,106,100.00**

**DYDESESA**  
ALQ. SIC. EDO. FOMAT. P.ÚNICA. CNIL. PROF. 800768  
TIG. 120. BRCA. 808/19/19/8226

Tultitlan Centro, Edo. de Mexico. C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 6  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: dydesa@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx Hoja 5 de 9

0000043

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021





# DIDAR

DISENOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS

## DIDAR VIII.- APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INGRESOS o CAPITALIZACION.

### RENTAS ESTIMADAS SEGÚN CLASIFICACION DE INMUEBLES:

Tipo	Espacios	Area M2	Renta M2	Total
I.-	terreno	0.00	12.50	0.00
II.-				0.00
III.-				0.00
				0.00

RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL EN NUMEROS REDONDOS: **0.00**

IMPORTE TOTAL DE DEDUCCIONES: **20.00%** **0.00**

Vacios	5.00 %	Administración	0.00 %	
Impuesto Predial	1.00 %	Seguros	1.00 %	
Agua potable	0.00 %	I.S.R.	9.00 %	
Energía eléctrica	0.00 %	P.T.U.	0.00 %	
Mantenimiento	4.00 %			<b>0.00</b>

RENTA NETA MENSUAL:

RENTA NETA ANUAL:

**0.00**

Capitalizando la Renta Anual a la tasa del 9.5 %  
Aplicable a este caso, resulta:

**RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INGRESOS o CAPITALIZACION:**

**\$0.00**



ARG. EDUARDO GÓMEZ PÉREZ CND. PROF. 8005781  
#D. ENG. DRG. 809/19/11/0288

Tultitlan Centro, Edo. de Mexico C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 6  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: dydesa@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx Hoja 6 de 9

0000049

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



# DIDAR

DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS

DIDAR

## IX.- RESUMEN DE VALORES.

ENFOQUE DE COSTOS ( Valor Físico o Directo )	\$
ENFOQUE DE INGRESOS ( Valor de Capitalización )	\$

## X.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION.

[Empty box for considerations]

## XI.- CONCLUSION DEL AVALUO.

El Valor Comercial del Inmueble identificado como: Predio baldío, en números redondos es la cantidad de:

\$28,106,100.00

Son: (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

Esta cantidad representa el Valor Comercial al día: 09 Noviembre 2021.

# DIDAR

El Perito Valuador

Arq. RICARDO GOMEZ PEREZ

Cédula Profesional

2003788

Reg. DRO

SOP/19/19/0205

**DYDESA**  
REG. RICARDO GOMEZ PEREZ CED. PROF. 2003788  
NO. REG. DRO. SOP/19/19/0205

Tultitlan Centro, Edo. de Mexico C.P. 54900 Salvador Sánchez Collin No. 1 Local 6  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: dydesa@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx

0000050

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

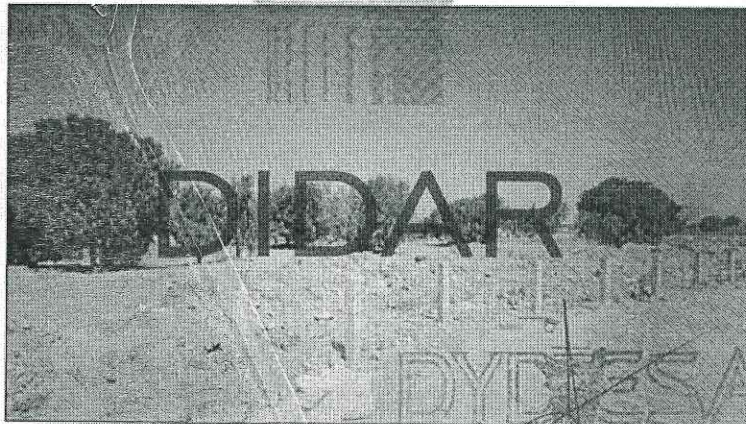
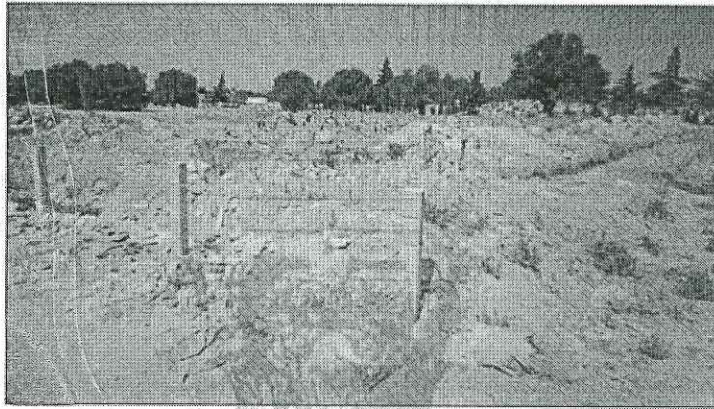


# DIDAR

DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS

DIDAR

ANEXO FOTOGRAFICO.



ARG. RICARDO FLORES FERRER CUD. PROF. 2002/764  
C. LIC. D&D. 107/11/19/0205

Tultitlan Centro, Edo. de Mexico C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 5  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: dydesa@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx

Hoja 8 de 9

0000051


Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021





**DIDAR** EDOAMÉX


**DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS**  
**CEDULA PROFESIONAL**

**DIDAR** EDOAMÉX

  
**RICARDO GOMEZ PEREZ**  
Profesion: ARQUITECTO  
Cedula Profesional: 2003788  
Registro: SOP/19/19/0205  
Libro: 1  
Foja: 6  
Vencimiento: 10/01/2022  
SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

  
Firma

  
ING. RICARDO GÓMEZ PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN  
CONTRATOS Y CONTRATOS

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

La presente autorización es de carácter temporal y a su término el titular deberá gestionar una nueva autorización de acuerdo con los requisitos que al defecto de haberse cumplido en el Estado de México y en particular en el Estado de Tlaxcala.

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
INSTRUMENTO GENERAL DE PROFESIONES  
2003788  
EN CREDITO DE CEE: RICARDO GOMEZ PEREZ

**DIDAR**

**SE AUTORIZA AVALUO COMERCIAL A NOMBRE DEL II. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO EN CAMINO PUBLICO LITE 127 SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLAN ESTADO DE MEXICO. 09 NOV 21**

Tultitlan Centro, Edo. de Mexico C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local B Hoja 9 de 9  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: dydesa@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx

La legal procedencia del inmueble se sustenta en la escritura pública número 27,952 (veintisiete mil novecientos cincuenta y dos), de fecha 15 (quince) de julio de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), en la que el Lic. Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Público número 17 (diecisiete), de la Ciudad Tlalnepantla, Estado de México, hizo constar la Transmisión de Propiedad en Ejecución a través del cual Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en su calidad de Fiduciario, transmite y "Constructora Cafetos", S.A. compra y adquiere el inmueble materia de esta sesión, mismo que fue

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000052



inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el día 16 (dieciséis) de abril de 1988 (mil novecientos noventa y ocho), Libro I, sección Primera, Volumen 19, Partida 21400.

Que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en su sesión celebrada el día 10 (diez) de diciembre del año 2021; emitió la opinión favorable respecto del dictamen de adjudicación directa para la compra del bien inmueble mencionado, mismo que se transcribe a continuación:



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y  
ENAJENACIONES

3ª TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 10:00 diez horas del día 10 diez de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno, cabecera municipal, de esta misma Localidad; presentes los servidores públicos municipales cuyos nombres y firmas aparecen al final del cuerpo de esta acta, se reúnen con motivo de celebrar la 3ª Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021, del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2019-2021.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento y Presidenta del Comité procede a desahogar el primer punto del orden del día:

PUNTO I

Lista de asistencia, verificación de quorum, y declaratoria de validez de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento y Presidenta de este Comité hace el pase de lista:

Funcionario	Derechos	Cargo en el Comité	Presente o Ausente
1 Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaria del Ayuntamiento	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate	Presidenta	Presente
2 Dr. Humberto Pineda López Consejero Jurídico	Voz y voto	Primer Vocal	Presente
3 Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Voz y voto	Segunda Vocal	Presente
4 Lic. Alberto Martínez Miranda Contralor Municipal	Solo voz	Tercer Vocal	Presente

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

0000053

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

5	M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos	Voz y voto	Cuarto Vocal y Área usuaria	Presente
6	C. Andrés Sosa Ménera	Solo voz	Invitado	Presente
7	Lic. Mariana Guadalupe Pérez Martínez	Solo voz	Invitada	Presente
8	C. Laura Rodríguez Rodríguez Jefa de Oficina de Patrimonio Municipal	Solo voz	Secretaria Ejecutiva	Presente

Toda vez que existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión, la Presidenta del Comité la declara formalmente instalada.

### PUNTO II

*Lectura y, en su caso, aprobación del orden día*

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité comenta que toda vez que la propuesta del orden del día fue entregada con anterioridad a los integrantes del mismo, pregunta si alguien solicita hacer uso de la palabra o quiere hacer algún comentario.

Toda vez que no existe ningún comentario respecto a la propuesta del orden del día, la Presidenta del Comité solicita a la Secretaria Ejecutiva la someta a consideración de los integrantes y recabe la votación correspondiente.

### ACUERDO

Único.- En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva informa que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, quedando establecido en los siguientes términos:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quorum y declaratoria de validez de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, **apruebe** el dictamen de procedencia de adjudicación

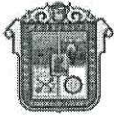
Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Página 2 de 12

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

000005

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

directa para la adquisición "ad corpus" del inmueble denominado "TERREMOTE" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, que el Municipio de Tultitlán, Estado de México adquirirá a la empresa denominada "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, en su calidad de apoderado legal, a solicitud del área usuaria la Dirección de Servicios Públicos. (artículos 1 fracción III; 24 fracciones II y III; 27 fracción II y 48 fracción II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 54 fracciones III, IV y IX y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 5 fracción IX de La Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México);

IV. Clausura de la Sesión.

Por agotado el punto, la Presidenta del Comité prosigue con el desahogo del punto III del orden del día.

SIN  
TEXTO

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Página 3 de 12

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000055

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

### PUNTO III

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, apruebe el dictamen de procedencia de adjudicación directa para la adquisición "ad corpus" del inmueble denominado "TERREMOTE" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, que el Municipio de Tultitlán, Estado de México adquirirá a la empresa denominada "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, en su calidad de apoderado legal, a solicitud del área usuaria la Dirección de Servicios Públicos (artículos 1 fracción III; 24 fracciones II y III; 27 fracción II y 48 fracción II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 54 fracciones III, IV y IX y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 5 fracción IX de La Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México);

En uso de la voz, la Presidenta del Comité hace del conocimiento a los integrantes de este Órgano Colegiado que en fecha 04 (cuatro) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), el M.V.Z. **Mario Pontón Zúñiga**, Director de Servicios Públicos de este Municipio, a través del oficio marcado con el número DSP/056/2021, solicitó al Consejero Jurídico Municipal:

*"... su valiosa intervención para que el Ayuntamiento considere la compra de un terreno anexo al Panteón Municipal de Granjas San Pablo, en la zona oriente del Municipio..."*

*"...toda vez que, la fracción de terreno que se encuentra en funcionamiento actualmente consta de 11,954 m<sup>2</sup>, con 5 secciones definidas y con la capacidad ocupada de 2750 fosas, restando únicamente para uso 50 fosas, cuya cobertura abarca 110 comunidades aledañas a dicha zona.*

*Antes de la emergencia sanitaria, derivada de la Pandemia por SARS-CoV-2, el índice de ocupación de fosas era alrededor de 157 defunciones por año, (2019), ahora, se ha incrementado en un 600%, por lo tanto en un tiempo muy corto, la*

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Página 4 de 12

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000050

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

capacidad del panteón será rebasada, sin que haya la posibilidad inmediata de habilitar otro espacio para tal efecto.

Esta Dirección atento a lo anterior, propuso a través del departamento de Panteones y le fue autorizado para el ejercicio fiscal 2021, presupuesto destinado para adquirir una fracción de terreno adjunto al que está en funcionamiento, y así poder ampliar la capacidad de servicio a la brevedad, con el propósito de dotar y mejorar la prestación de este servicio público tan importante para los habitantes de la zona oriente, siendo necesario la gestión de diversas instancias para lograr concretar la operación ..."

En atención a lo anterior, el **Doctor en Educación y Licenciado en Derecho Humberto Pineda López, Consejero Jurídico** de este Municipio, en fecha **11 (once) de octubre del 2021** (dos mil veintiuno), a través del oficio marcado con el número **CJ/1618/2021**, solicitó a este Comité:

"... tenga a bien convocar a sesión, para efecto de que se integre como punto de acuerdo en su orden del día, el estudio, análisis y en su caso, aprobación de la siguiente adquisición:

1) **Bien Inmueble por compra.**

Ubicado en la población de **San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México**, con superficie total de **22,358 metros cuadrados**; que se identifica bajo la **Escrituras (sic) Pública número Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Dos, Volumen Setecientos Veintiséis**, pasada ante la Fe del **Notario Público Número Diecisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado México...**"

Y en consecuencia, en fecha **19 (diecinueve) de octubre del 2021** (dos mil veintiuno), a través del oficio marcado con el número **SA/114/19.10.2021**, la de la voz, en mi carácter de **Secretaría del Ayuntamiento** y con funciones de **Presidenta** de este Comité, les comunicué a los integrantes del Comité de **Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones** de la **Administración Pública Centralizada del Municipio de Tultitlán** y al **M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga** Director de **Servicios Públicos** que instruí:

"... a la **Jefa de la Oficina de Patrimonio Municipal** a realizar lo conducente para que tenga verificativo dicha sesión, para lo cual, considero oportuno proponer a Usted y a los integrantes del mismo Órgano Colegiado, la siguiente **ruta crítica** y solicitar **hagan llegar la documentación** mencionada a la suscrita a fin de integrar la carpeta del asunto a tratar para llevar a cabo la citada Sesión..."



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Hecho lo anterior, la Licenciada Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal envió a la Presidenta del Comité a través del oficio número **TM/3803/2021** de fecha **29** (veintinueve) de **noviembre de 2021** (dos mil veintiuno) los siguientes documentos:

1. Original de la Autorización de Partida presupuestal correspondiente para la adquisición de TERRENO destinado a Panteón Municipal.
2. Original de Certificación de Plano Manzanero.
3. Original de Certificación Múltiple con folio 2150, identificado con la Clave Catastral 008-21-095-04-00-0000 (Certificación de Clave y Valor Catastral, Certificación de No adeudo de Impuesto Predial y Certificación de Aportación de Mejoras).
4. Original de Avalúo Comercial, expedido por el Arq. Ricardo Gómez Pérez, Perito Comercialización de Inmuebles, Construcciones en General CDE, Prof. 2003788, número de avalúo 0021021.

Asimismo por oficio número **CJ/2022/2021** de fecha **08** (ocho) de **diciembre del 2021** (dos mil veintiuno) el Consejero Jurídico Municipal envió a la Presidenta del Comité, el Dictamen respecto de la Procedencia Jurídica de los documentos que acreditan la propiedad y personalidad jurídica de la parte vendedora, mismo que se inserta a continuación:

SIN  
TEXTO

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Página 6 de 12

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000053

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA  
NO. OFICIO: C/J/2022/2021.  
ASUNTO: DICTAMEN SOBRE PROCEDENCIA JURÍDICA DE DOCUMENTOS QUE AGREDITAN PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DEL 2021.



LIC. ANAY DELTRÁN REYES  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.  
PRESENTE.

Por medio del presente oficio y con fundamento en lo dispuesto por el los artículos 22 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el asunto DR. EN EDU Y LIC. EN DERECHO, CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, e integrante del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones dictamina sobre el cumplimiento de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Ley de Bienes del Estado de México, Código Civil del Estado de México y Ley de Contratación Pública del Estado de México, para la adjudicación directa de compra de un bien inmueble, se procedió a analizar los siguientes documentos jurídicos:

A).- Escritura Pública número Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Dos, Volumen Setecientos Veintiséis, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la Fe del Notario Público Número Diecisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que acredita la propiedad del bien inmueble denominado "TERREMOTE" ubicado en: la Población de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 22,358 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias según escritura:

AL NORTE, ciento noventa y tres metros cincuenta y cinco centímetros y linda con Lorenzo Romero; AL SUR, en doscientos cinco metros dieciocho centímetros, linda con camino público; AL ORIENTE, en ochenta y seis metros cincuenta centímetros linda con Sabino Sánchez; AL PONIENTE, en ciento setenta metros dos centímetros con Concepción Luna.

La misma fue cotejada por el suscrito del segundo testimonio que en original me fue presentado, que contiene cancelación total de fideicomiso, transmisión de propiedad en ejecución del mismo, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad hoy instituido de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, bajo el folio real electrónico número 00269058, lo que se acredita con el Certificado de Libertad de Gravámenes de fecha 18 de noviembre de 2021 expedido por la Oficina Registral de Cuautitlán, del Instituto de la Función Registral el Estado de México, a petición del LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS Notario Público número 90 del Estado de México, documento con el cual además de corrió aviso preventivo de la compraventa a favor del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Ahora bien dicho bien inmueble se encuentra inscrito a nombre de CONSTRUCTORA CAFETOS S.A. sin embargo por escritura 29,631 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO) de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante la fe del LIC. ANTONIO FRANCOZ RIGALT Notario Público número 17 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil electrónico 68774, dicha jurídica colectiva se transformó de SOCIEDAD ANONIMA DE C.V. A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

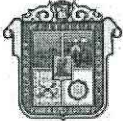
Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000053

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"  
Documentos con los cuales se acredita en la empresa CONSTRUCTORA CAFETOS S.A. y/o CONSTRUCTORA CAFETOS S. R. L. DE C. V. es propietaria del bien inmueble antes indicado, con las medidas y colindancias especificadas en dicho instrumento notarial.

B).- Escritura Pública número 24.427 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE), volumen 337 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE) relativo al poder general limitado para actos de dominio que otorga "CONSTRUCTORA CAFETOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"

Con dicho instrumento notarial se acredita que el LIC. SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ, tiene poder general limitado para que en nombre y representación de la sociedad indicada pueda realizar actos de dominio, en relación al inmueble denominado "EL TERREMOTE" ubicado en San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, con superficie de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Cuya propiedad adquirió la empresa otorgante mediante escritura 27.952 de fecha 15 de julio de 1998, ante la fe del LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, en ese entonces notario público número 17 del Distrito Judicial de Tlaxiapartita. Inmueble que precisamente será objeto de compraventa a favor del Municipio de Tultitlán a través de adjudicación directa.

El LIC FRANCISCO ARCE ARELLANO, remitió carta de fecha 12 de noviembre del año 2021, mediante el cual informó al LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS, informándole que efectivamente en protocolo a su cargo, se hizo constar en la escritura 24.427, se hizo constar el poder general limitado que otorgó CONSTRUCTORA CAFETOS S. R. L. DE C. V. a favor de SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ.

Además como se acredita con la carta suscrita por el LIC. SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ, el mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades para representar en actos de dominio, limitado al bien inmueble objeto de la adquisición de la empresa CONSTRUCTORA CAFETOS S. R. L. DE C. V. no le han sido revocados, por lo que legalmente puede obligar a CONSTRUCTORA CAFETOS S. R. L. DE C. V. en actos de dominio, sobre el bien inmueble a adquirir por el municipio de Tultitlán, mediante adjudicación directa.

Los documentos analizados reúnen los requisitos legales, tienen apariencia del buen derecho, obran en archivos públicos, expedidos e inscritos por quienes cuentan con facultades y además la pública. Notarios Públicos, sin que pueda certificarse su autenticidad, pues para ello tendrían que ser sometidos a un juicio de nulidad, por quien sostenga falta de requisitos legales, amén de que en el sistema jurídico mexicano, todos los documentos nulos surten plenos efectos legales, mientras la autoridad competente (juez) no decreta su nulidad.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
DR. EN EDU. Y LIC. EN DER. HUMBERTO PINEDA LÓPEZ  
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000000

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several initials and smaller signatures at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Por lo anterior el día 08 (ocho) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) se tuvieron por satisfechos los requisitos documentales, por lo que se procedió a realizar la convocatoria correspondiente de este Comité.

Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dispone:

**SECCIÓN QUINTA  
DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Artículo 48.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa, cuando:

I...

II. La adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo puedan realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario que reúna las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las dependencias, las entidades, los tribunales administrativos o los ayuntamientos para su buen funcionamiento o para la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo.

III...

IV. Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se paralicen los servicios públicos; se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes, o concurra alguna causa similar de interés público.

...

(Lo subrayado y resaltado es propio)

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, continuó con el análisis del dictamen de procedencia respecto del inmueble que este Municipio de Tultitlán, pretende adquirir de "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a solicitud del área usuaria, la Dirección de Servicios Públicos, así como todos los documentos soporte enviados por las diferentes áreas involucradas en el asunto que nos ocupa.

Y una vez que los miembros del Comité han terminado el estudio y análisis del dictamen de procedencia anexo a la presente acta y documentos soporte, se dictamina como viable la adjudicación directa "ad corpus" del inmueble denominado "TERREMOTE", ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, que el Municipio de Tultitlán, Estado de México, adquirirá a la empresa denominada "Constructora Cafetos",

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000061

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, representada por el Licenciado **Sergio Rodolfo Lima Martínez**, en su calidad de apoderado legal, a solicitud del área usuaria Dirección de Servicios Públicos; por lo que la Presidenta del Comité ordenó a la Secretaría Ejecutiva a tomar el sentido de la votación.

En uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva informa que la propuesta del anterior punto de acuerdo ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, quedando establecido en los siguientes términos:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III; 24 fracciones II y III; 27 fracción II y 48 fracción II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 54 fracciones III, IV y IX, 93 y 94 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y por los motivos expuestos el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, **aprueba** el dictamen de procedencia para realizar el procedimiento de adjudicación directa a la empresa "**Constructora Cafetos**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, representada por el Licenciado **Sergio Rodolfo Lima Martínez**, en su calidad de apoderado legal, a fin de adquirir "ad corpus" el inmueble de su propiedad denominado "**TERREMOTE**", ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, a solicitud del área usuaria la **Dirección de Servicios Públicos**, con un valor de operación de **\$25,000,000.00** (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que se utilizará como Ampliación del Panteón Municipal Granjas San Pablo.

**Segundo.** El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, **autoriza** a su Presidenta y a los miembros con voto, a firmar el dictamen de procedencia y a comunicarlo a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, al C. Andrés Sosa Menera, Síndico Municipal, a la Lic. Lilla Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal; y al Dr. Mario Pontón Zúñiga, Director de Servicios Públicos, para realizar los trámites inherentes a sus encargos que se encuentren relacionados con el cumplimiento del presente acuerdo.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Página 10 de 12

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000062



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**Tercero.** El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, emite opinión favorable respecto al soporte documental para la celebración del contrato de compraventa "ad corpus" que el Municipio de Tultitlán, Estado de México celebrará con la empresa "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por el Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, en su calidad de apoderado legal.

**Cuarto.** El Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva a enviar al Consejero Jurídico Municipal el Dictamen de Procedencia y el acta correspondiente, para que este último envíe a la Secretaria del Ayuntamiento la propuesta de punto de acuerdo para su aprobación definitiva en la siguiente sesión de cabildo.

Por agotado el punto, la Presidenta del Comité prosigue con el siguiente asunto del orden del día.

**VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, la Presidenta del Comité declara formalmente clausurada la 3ª Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 11:20 (once) horas con (veinte) minutos del día 10 diez de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2019-2021

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ

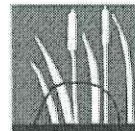
*[Handwritten signature]*  
LIC. ANAY BELTRAN REYES

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000063

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

EL CONSEJERO JURÍDICO Y PRIMER VOCAL

LA TESORERA MUNICIPAL Y SEGUNDA VOCAL

DR. HUMBERTO PINEDA LÓPEZ

LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE

EL CONTRALOR MUNICIPAL Y TERCER VOCAL  
SOLO VOZ

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS,  
ÁREA USUARIA Y CUARTO VOCAL

LIC. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA

M.V.Z. MARIO PONTÓN ZUÑIGA

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN E  
INVITADA

EL SÍNDICO MUNICIPAL E INVITADO

LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ  
MARTÍNEZ

C. ANDRÉS SOSA MÉNERA

LA JEFA DE OFICINA DE PATRIMONIO  
MUNICIPAL Y SECRETARIA EJECUTIVA  
SOLO VOZ

C. LAURA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ





### Dictamen de Procedencia

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

3ª Tercera Sesión Extraordinaria del  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles  
y Enajenaciones

En la Ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 10:00 diez horas del día 10 (diez) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), de conformidad con lo que establecen los artículos 1 fracción III; 24 fracciones I, II y III; 27 fracción II y 48 fracción II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 54 fracciones III, IV y IX y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 5 fracción IX de La Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México el Director de Servicios Públicos presenta en la 3ª Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, el presente dictamen de procedencia que fundamenta la excepción a la licitación pública, para adjudicar directamente la adquisición del inmueble que a continuación se detalla:

Bien inmueble denominado "TERREMOTE", ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México.

### Antecedentes

#### Expone el Consejero Jurídico Municipal:

1. En fecha 04 (cuatro) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno), el M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga, Director de Servicios Públicos de este Ayuntamiento, a través del oficio marcado con



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

el número DSP/056/2021 comunicó al Doctor en Educación y Licenciado en Derecho Humberto Pineda López, Consejero Jurídico de este Municipio:

"... Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 49, 86, 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y conforme a las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 1, 34 fracción I inciso g, 50, 51 fracción V, inciso A., 52 fracciones VIII y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Tultitlán, Estado de México y 1, 2 fracción II, 43, 44 fracción I numeral B, 62, 108, 109 fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, y 9 fracción IX del Reglamento del Departamento de Panteones del municipio de Tultitlán, Estado de México, vengo a solicitar su valiosa intervención, para que el Ayuntamiento considere la compra de un terreno anexo al Panteón Municipal de Granjas San Pablo, en la zona oriente del municipio, en términos de lo que establece el artículo 8 fracción V, del Reglamento de Panteones citado, que a la letra dice: "... Artículo 8.- Son facultades del Ayuntamiento en materia de la prestación del servicio público de panteones, las siguientes: ... V. Vigilar la prestación continua, permanente, eficiente y eficaz del servicio público de panteones tanto en los cementerios municipales como en los concesionados; ...", y en uso de la facultad conferida a la C. Presidenta Municipal en el artículo 8 Bis fracción II, que establece lo siguiente: "... Artículo 8 Bis.- Son facultades de la Presidenta Municipal: II. Celebrar en nombre del Ayuntamiento los contratos y actos jurídicos relacionados con el Servicio Público de Panteones, incluyendo aquellos por los que conceda el derecho de uso sobre sepulturas; y ..." del mismo ordenamiento, toda vez que, la fracción de terreno que se encuentra en funcionamiento actualmente consta de 11,954 m<sup>2</sup> (once mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados), con 5 (cinco) secciones definidas y con la capacidad ocupada de 2,750 (dos mil setecientos cincuenta) fosas, restando únicamente para uso 50 (cincuenta) fosas, cuya cobertura abarca 110 (ciento diez) comunidades aledañas a dicha zona.

Antes de la emergencia sanitaria, derivada de la Pandemia por SARS-COV-2, el índice de ocupación de fosas era de alrededor de 157 (ciento cincuenta y siete) defunciones por año (2019), ahora, se ha incrementado en un 600% (seiscientos por ciento), por lo tanto, en un tiempo muy corto, la capacidad del panteón será rebasada, sin que haya la posibilidad inmediata de habilitar otro espacio para tal efecto.

Esta Dirección atento a lo anterior, propuso a través del departamento de Panteones, y le fue autorizado para el ejercicio de 2021, presupuesto destinado para adquirir una fracción de terreno adjunto al que está en funcionamiento, y así poder ampliar la capacidad de servicio o la brevedad, con el propósito de dotar y mejorar la prestación de este servicio público tan importante para los habitantes de la zona oriente, siendo

Página 2 de 35

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000066

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

*necesario la gestión de diversas instancias para lograr concretar la operación..."*

2. En atención a lo anterior, el **Doctor en Educación y Licenciado en Derecho Humberto Pineda López, Consejero Jurídico** de este Municipio, en fecha **11 (once) de octubre del 2021** (dos mil veintiuno), a través del oficio marcado con el número **CJ/1618/2021**, solicitó a este Comité, la inclusión en el Orden del Día de un punto relativo al:

*"... estudio, análisis y en su caso, aprobación de la siguiente adquisición:*

1) *Bien inmueble por compra.*

*Ubicado en la población de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 22,358 metros cuadrados; que se identifica bajo la Escrituras Pública número Veintisiete mil novecientos cincuenta y dos, Volumen setecientos veintiséis, pasada ante la fe del Notario Público Número Diecisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado México..."*

3. En fecha **19 (diecinueve) de octubre del 2021** (dos mil veintiuno), a través del oficio marcado con el número **SA/114/19.10.2021**, la de la voz, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento y con funciones de Presidenta de este Comité, les comuniqué a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Tultitlán y al M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos:

*"... Instruí a la Jefa de la Oficina de Patrimonio Municipal a realizar lo conducente para que tenga verificativo dicha sesión, para lo cual, considero oportuno proponer a usted y a los integrantes del mismo Órgano Colegiado, la siguiente ruta crítica y solicitar hagan llegar la documentación mencionada a la suscrita a fin de integrar la carpeta del asunto a tratar para llevar a cabo la citada Sesión..."*

4. En fecha **08 (ocho) de diciembre de 2021** (dos mil veintiuno) por oficio número **TM/3803/2021**, la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal envió a la Presidenta del Comité, la siguiente documentación:

- A. Original de la Autorización de Partida presupuestal correspondiente para la adquisición de TERRENO destinado a Panteón Municipal.
- B. Original de Certificación de Plano Manzanero.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

- C. Original de Certificación Múltiple con folio 2150, identificado con la Clave Catastral 008-21-095-04-00-0000 (Certificación de Clave y Valor Catastral, Certificación de No adeudo de Impuesto Predial y Certificación de Aportación de Mejoras).
- D. Original de Avalúo Comercial, expedido por el Arq. Ricardo Gómez Pérez, Perito Comercialización de Inmuebles, Construcciones en General CDE, Prof. 2003788, número de avalúo 0021021.

De lo anterior expuesto, la Dirección de Servicios Públicos, solicita a este Cuerpo Colegiado que se autorice la Adjudicación Directa para la Compraventa del inmueble situado en la colindancia Sur del Panteón Municipal Granjas San Pablo, denominado "TERREMOTE" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, en base a las siguientes:

I. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Expone el Consejero Jurídico Municipal:

a) Descripción general del bien inmueble a adquirir.

Bien inmueble denominado "TERREMOTE" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México.

a.1) Antecedentes de propiedad.

Escritura Pública 27, 952 veintisiete mil novecientos cincuenta y dos, Volumen 726 setecientos veintiséis, de fecha 15 quince de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Público número 17 diecisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que contiene la Transmisión de Propiedad en Ejecución de Fideicomiso a través del cual Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en su calidad de Fiduciario, transmite y "Constructora Cafetos", Sociedad Anónima, compra y adquiere el inmueble denominado "TERREMOTE" ubicado en la Población de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, sin reserva ni limitación alguna.

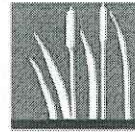
Superficie del Terreno: 22,358 m<sup>2</sup> (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 193.55 (ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco centímetros), linda con Lorenzo Romero

Al Sur, en 205.18 (doscientos cinco metros con dieciocho centímetros), linda con Camino Público.

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000063



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Al **Oriente**, en 86.50 (ochenta y seis metros con cincuenta centímetros), linda con Sabino Sánchez

Al **Poniente**, en 170.02 (ciento setenta metros con dos centímetros), con Concepción Luna.

### a.2) Antecedentes registrales

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real Electrónico 269058, y a la fecha el inmueble no registra gravamen alguno, tal y como consta en el Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha 18 (dieciocho) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno).

### a.3) Antecedentes catastrales

Controlado bajo la clave catastral número 008 21 095 04 00 0000, registrado en el Padrón de Contribuyentes a nombre de "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, ubicado en calle Camino Público Lt. 12, San Pablito, Pueblo San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con una superficie total de 22,358 m<sup>2</sup> (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), con las medidas y colindancias, que se aprecian en el plano manzanero de fecha 08 (ocho) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), expedido por la Jefa del Departamento de Catastro del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

No registra adeudo en materia de contribuciones, tal y como consta en el Certificado Múltiple de folio 2150, de fecha 30 (treinta) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), expedido por la Jefa del Departamento de Catastro y la Tesorera Municipal de Tultitlán.

### a.4) Personalidad Jurídica

I. Que "Constructora Cafetos", Sociedad Anónima de Capital Variable quedó legalmente constituida bajo la escritura pública número 8,303 ocho mil trescientos tres, volumen 193 ciento noventa y tres, de fecha 28 veintiocho de octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Francoz Rigalt, Notario Público número 17 diecisiete del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo primer testimonio, quedo debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número 6 seis 6 seis 7 siete 7 siete 4 cuatro, de fecha 6 seis de marzo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, previo permiso concedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, número 5 cinco 0 cero 9 nueve 6 seis 1 uno, Expediente número 8 ocho 4 cuatro 6

0000062



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

seis 4 cuatro 7 siete 4 cuatro, Folio número 7 siete 7 siete 8 ocho 2 dos 6 seis, de fecha 18 dieciocho de **octubre** de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

II. Que bajo escritura pública número **29,631** veintinueve mil seiscientos treinta y uno, volumen **779** setecientos setenta y nueve, de fecha **09** nueve de **agosto** de 1999 mil novecientos noventa y nueve, el Licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Público número **17** diecisiete, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, consta la **protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, de "Constructora Cafetos", Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha **13** trece de **abril** de 1999 mil novecientos noventa y nueve en la que se acordó entre otros puntos la Transformación de la Sociedad, de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, cambiando la denominación de la Sociedad de "Constructora Cafetos", Sociedad Anónima de Capital Variable a "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número **66774** sesenta y seis mil setecientos setenta y cuatro, Partida **13517** trece mil quinientos diecisiete en fecha **13** trece de **septiembre** de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

III. Que bajo escritura pública número **24,427** veinticuatro mil cuatrocientos veintisiete, volumen **337** trescientos treinta y siete, de fecha **12** doce de **octubre** del 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Arce Arellano, Notario Interino de la Notaria Pública número **121** ciento veintiuno del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Arce Ugarte, "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada en este acto por el Señor Jorge Sandor Valner Watstein **otorga a favor del Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez**, Poder General Limitado para que en nombre y en representación de la sociedad mandante ejerza las facultades para **ACTOS DE DOMINIO** con todas las facultades generales y aún las especiales.

Atento a lo anterior se inserta a continuación el instrumento notarial antes aludido, así como dos cartas suscritas por el **Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez**, apoderado legal de "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, las cuales constan en los siguientes términos:

Página 6 de 35

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000070

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Municipio de Tultitlán, Estado de México, Diciembre 08 del 2021.

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES  
Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE  
MÉXICO.  
PRESENTE

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que  
a la fecha mis facultades como apoderado de la empresa  
CONSTRUCTORA CAFETOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DE CAPITAL VARIABLE, no me han sido revocadas o modificadas, por  
tanto, puedo participar en el presente procedimiento de adjudicación  
directa.

PROTESTO LO NECESARIO

LICENCIADO SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ  
Apoderado Legal  
CONSTRUCTORA CAFETOS, S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C. CCA831028921

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000071



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Municipio de Tultitlán, Estado de México, Diciembre 08 del 2021.

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES  
Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE  
MÉXICO.  
PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en cumplimiento a lo  
ordenado por el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado  
de México y Municipios, para efectos de poder celebrar el contrato con  
esta Institución, con relación al presente procedimiento de  
ADJUDICACIÓN DIRECTA, que conozco el contenido del artículo, así  
como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus socios,  
funcionarios y parientes hasta el tercer grado, no se encuentran en  
alguno de los supuestos que establece dicho precepto legal.

PROTESTO LO NECESARIO

LICENCIADO SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ  
Apoderado Legal  
CONSTRUCTORA CAFETOS, S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C. CCA831028921

Página 8 de 35

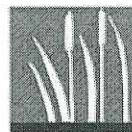
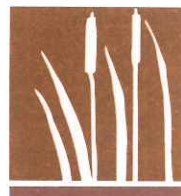
Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000072

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

FRANCISCO ARCE UGARTE  
Notario Público Titular  
FRANCISCO ARCE ARELLANO  
Notario Público Interoctivo



NOTARIA 121

PROTOCOLIZADO POR EL PROPIETARIO: JCH

ESCRITURA NÚMERO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE.

VOLUMEN III (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE).

RELATIVO A: PODER GENERAL LIMITADO.

OTORGANTE "CONSTRUCTORA CAFETOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, a los 12 (doce) días del mes de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), yo, Licenciado FRANCISCO ARCE ARELLANO, Notario Interoctivo de la Notaría Pública número ciento veintidós del Estado de México, de la que es titular el Licenciado FRANCISCO ARCE UGARTE, hago constar:

EL PODER GENERAL LIMITADO, que otorga "CONSTRUCTORA CAFETOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor JORGE SANDOR VALNER WATSTEIN, a favor del señor SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ, en los términos siguientes:

PROTESTA DE LEY

Previa la redacción de las declaraciones que el compareciente juró en esta escritura, el suscripto Notario lo protestó para que se considere con verdad, aprobándolo del contenido de los artículos 150 (ciento cincuenta y seis), 167 (ciento sesenta y siete) y 168 (ciento sesenta y ocho) del Código Penal del Estado de México y del artículo 7º (setenta y nueve), Fracción VIII (ocho romano) de la ley del Notariado del Estado de México.

CLÁUSULA

PRIMERA.- "CONSTRUCTORA CAFETOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor JORGE SANDOR VALNER WATSTEIN, otorga a favor del señor SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ, un PODER GENERAL LIMITADO para que en nombre y representación de la sociedad mandante, lo ejerza con facultades para ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieren poder o cláusula especial, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente para el Estado de México y su correlativo el 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados de la República y de la Ciudad de México.

LIMITACIÓN.- El presente poder solo podrá ser ejercitado válidamente en relación con el lote de terreno de terreno denominado "TERREROTE", ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Coahuilán, Estado de México, con superficie de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, propiedad de la sociedad poderante, el cual adquirió mediante escritura número 27,952 (veintisiete mil novecientos cincuenta y dos), de fecha 15 (quince) de julio de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, en esa entonces notario público número 17 (diecisiete) del Distrito de Huehuetlangua, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito antes citado, bajo la partida número 20 (veinte), volumen 419 (cuatrocientos diecinueve), Libro Primero, Sección Primera, con fecha 7 (siete) de julio de 1999 (mil novecientos noventa y nueve).

SEGUNDA.- El apoderado tendrá la obligación de rendir cuentas cuando en lo solicite la sociedad poderante.

TERCERA.- La vigencia del presente poder será de 5 (CINCO) AÑOS, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, lo anterior en cumplimiento al artículo 7.765 (siete punto seiscientos cinco) del Código Civil del Estado de México.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]*

0000073



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

presente y ocho) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo en los diferentes Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y de la Ciudad de México y del lugar donde se ejerza el presente poder.

CUARTA.- El presente poder podrá ser revocado en cualquier tiempo.

PERSONALIDAD

El señor JORGE SANDOR VALNER WATSTEIN, acredita la legal existencia de su representada y las facultades de que hace uso, con los siguientes documentos:

I.- Con la escritura número 8,303 (ocho mil trescientos tres), de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Francoz Rigalt, en ese entonces notario público número 17 (diecisiete) del Distrito de Tlalnepanlta, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 65,774 (sesenta y seis mil setecientos setenta y cuatro), con fecha 6 (seis) de marzo de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro), por la que se constituyó "Constructora Cafelos", Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio social en la Ciudad de México, duración de 99 (noventa y nueve) años, capital mínimo fijo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100), Moneda Nacional. De dicha escritura se copia en lo conducente lo siguiente: "...Artículo Décimo Noveno.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendrá las siguientes facultades: I.- Para representar, con el uso de la firma social a la sociedad en juicio o fuera de él, y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda naturaleza, ya sean civiles, administrativas, judiciales, penales, del trabajo, militares, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales, Locales, Municipales, Organismos Descentralizados, así mismo, ante particulares, sociedades y corporaciones, instituciones de crédito etcétera. II.- Para nombrar y remover libremente a los Gerentes y demás funcionarios, asesores técnicos, empleados y obreros de la sociedad, y para delegar todo o parte de estas facultades en una o más personas fijándoles a aquellas sus emolumentos, sueldos, y atribuciones, así como establecer reglamentos internos de trabajo. III.- Para acordar el establecimiento de filiales, sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del País. IV.- Para otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles a nombre de la sociedad, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza, en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. V.- Para solicitar créditos y financiamientos a favor de la Sociedad así como para la celebración de toda clase de contratos comerciales y financieros. VI.- En general, tendrán todas las facultades que un mandatario general, siempre que la Ley o estatutos no reserven a aquellas expresamente a la Asamblea General. Entre dichas facultades tendrán todas las generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entendiéndose que se confieren estas facultades sin limitación alguna, en los términos de los Artículos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro y Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en donde se ejerzan dichas facultades; por tanto podrán iniciar toda clase de acciones desde de todo de actos y procedimientos, ya sean locales o federales, podrán interponer a nombre de la sociedad, demanda constitucional de amparo, desahucio de dicho juicio, presentar denuncias y querrelas y constituirse de estas; constituirse

-2-

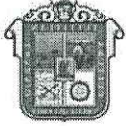
Página 10 de 35

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000074



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

FRANCISCO ARCE UGARTE  
Notario Público Titular  
FRANCISCO ARCE ARELLANO  
Notario Público Interino



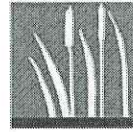
NOTARIAL 121

... Ministerio Público, podrán transigir, comprometerse al arbitraje, arbitrar, transigir y absolver posiciones a nombre de la Sociedad, recusar e interponer todo tipo de recursos, podrán recibir pagos, hacer sesión de bienes, todas estas facultades se otorgan de una manera enunciativa y no limitativa. Expresamente el Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, con fundamento en el Artículo Dos Mil Quinientos Siete y Cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos, donde se ejerciten estas facultades podrán conferir poderes generales o especiales, con facultades para revocarlos, sin que el otorgamiento de poderes para pleitos y cobranzas disminuya en forma alguna las facultades que tiene el Consejo de Administración.- VII.- Solamente en los casos en que sea necesario para la realización de alguna operación relacionada con el objeto social, podrá el Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, otorgar fianza o aval y firmar documentos mercantiles.- VIII.- En general, ejecutar todo acto y tomar todo acuerdo sobre los asuntos que no estén reservados a la Asamblea General de Accionistas... **CLÁUSULA TRANSITORIA... SEGUNDA.-** Los accionistas por unanimidad de votos deciden que la sociedad sea administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO, y a tal efecto queda afecto el señor Doctor GREGORIO VALDER ONJAS, quien tendrá las facultades que se mencionan en el artículo Décimo Noveno...  
 II.- Con la escritura número 29,831 (veintinueve mil seiscientos treinta y uno) de fecha 02 (dos) de agosto de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), otorgada ante la fe del mismo Licenciado que la anterior, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 66,774 (sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro), por la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "Constructora Cafetos", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el 13 (trece) de abril de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que, entre otros acuerdos se tomó el de transformar a la sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable, a **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, reformándose totalmente Estatutos Sociales y el nombramiento de Gerente General Único. De dicha escritura se copia en lo conducente lo siguiente: "... En desahogo del PRIMER PUNTO del orden del día los señores accionistas manifestaron la importancia de transformar a la empresa de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, toda vez que las necesidades actuales de la misma así lo requieren.- En vista de lo anterior los señores accionistas por unanimidad de votos tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDOS... Queda transformada la Sociedad de S.A. de C.V. a S. de R.L. de C.V., reformándose al efecto la totalidad de los Estatutos Sociales... B.- Como consecuencia de lo anterior cambia la denominación de la Sociedad de "CONSTRUCTORA CAFETOS", S.A. DE C.V., a "CONSTRUCTORA CAFETOS", S. DE R.L. DE C.V., reformándose al efecto la Cláusula Primera de los Estatutos Sociales para quedar en los términos de los Estatutos...- II.- En el desahogo del SEGUNDO PUNTO del orden del día los señores socios acordaron nombrar al señor GREGORIO VALDER ONJAS, Gerente General Único, de la Sociedad misma que ocupara el cargo de Administrador Único, por lo que seguirá gozando de todas y cada una de las facultades previstas en la Cláusula Décima Séptima de los Estatutos Sociales sin limitación alguna.- **ESTATUTOS SOCIALES...** Cuarta.- El objeto de la sociedad será: 1.- Planear, diseñar y realizar toda clase de construcciones y edificaciones para uso propio o de terceros. 2.- Promover u organizar conjuntos habitacionales,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.

Handwritten initials in blue ink at the bottom left of the page.

0000075



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

fraccionamientos urbanos, desarrollos turísticos, zonas residenciales, condominios, departamentos, casas, villas y cabañas y ejecutar las obras de urbanización y comunicación necesarias, así como asesorar, planear, estudiar, proyectar y diseñar o contratar toda clase de edificaciones industriales, comerciales o civiles para servicios o públicos o privados, ya sea directamente o por medio de terceros.- 3.- Comprar, vender, arrendar, subarrendar, importar, exportar, dar o tomar en prenda y negociar a cualquier título con toda clase de activos de sociedades o personas físicas, maquinaria, equipo, materiales de construcción y en general con toda clase de bienes muebles, incluyendo las franquicias, comisiones y derechos que de ellos se deriven. 4.- Recibir y conceder préstamos y créditos con o sin garantía, otorgar avales, realizar toda clase de inversiones permitidas por la Ley y emitir toda clase de títulos de crédito y cualquier otra clase de evidencias de adeudo o promesa de pago expedidas en la República Mexicana o en el extranjero.- 5.- Suscribir y conservar acciones y partes de interés en sociedades o empresas mercantiles o industriales así como adquirir, poseer o administrar negociaciones industriales o comerciales para uso propio o de terceros y estudiar, proyectar y realizar campañas de venta y publicidad para sí o para otras sociedades. 6.- Registrar toda clase de nombres comerciales y patentes, así como obtener todas las licencias, permisos y autorizaciones industriales para la realización de su objeto. 7.- La ejecución de toda clase de actos jurídicos y la celebración de todo tipo de contratos y operaciones civiles o mercantiles permitidos por la Legislación Mexicana. ....

III.- Con la escritura número 40,612 (cuarenta mil seiscientos doce), de fecha 19 (diecinueve) de mayo del año 2010 (diez mil diez), otorgada ante la fe del mismo Notario que las anteriores, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 56,774 (sesenta y seis mil setecientos setenta y cuatro), en la que se hizo constar el poder general que "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, otorgó en favor del Ingeniero JORGE SANDOR VALNER WATSTEIN, de la que se copia en lo conducente lo siguiente: PRIMERA.- El Doctor GREGORIO VALNER ONDAS en representación de la Sociedad denominada, "CONSTRUCTORA CAFETOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, otorga y confiere en favor del Ingeniero JORGE SANDOR VALNER WATSTEIN, UN PODER GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, en forma y términos previstos en los tres primeros párrafos del artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo del Código Civil Federal, y sus correlativos del mismo Ordenamiento jurídico de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, pues se otorga sin limitación alguna, EL MANDATARIO podrá por tanto y sin que ello implique una limitación, sino una enumeración ejercer toda clase de acciones y derechos ante cualesquier Autoridades Federales, Estatales o Municipales, ya sea en juicio o fuera de él, jurisdicción voluntaria, conciliatoria o mixta, contestar demandas, oponer excepciones, reconveniones, someterse a cualquier jurisdicción rendir toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y redargüirlos de falsos. En su caso, podrá comprometer en árbitros, obtener para la MANDANTE adjudicaciones de toda clase de bienes, subrogación de derechos, recibir y hacer pagos, otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones y en general, administrar los bienes de la MANDANTE con todas las facultades administrativas necesarias.

-4-

0000076





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

podrá acudir a la audiencia de desahogo de las pruebas en los términos del Artículo ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro; así mismo, se le conferirá iguales facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo, podrá actuar como representante de la empresa, en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera Autoridades, lo anterior en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Al mismo tiempo, podrá realizar actos de celebración de Contratos de trabajo y rescindirlos. CUARTA.- El Mandatario tendrá facultad expresa para suscribir, aceptar, negociar, librar, certificar, endosar y avalar toda clase de Títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. QUINTA.- El mandatario con fundamento en los términos del Artículo dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos donde se ejercita el presente mandato, podrá conferir poderes generales y especiales, con facultades para revocarlos. SEXTA.- El mandatario se obliga a rendir cuentas, de conformidad con el artículo dos mil quinientos sesenta y nueve del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo del Código Civil Federal y demás Entidades Federativas de la República Mexicana. SÉPTIMA.- Para los efectos del artículo siete punto setecientos sesenta y ocho del Código Civil del Estado de México, el presente poder será por tiempo indeterminado o hasta que se de alguno de los supuestos del Artículo siete punto ochocientos quince del mencionado Ordenamiento.

— Manifiesta el señor JORGE SANDOR VALNER WATSTEIN, que las facultades que hace uso no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, que están vigentes y que se representada en persona capaz para el otorgamiento de la presente escritura y que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditar.

GENERALES DEL COMPARECIENTE

— Manifiesta el compareciente por sus generales ser mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el 5 (cinco) de mayo de 1981 (mil novecientos sesenta y uno), casado, empresario, con domicilio en Calle Sierra Paracaima número 1265 (mil doscientos sesenta y cinco), Colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y da paso por este Municipio, con Registro Federal de Contribuyentes número VAWJ510505BF1 (V, A, W, J, sesenta y uno, cero cinco, cero cinco, H, F, uno), Clave Única de Registro de Población VAWJ510505HDFLTR08 (V, A, W, J, sesenta y uno, cero cinco, cero cinco, H, D, F, I, T, R, cero, ocho).

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE

— I.- De que el compareciente tiene contrario capacidad legal para el otorgamiento de la presente escritura, pues no advierto nada en, y que se identifica con el documento oficial que en copia se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra "A".

— II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito y llevo a la vista.

— III.- De que le leí y expliqué el valor y consecuencias legales del contenido de la presente escritura.

— IV.- De conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente del tratamiento de sus datos personales y las consecuencias del otorgamiento de su consentimiento, conforme al

0000073



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

FRANCISCO ARCE UGARTE  
Notario Público Titular

FRANCISCO ARCE ARELLANO  
Notario Público Interino

NOTARÍA 121

aprobado y autorizado por el debidamente firmado por el agrupo al apéndice de la presente, para que se agregue a la letra "B", y:

En la presente escritura al compareciente, manifiesto su conformidad con la misma, firmándola para comprobación el día del mes y año de su fecha, en calidad del suscrito Notario, AUTORIZÁNDOLA DEFINITIVAMENTE a continuación por estar cubiertos los requisitos legales - DOY FE -

FIRMA LEGÍBLE.- JORGE SANDOR VALNER WATSTEIN.- ANTE MÍ.- FIRMA DEL LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

NOTA PRIMERA.- Con la letra "C", agrupo al apéndice correspondiente copia certificada de la presente escritura, de conformidad con el artículo 70 (septena) de la Ley del Notariado del Estado de México - Tezcuipco, Estado de México, a los 12 (doce) días del mes octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) - DOY FE.

TRANSCRIPCIÓN LEGAL

En cumplimiento del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México y de sus concordantes en otras entidades, inserto el texto que dice: -

En todos los poderes generales para pólizas y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, pero que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades del apoderado, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y SE EXPIDE PARA EL SEÑOR SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, VA EN SIETE PÁGINAS ÚTILES OBEIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y FIRMADO.- TEZCUIPCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - DOY FE.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO  
NOTARIO INTERINO NÚMERO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]*

0000071



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Asimismo, por oficio número CJ/2022/2021 el Consejero Jurídico Municipal realizó un Dictamen de Procedencia Jurídica de Documentos que acreditan la Propiedad y Personalidad Jurídica de "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable por conducto de su apoderado legal, el Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, mismo que se inserta a continuación:

SIN  
TEXTO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Página 16 de 35

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

[Redacted area]

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000080

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"  
DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA  
NO. OFICIO: CJ/2022/2021.  
ASUNTO: DICTAMEN SOBRE PROCEDENCIA JURÍDICA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DEL 2021.



LIC. ANAY BELTRAN REYES  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.  
PRESENTE.

Por medio del presente oficio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el suscrito DR. EN EDU. Y LIC. EN DERECHO, CONSEJERO JURIDICO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, e integrante del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, dictamina sobre el cumplimiento de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Ley de Bienes del Estado de México, Código Civil del Estado de México y Ley de Contratación Pública del Estado de México, para la adjudicación directa de compra de un bien inmueble, se procedió a analizar los siguientes documentos jurídicos:

A).- Escritura Pública número Veintiseis Mil Novecientos Cincuenta y Dos, Volumen Setecientos Veintiséis, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la Fe del Notario Público Número Diecisiete del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, que acredita la propiedad del bien inmueble denominado "TERREMOTE" ubicado en: la Población de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 22,358 metros cuadrados. Con las siguiente medidas y colindancias según escritura:

AL NORTE, ciento noventa y tres metros cincuenta y cinco centímetros y linda con Lorenzo Romero; AL SUR, en doscientos cinco metros dieciocho centímetros, linda con camino público; AL ORIENTE, en ochenta y seis metros cincuenta centímetros linda con Sabino Sánchez; AL PONIENTE, en ciento setenta metros dos centímetros con Concepción Luna.

La misma fue cotejada por el suscrito del segundo testimonio que en original me fue presentado, que contiene cancelación total de feofcomiso, transmisión de propiedad en ejecución del mismo, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, bajo el folio real electrónico número 00269058, lo que se acredita con el Certificado de Libertad de Gravámenes de fecha 18 de noviembre de 2021 expedido por la Oficina Registral de Cuautitlán, del Instituto de la Función Registral el Estado de México, a petición del LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS Notario Público número 90 del Estado de México, documento con el cual además de comó aviso preventivo de la compraventa a favor del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Ahora bien dicho bien inmueble se encuentra inscrito a nombre de CONSTRUCTORA CAFETOS S.A. sin embargo por escritura 29,631 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO) de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante la fe del LIC. ANTONIO FRANCOZ RIGALT Notario Público número 17 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, inscrita en el registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil electrónico 66774, dicha jurídica colectiva se transformó de SOCIEDAD ANONIMA DE C.V. A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021.

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000081



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

Documentos con los cuales se acredita en la empresa CONSTRUCTORA CAFETOS S.A., y/o CONSTRUCTORA CAFETOS S. R. L. DE C. V. es propietaria del bien inmueble antes indicado, con las medidas y colindancias especificadas en dicho instrumento notarial.

B).- Escritura Publica número 24,427 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE), volumen 337 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE) relativo al poder general limitado para actos de dominio que otorga "CONSTRUCTORA CAFETOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"

Con dicho instrumento notarial se acredita que el LIC. SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ, tiene poder general limitado para que en nombre y representación de la sociedad indicada pueda realizar actos de dominio, en relación al inmueble denominado "EL TERREMOTE" ubicado en San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, con superficie de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Cuya propiedad adquirió la empresa otorgante mediante escritura 27,952 de fecha 15 de julio de 1998, ante la fe del LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, en ese entonces notario publico número 17 del Distrito Judicial de Tlaxiapantla. Inmueble que precisamente será objeto de compraventa a favor del Municipio de Tultitlán a través de adjudicación directa.

El LIC FRANCISCO ARCE ARELLANO, remitió carta de fecha 12 de noviembre del año 2021, mediante el cual informa al LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS, informándole que efectivamente en protocolo a su cargo, se hizo constar en la escritura 24,427, se hizo constar el poder general limitado que otorgó CONSTRUCTORA CAFETOS S. R. L. DE C. V. a favor de SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ.

Además como se acredita con la carta suscita por el LIC. SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ, el mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades para representar en actos de dominio, limitado el bien inmueble objeto de la adquisición de la empresa CONSTRUCTORA CAFETOS S. R. L. DE C. V. no le han sido revocados, por lo que legalmente puede obligar a CONSTRUCTORA CAFETOS S. R. L. DE C. V. en actos de dominio, sobre el bien inmueble a adquirir por el municipio de Tultitlán, mediante adjudicación directa.

Los documentos analizados reúnen los requisitos legales, tienen apariencia del buen derecho, obran en archivos publicos, expedidos e inscritos por quienes cuentan con facultades y además fe pública, Notarios Publicos, sin que pueda certificarse su autenticidad, pues para ello tendrían que ser sometidos a un juicio de nulidad, por quien sostenga falta de requisitos legales, antes de que en el sistema jurídico mexicano, todos los documentos nulos surten plenos efectos legales, mientras la autoridad competente (juez) no decreta su nulidad.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
DR. EN EDU. Y LIC. EN DEN. HÚMBERTO PINEDA LÓPEZ  
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.



**b) Justificación o conveniencia de llevar a cabo la adjudicación directa.**

**Expone el Director de Servicios Públicos:**

El inmueble donde se encuentra el Panteón Municipal Granjas San Pablo, ubicado en la Zona Oriente del Municipio, consta de 11,954 m<sup>2</sup> (once mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados), con 5 (cinco) secciones definidas y con la capacidad ocupada de 2,750 (dos mil setecientos cincuenta) fosas.

Actualmente se encuentra en funcionamiento restando únicamente para uso 50 (cincuenta) fosas, cuya cobertura abarca a 110 (ciento diez) comunidades aledañas a dicha Zona.

Antes de la emergencia sanitaria, derivada de la Pandemia por SARS-COV-2, el índice de ocupación de fosas fue de alrededor de 157 (ciento cincuenta y siete) defunciones por año (2019); ahora se ha incrementado en un 600% (seiscientos por ciento); por lo tanto, en un tiempo muy corto, la capacidad del panteón será rebasada sin que haya la posibilidad inmediata de habilitar otro espacio para tal efecto.

Por lo cual, dicho inmueble será destinado para que la Dirección de Servicio Públicos del Municipio de Tultitlán amplíe la superficie del actual Panteón Municipal Granjas San Pablo, con el propósito de aumentar la capacidad de servicio a la brevedad y, asimismo, dotar de un mejor servicio que cumpla con las necesidades de los habitantes de Zona Oriente.

Cabe mencionar que el terreno en cuestión cumple con todas y cada una de las condiciones disponibles en cuanto a precio ya que derivado del peritaje realizado por un especialista, tal y como se describe en el apartado de Consideraciones Económicas, se observa que el valor de la operación será menor al estipulado por el peritaje realizado, existiendo un ahorro en favor de la Hacienda Municipal por la cantidad de \$3,106,100.00 (tres millones ciento seis mil cien pesos 00/100 M.N.); recurso que podría ser ocupado para otras necesidades que tengan los habitantes del Municipio de Tultitlán.

En cuanto a las consideraciones de oportunidad es necesario resaltar que en caso de que no se realice la compra del inmueble descrito, se perdería la oportunidad de ampliar el Panteón Municipal Granjas San Pablo, ya que los predios aledaños no cumplen con los requisitos legales hasta el momento para poder realizar su compra y proceder a la adquisición del inmueble por vía de adjudicación directa.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Es de mencionar que en caso de que no se concrete la compra de dicho inmueble los habitantes de la Zona Oriente del Municipio de Tultitlán se verían afectados, ya que no se estaría brindado el servicio público adecuado, además que se perdería la oportunidad de poder llevar a cabo la Ampliación del Panteón Municipal Granjas San Pablo, y en caso de que llegase a existir en un futuro un inmueble aledaño al actual Panteón Municipal se debe tener en cuenta que el precio de este aumentaría, ya que por la creación del Aeropuerto Felipe Ángeles la plusvalía de los terrenos aledaños va en aumento y esto repercutiría en un mayor gasto para la Hacienda Municipal.

CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

Expone el Consejero Jurídico Municipal:

a) Valor Comercial

El 09 (nueve) de noviembre del año que corre, el Arquitecto Ricardo Gómez Pérez, Perito Valuador experto en comercialización de inmuebles y construcciones en general, con número de Cédula Profesional 2003788 (Dos-Cero-Cero-Tres-Siete-Ocho-Ocho), con Registro de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable, expidió el Avalúo número 00021021 (Cero-Cero-Cero-Dos-Uno-Cero-Dos-Uno), respecto del inmueble ubicado en Camino Público Lt. 12 (Doce) San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, concluyendo que el Valor Comercial del Inmueble identificado como: Terreno baldío (TERREMOTE), Colonia Popular en números redondos es la cantidad de: \$28,106,100.00 (veintiocho millones ciento seis mil cien pesos 00/100 M.N.), mismo que se inserta a continuación:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



DIDAR  
DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

DIDAR

AVALÚO DE INMUEBLE.

No. DE AVALÚO: 00021021

Solicitante:  
H. Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano  
Escobedo

I.- ANTECEDENTES.

Fecha del Avalúo: Miércoles 09 Noviembre 2021.  
 Vigencia del Avalúo: Mayo 2022.  
 Propietario del Inmueble: INMOBILIARIA CAFETOS S.A.  
 Tipo de Inmueble: Terreno Baldío  
 Ubicación del Inmueble: Camino Publico Lte 12, San Pablo de Las Salinas, Tultitlán  
 Estado de México.

Propósito del Avalúo: Determinar el Valor Comercial actual del Inmueble.  
 Objeto del Avalúo: Conocer el Valor que puede alcanzar en el mercado  
 No. de cuenta Catastral: 008 21 095 04 00 0000  
 No. de contrato de agua potable: NR

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA URBANA.

Clasificación de la Zona: El inmueble en estudio se encuentra ubicado en una Zona Habitacional de alta densidad.

Tipo de Construcción dominante: Casas Habitacionales de uno y dos niveles tipo Medio Bajo Medio y con materiales y procedimientos constructivos de buena calidad. Y en general buenas.

En la zona: Casas Habitacionales de uno y dos niveles tipo Medio Bajo Medio y con materiales y procedimientos constructivos de buena calidad. Y en general buenas.

Índice de saturación en la zona: De un 60 %.

Población: Normal, de arraigo de la zona por razones de residencia.

Contaminación ambiental: No hay ninguna de relevancia o peligrosidad que manifiesta, únicamente se debe considerar la resultante de ruidos, además de leve contaminación visual por publicidad gráfica anárquica, e industria dispersa y la reportada por el programa de verificación vehicular.

Vías de acceso e importancia de las mismas: Vía primaria Recursos Hídricos, y Av. San Pablo.

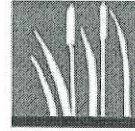
Servicios públicos y equipamiento urbano: Energía eléctrica Parcial aérea mediante postes de concreto, en avenida principal.

Tultitlán Centro, Edo. de México. C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local B  
Tel. 55 56 84 11 82 E-mail: dydesa@hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000085

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



# DIDAR

agua potable parcial mediante tomas domiciliarias, red de drenaje cercano, no existen pasillos, no existen banquetas ni banquetas, alumbrado en avenida principal, servicio de recolección de basura, pocos comercios en pequeño, no plazas comerciales, red de agua en un radio de 3 km de radio.

### III.- TERRENO

**Calle de ubicación, Transversales y Cruces:** El Predio se encuentra sobre el Camino Público Lte 12, San Pablo de Las Salinas, Tultitlán Estado de México.

**Medidas reportadas:**

**Frente:** 205.00 mts

**Fondo:** 170.00 mts

Sup. de Terreno según datos aportados: 32,044.00 m<sup>2</sup>  
Sup. de Construcción según levantamiento físico efectuado por el Partido: N.R.

**Topografía y Configuración:** terreno irregular y plano  
**Densidad habitacional permitida:** Densidad baja, de 60 a 120 s/h/a  
**Intensidad de construcción permitida:** Del 40 al 60 %  
**Restricciones y/o servidumbres:** Ninguna observada, únicamente las contempladas dentro del Plan de Desarrollo Urbano Delegacional

### CROQUIS DE UBICACIÓN.



Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000086



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



# DIDAR

DIDAR

## IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

Uso Actual: Baldío

Tipos de Construcción: Planeada

Calidad y Clasificación de la Construcción de la zona: Inmuebles de uso Habitacional de Tipo Interés social y autoconstrucción

Numero de Niveles: dos niveles

Edad de la Construcción: NR

Vida total: NR

Estado de Conservación: NR

Calidad del Proyecto: NR

Unidades Rentables:

### V.- ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

#### OBRA NEGRA:

Cimentación: NR  
Estructura: NR  
Muros: NR  
Entrepisos: NR  
Techos: NR  
Azoteas: NR

#### REVESTIMIENTOS Y ACABADOS:

Aplazados: NR  
Lambrines: NR  
Plafones: NR  
Pisos: NR  
Zoclos: NR  
Pintura: NR

#### CARPINTERIA:

Puertas: NR  
Ventanas: NR  
Closets: NR  
Lambrines o Plafones: NR  
Muros: NR  
Pisos: NR  
Zoclos: NR

#### HERREERIA:

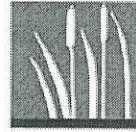
Puertas: NR  
Ventanas: NR

# DIDAR



Tultitlan Centro, Edo. de Mexico, C.P. 54900 Salvador Sánchez Cotin No. 1 Local 5  
Tel: 56 58 88 11 82 E-mail: dydesa@hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

0000037



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



DIDAR  
DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

Portones y Verjas:

DIDAR ALUMINIO Y VIDRIO:  
Puertas: NR

Ventanas:

CERRAJERÍA:  
Chapas: NR

INSTALACIONES: NR

y Sanitaria: NR

Muebles de Baño: NR

Instalación Eléctrica: NR

Instalaciones Especiales: NR

Elementos Accesorios: NR

Obras Complementarias: NR

**VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO.**

La estimación del Valor Comercial del Inmueble se realizó mediante el análisis y aplicación de los procedimientos de Valuación generalmente aceptados que se citan a continuación la vivienda se encuentra sin mantenimiento y con deterioros visibles

Método Finis: Se basa en el costo de reproducción o de reemplazo de un bien similar al analizado; si el bien no es nuevo, su valor se afectará por los diversos factores aplicables, según sea el caso.

Método de Capitalización: Considera que su valor corresponde al capitalizar la Renta Anual Real o susceptible de producir, a una tasa de capitalización determinada en base a las características propias del bien valuado (Edad, Vida remanente, Uso, Estado de conservación, etc.)

Valor Comercial: Se define como el precio probable que tendría un bien a la fecha del Avalúo, por el cual un vendedor y un comprador estarían de acuerdo en celebrar una operación de Compra-venta, ambos con pleno conocimiento del bien y sin ninguna necesidad imperiosa o urgente de llevar a cabo dicha operación.

Los datos con respecto al propietario, a la Superficie del Terreno, Medidas, Colindancias y superficies y tipos de construcción, se obtuvieron de levantamiento físico efectuado por el arquitecto Víctor de la Cruz al arrollo.

DIDAR

Los factores de depreciación se calcularon de acuerdo a la Fórmula de Depreciación de los autores Ross-Heidecke, los cuales son utilizados de manera ordinaria y plenamente aceptados en la práctica valuatoria.

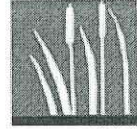
Los Valores de Reposición Nuevos (V.R.N.) que se consideran en el Enfoque de Costos, corresponden a los precios del Mercado de la construcción con materiales y procedimientos de construcción comunes.

~~DYDES SA~~

Tultitlán Centro, Edo. de México, C.P. 54900 Salvador Sánchez Collín No. 1 Local 2  
Tél. 55 58 88 11 82 E-mail: tultitlan@hmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

0000083





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



# DIDAR

DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

VII.- APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE COSTOS ( VALOR FÍSICO o DIRECTO )

DIDAR

TERRENO: Lote Tipo A Predominante: FRENTE 205.00 FONDO 170.00 Valor de Calle: \$ 1,375.00

[Empty rectangular box for CONSTRUCCIONES]

CONSTRUCCIONES:

[Empty rectangular box for INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS]

INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS y OBRAS COMPLEMENTARIAS:

Por Tanto:

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE ENFOQUE DE COSTOS:

# DIDAR

\$28,106,100.00



REG. LIC. 11719. OFICINA PÚBLICA DE REG. 11719/2020. 105, 1055 EMO, TOR, 11719/2020.

Tultitlán Centro, Edo. de México C.P. 54900 Salvador Sánchez Cofin No. 1 Local 6  
Tel: 55 58 66 11 62 E-mail: dydesa@hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

0000089

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink on the left side of the page]



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**DIDAR VIII.- APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INGRESOS o CAPITALIZACION.**

**RENTAS ESTIMADAS SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES:**

Tipo	Espacios	Area M2	Renta M2	Total
I.-	terreno	0.00	12.50	0.00
II.-				0.00
III.-				0.00
				0.00

RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL EN NUMEROS REDONDOS: **0.00**

IMPORTE TOTAL DE DEDUCCIONES: **20.00%** **0.00**

Vacios	5.00%	Administración	0.00%
Impuesto Predial	1.00%	Seguros	1.00%
Agua potable	0.00%	I.S.R.	9.00%
Energía eléctrica	0.00%	P.T.U.	0.00%

Mantenimiento 4.00% **0.00**

RENTA NETA MENSUAL:

RENTA NETA ANUAL: **0.00**

Capitalizando la Renta Anual a la tasa del 9.5%  
Aplicable a este caso, resulta:

**DIDAR**

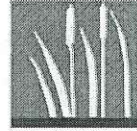
RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INGRESOS o CAPITALIZACION:

**\$0.00**



Tultitlán Centro, Edo. de México C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 6  
Tel: 55 58 88 11 82 Email: dydesa@hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

0000099



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

DIDAR

IX.- RESUMEN DE VALORES.

ENFOQUE DE COSTOS (Valor Físico o Directo)	\$
ENFOQUE DE INGRESOS (Valor de Capitalización)	\$

X.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION.

[Empty box for considerations]

XI.- CONCLUSION DEL AVALUO.

El Valor Comercial del inmueble identificado como: Predio baldío, en números redondos es la cantidad de:

\$28,106,100.00

Son: (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

Esta cantidad representa el Valor Comercial al día: 09 Noviembre 2021.

DIDAR

Arq. RICARDO GOMEZ PEREZ  
Cédula Profesional  
2003788  
Reg. DRO  
SOP/19/19/0205



Tultitlán Centro, Edo. de México, L.P. 54900, Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 1 de 9  
Tel: 55 58 88 11 02 E-mail: dydesa@hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

Página 27 de 35

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

000009

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

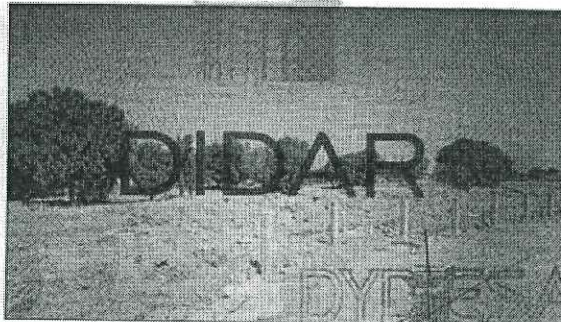
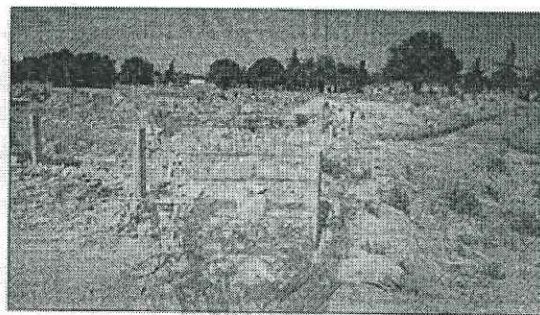


# DIDAR

DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

DIDAR

ANEXO FOTOGRAFICO.



AV. HIDALGO #1 COLONIA CENTRO TULTITLÁN EDO. DE MÉXICO C.P. 54900  
TEL: 55 58 00 11 82 E-MAIL: dydana@hotmail.com, dydasa@yahoo.com.mx

Tultitlán Centro, Edo. de México, C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 16  
Tel: 55 58 00 11 82 E-mail: dydana@hotmail.com, dydasa@yahoo.com.mx

Página 28 de 35

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000092

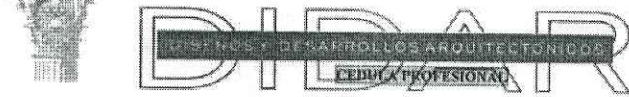
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



DIDAR EDOALÉX



**RICARDO GÓMEZ PÉREZ**  
Profesión: ARQUITECTO  
Cédula Profesional: 2003788  
Registro: SCOP/14/0008  
Lugar: 1  
Foja: 6  
Vencimiento: 10/01/2022



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Firma

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA



SE AUTORIZA AVALUO COMERCIAL A NOMBRE DEL II. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO EN CAMINO PUBLICO LTE #13, SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLAN ESTADO DE MEXICO. 09 NOV 21

Tultitlan Centro, Edo. de Mexico C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 11 P.O. Box 9  
Tel: 55 58 08 11 82 E-mail: dydesar@hotmail.com, dydesar@yahoo.com.mx

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000093

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.]*



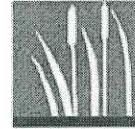
2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

b) Valor de la Operación

Que a través del oficio marcado con el número **CJ/1917/2021** de fecha **29** (veintinueve) de **noviembre** de la presente anualidad, el **Doctor en Educación y Licenciado en Derecho Humberto Pineda López, Consejero Jurídico** de este Ayuntamiento estableció como valor de la operación adquisitiva la cantidad de **\$25,000,000.00** (veinticinco millones pesos 00/100 M.N.), previa negociación con "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

SIN  
TEXTO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO.



Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, promoviendo en nombre y representación de CONSTRUCTORA CAFETOS S.A., personalidad que acredito en términos del Poder General Limitado número 24,427 (veinticuatro mil cuatrocientos veintisiete) para Actos de Dominio, pasado ante la fe del Licenciado Francisco Arce Arellano, Notario Interino de la Notaría Pública número 121 (ciento veintiuno) del Estado de México; que se encuentra vigente y no me ha sido revocado, mismo que en copia certificada y copia simple agregó para cotejo y solicito me sea devuelta la primera de las mencionadas por serme de utilidad para realizar otros actos; ante Usted, respetuosamente comparezco para exponer:

Que en este acto manifiesto que mi representada es actual propietaria y poseedora del bien inmueble denominado "TERREMOTE", el cual vengo a ofrecer en venta al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con un costo de venta del inmueble por la cantidad de \$25,000,000 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MN.), sujetos a una posible negociación.

Mi representada, Constructora Cafetos, S.A. es legal propietaria y poseedora el inmueble mencionado anteriormente, tal y como consta bajo el instrumento notarial número 27,952, volumen 726 de fecha 15 de Julio de 1998, pasado ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Franco Garate, Notario Público número 17 (diecisiete) de Tlalnepantla, Estado de México, respaldando mi dicho con los siguientes documentos anexos al presente:

- ✓ Escritura constitutiva de CONSTRUCTORA CAFETOS, S.A. y reformas a la misma
- ✓ Poder General Limitado número 24,427 para Actos de Dominio que otorgó CONSTRUCTORA CAFETOS, S.A. al suserito.
- ✓ Credencial para votar del suscrito apoderado legal.
- ✓ Título de propiedad del predio denominado "TERREMOTE"
- ✓ Recibo de pago del Impuesto Predial del año 2021.

Le informo que dicho inmueble consta con una superficie de 22,358 m<sup>2</sup> (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y con las siguientes medidas y colindancias:

Página 31 de 35

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000095

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Al Norte, en 193.55 (CIENTO NOVENTA Y TRES) metros con (CINCUENTA Y CINCO) centímetros con LORENZO ROMERO

Al Sur, en 205.18 (DOSCIENTOS CINCO) metros con (DIECIOCHO) centímetros con CAMINO PÚBLICO

Al Oriente, en 86.50 (OCHENTA Y SEIS) metros, con (CINCUENTA) centímetros con SABINO SÁNCHEZ

Al Poniente, en 170.02 (CIENTO SETENTA) metros, con (DOS) centímetros con CONCEPCIÓN LUNA

De igual manera hago de su conocimiento que actualmente nos encontramos al corriente en el pago nuestras contribuciones.

Quiero hacerle saber que es nuestra intención ayudar con el fortalecimiento del Gobierno que usted dignamente representa, y como es de su conocimiento poder ampliar el Panteón Municipal, Granjas San Pablo, toda vez que así nos lo hizo saber el Director de Servicio Públicos en días pasados.

Y quiero aprovechar esta ocasión para comentarle que se han acercado a diversos corredores y asesores inmobiliarios con la intención de comprar dicho bien, a quienes ya les hemos dado respuesta, ya que como usted sabe con la construcción del nuevo Aeropuerto Felipe Ángeles se han cotizado los bienes aledaños a este, dándole a usted el derecho de preferencia, con la condición de que todo tipo de gastos que genere la formalización de la compra venta, incluidos los de escrituración y la designación de Notario Público serán a cargo de su gobierno.

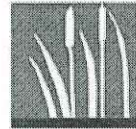
Quedando firme esta oferta de venta realizada hasta el día 31 de diciembre del 2021.

Esperando nos haga saber su decisión a la brevedad y en caso de no adquirirlo quedará libre, para que lo pueda adquirir cualquier otro interesado.

ATENTAMENTE  
  
CONSTRUCTORA CAFETOS S.A.  
LIC. SERGIO RODOLFO LIMA MARTÍNEZ.

0000096





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

c) Certificación de suficiencia presupuestaria

A través del oficio marcado con el número **TM/3801/2021**, de fecha **30** (treinta) de noviembre del presente, la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, autorizó y expidió la Suficiencia Presupuestal hasta por un monto máximo de **\$26,000,000.00** (veintiséis millones de pesos) asignada para la adquisición de un terreno destinado a Panteón Municipal.

En base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dispone:

**SECCIÓN QUINTA  
DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Artículo 48.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa, cuando:

II. La adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo puedan realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario que reúna las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las dependencias, las entidades, los tribunales administrativos o los ayuntamientos para su buen funcionamiento o para la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo.

IV. Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se paralicen los servicios públicos; se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes, o concurra alguna causa similar de interés público.

Esta Dirección de Servicios Públicos solicita al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, aprueben la modalidad de Adjudicación Directa del inmueble multicitado.

El sentido de la votación para la aprobación del presente Dictamen de Procedencia ha sido aprobado por unanimidad de votos, con un total de 4 (cuatro) votos a favor de los integrantes del Comité que tienen derecho a voz y voto en este asunto.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
3ª Tercera Sesión Extraordinaria  
10 de diciembre de 2021

Página 33 de 35

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000097

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

ADJUDICACIÓN

**ACUERDO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracciones II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y a lo expuesto y fundado por la Dirección de Servicios Públicos, se dictamina procedente realizar la adjudicación directa "ad corpus" del inmueble denominado "TERREMOTE" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de representante el Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, en su calidad de apoderado legal por la cantidad de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)

EXPONEN

  
Dr. Mario Pontón Zúñiga  
Director de Servicios Públicos

  
Dr. en Edu. y Lic. en Der.  
Humberto Pineda López  
Consejero Jurídico

AUTORIZAN

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOTO DE ARRENDAMIENTOS,  
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES  
DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
PERIODO 2019-2021

  
La Secretaría del Ayuntamiento  
y Presidenta del Comité  
Lic. Anay Beltrán Reyes

  
El Consejero Jurídico y Primer Vocal  
Dr. en Edu. y Lic. en Der.  
Humberto Pineda López

  
La Tesorera Municipal y Segunda  
Vocal  
Lic. Lilia Gabriela López Andrade



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

El Contralor Municipal y Tercer Vocal

El Director de Servicios Públicos y  
Cuarto Vocal y Área Usuaría

Lic. Alberto Martínez Miranda

M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga

La Jefa de Patrimonio Municipal y Secretaria  
Ejecutiva

Laura Rodríguez Rodríguez



Que la compra-venta del inmueble servirá para que este Ayuntamiento este en posibilidades de cumplir con los planes y programas establecidos en materia de servicios públicos; destinando para ello, la cantidad de \$26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 moneda nacional), teniendo como fuente de financiamiento la de Recursos Propios del Ejercicio 2021.

Por lo anterior, y cumpliendo con los principios de oportunidad, eficacia y eficiencia, es de considerarse necesario aprobar la adquisición por compra-venta de dicho inmueble que propone "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable para la Ampliación del Panteón Municipal Granjas San Pablo, en favor de los habitantes de la Zona Oriente del Municipio.

Luego entonces, la Presidenta Municipal Constitucional preguntó si alguien deseaba manifestar algún comentario; en tal virtud, la Décima Primera Regidora preguntó ¿Cómo se eligió al Perito valuador? Y en relación al numeral 106 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, donde se establece que previo a la adquisición de un inmueble, la entidad fiscalizable municipal deberán verificar que no exista impedimento legal o material para ello, debiendo presentar a la o el tesorero o equivalente diversa documentación, entre ella el Avalúo emitido por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; en consecuencia, preguntó ¿Se cumplió con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos?

Posteriormente, el Décimo Tercer Regidor manifestó que no se presentó en los soportes el Certificado de libertad de gravámenes; además, preguntó ¿Cuál es el valor catastral del inmueble materia del presente punto?, toda vez que el mismo se adquirirá con el valor comercial; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que la Zona Oriente experimentará una plusvalía, debido a que pasará el Tren Suburbano, entonces nadie venderá su propiedad tomando como base el valor catastral.

Enseguida y en uso de la voz, el Consejero Jurídico Municipal dijo que en la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, se establece que para adquirir un bien se cumpla con lo señalado en el Código Civil del Estado de México; por lo tanto, se debe acudir ante Notario Público e inscribirse en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; además, de la búsqueda que se hizo en toda la Zona el presente bien inmueble es el único inscrito en el Instituto; otro requisito establecido por la Ley de Bienes es que debe hacerse ante Notario y escritura pública; además, para adquirirse se debe realizar una Licitación Pública Nacional; en relación a la pregunta de por qué no se adquiere el inmueble a valor catastral, mencionó que no es una obligación legal comprar de esa manera.

En uso de la voz, la Décima Primera Regidora manifestó que con los comentarios anteriores no se respondieron sus preguntas de ¿Cómo se eligió al Perito? Y tampoco se dijo nada de los requisitos establecidos en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, debido a que en los soportes que se enviaron, esa información no estaba integrada en los mismos.

Ahora bien, el Décimo Tercer Regidor dijo que no se presentaron los documentos que son requisitos establecidos en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, solo hicieron mención de números; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que no se compró a valor catastral debido a que el dueño ponen sus condiciones y dicho predio era el único que cumplía con las condiciones para ser adquirido; además, informó al Regidor que si se tenía el Certificado de libertad de gravamen, expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México.



En virtud de lo anterior, el Consejero Jurídico Municipal manifestó que la elección del perito valuador fue de la Tesorera Municipal, en virtud de que ya ha realizado diversos avalúos a la Administración y también porque está ubicado muy cerca del Palacio Municipal; asimismo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley; en caso contrario, el Notario Público no expediría la escritura correspondiente.

Nuevamente la Décima Primera Regidora manifestó que las preguntas realizadas no se expresarían si se brindara toda la información para el desahogo del presente punto, sobre todo tratándose de una compra; además, sobre el tema de cómo se eligió al perito la respuesta no es la mejor, la cercanía no es un punto a destacar para hacer una elección, lo importante debería ser que tenga todos los documentos necesarios que lo avalen como perito; y preguntó ¿Cuántas fosas se tienen contempladas construir para la ampliación del panteón?, ¿Cuál es el proyecto?, ¿Cuál será la duración de la ampliación del panteón? Y ¿Se tienen todos los estudios de uso de suelo que requiere un proyecto de este tipo?; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que el perito que realizó el avalúo cuenta con todos los documentos necesarios para ostentarse como tal; sobre los estudios y el proyecto, ambas cosas aún no se tienen, principalmente porque no se ha materializado la compraventa y como tal aún no se cuenta con el inmueble.

En consecuencia, la Décima Primera Regidora manifestó que causa incertidumbre no saber que se realizará con exactitud en el inmueble que se va a comprar, pero si causa conflicto la falta de información.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; con 2 dos votos en contra de la Décima Primera Regidora y el Décimo Tercer Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2.10, 2.11, 2.12, 7.532, 7.533, 7.556 y 7.570 del Código Civil del Estado de México; 1, 2, 31 fracciones XVI, XXII y XLVI; 48 fracción XXV, 50, 97 fracción VI y 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 5 fracciones II, IV y IX, 12, 48 fracciones I y III, 49 y 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; así en como en los numerales QUINCUAGÉSIMO SEXTO fracciones I y II de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dependiente del Poder Legislativo del Estado y publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 11 de julio del año 2013; y en el acta del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlan, Estado de México, que contiene la opinión favorable y el dictamen de procedencia para la adjudicación directa celebradas el día 10 (diez) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno); el Ayuntamiento aprueba adquirir vía compra-venta "ad corpus", el predio denominado "TERREMOTE" que ofrece "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal, el Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez con una superficie total de 22, 358 m<sup>2</sup> (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente a

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000101



este Municipio, por la cantidad de \$ 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), que pagará con Recursos Propios del Ejercicio 2021; mismo que según escrituras, cuenta con una superficie de 22,358 m<sup>2</sup> (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), así como las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 193.55 (ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco centímetros), linda con Lorenzo Romero.

Al Sur, en 205.18 (doscientos cinco metros con dieciocho centímetros), linda con Camino Público.

Al Oriente, en 86.50 (ochenta y seis metros con cincuenta centímetros), linda con Sabino Sánchez.

Al Poniente, en 170.02 (ciento setenta metros con dos centímetros), con Concepción Luna.

Inmueble que se encuentra inscrito a favor de la vendedora en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo el Libro I, Sección primera, Volumen 19, Partida 21400, de fecha 17 (diecisiete) de abril de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), así como en el Folio Real Electrónico 269058.

**Segundo.** Con fundamento en los dispositivos legales antes citados, el Ayuntamiento otorga su autorización para que la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlan, Estado de México, comparezca ante el Notario Público que corresponda para que conjuntamente con el apoderado legal de Constructora Cafetos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, suscriba el respectivo contrato de compra-venta "ad corpus" en nombre y representación del Municipio y/o Ayuntamiento Constitucional de Tultitlan, Estado de México.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5 fracciones II y IV, 48 fracciones I y III, 49 y 51 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento declara que el inmueble citado se incorpora al patrimonio del Municipio de Tultitlan, Estado de México y forma parte del régimen de dominio público del mismo; estará destinado permanentemente para que su uso se destine a la prestación del servicio público de panteones, a fin de que en el mismo se constituya la Ampliación del Panteón Municipal Granjas San Pablo, bajo resguardo de la Dirección de Servicios Públicos.

**Cuarto.** El Ayuntamiento instruye:

- A. A la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la celebración del contrato de compra-venta, realice la actualización administrativa por la adquisición del bien inmueble, en el Inventario General de Bienes Inmuebles.
- B. Al Síndico Municipal, a dar seguimiento a las gestiones para regularizar la propiedad del bien adquirido, a más tardar, dentro de los 120 ciento veinte días hábiles siguientes a la celebración del contrato de compra-venta; así como a realizar los respectivos asientos en el Libro Especial, en el Sistema de Información Inmobiliaria y en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.
- C. A la Tesorera Municipal para que dé tramite al presente punto.



**Quinto.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a entregar por duplicado copias certificadas del presente punto de acuerdo al Consejero Jurídico Municipal a fin de que comunique a la vendedora "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable la presente autorización de este Ayuntamiento; así como para los trámites posteriores ante el Notario Público que corresponda, quedando el costo de los gastos de escrituración a cargo del Municipio de Tultitlan, Estado de México.

**Sexto.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los servidores públicos antes citados, así como al Secretario Particular de la Presidencia Municipal, al Director de Servicios Públicos, a la Directora de Administración, al Contralor Municipal, así como a la Jefa de la Oficina de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VIII.

## PUNTO VIII

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe adquirir vía compra-venta "ad corpus", el predio denominado "SOLAR TEPETATAL", que ofrecen los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas con una superficie total de 17,375 m<sup>2</sup> (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, mismo que estará destinado a la creación de un área verde en la Zona Sur del Municipio de Tultitlán; así como para que también autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a suscribir el contrato de compra-venta correspondiente.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Instruyó a su personal a realizar una investigación en campo para obtener datos sobre los propietarios de inmuebles del Pueblo de San Francisco Chilpan, esto con el fin de adquirir un inmueble para ser destinado al cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, y crear un área verde en la Zona Sur del Municipio en beneficio de los vecinos que viven en esa localidad, de lo cual resulta que existe un predio de propiedad privada, por lo que se contactó a los propietarios a través de las personas que hacen labores de vigilancia de dicho bien.

Que con fecha 12 (doce) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas, presentaron una propuesta escrita al Municipio de Tultitlan, Estado de México, ofreciendo en compra-venta, el predio de su propiedad, denominado "SOLAR TEPETATAL", ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente a este Municipio, en los siguientes términos:

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000103



TULTITLÁN, EDO. DE MÉX. A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

LIC. ELENA GARCIA MARTINEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN,  
ESTADO DE MÉXICO.

Los CC. GENARO CALZADA FUENTES, ROSSY y JAZARETT, ambas de apellidos CALZADA FRANCO, SABINO VENANCIO y FEDERICO, ambos de apellidos CALZADA FUENTES, OLGA DEYANIRA, ALMA CECILIA y MARÍA DEL CARMEN, SONIA y LORENA, de apellidos CALZADA ROJAS, y ELIA ROJAS FUENTES, promoviendo por nuestro propio derecho, en calidad de copropietarios; ante Usted, respetuosamente comparezco para exponer:

Que en este acto venimos a manifestar que el Señor GENARO CALZADA FUENTES es propietario y poseedor del bien inmueble denominado "EL SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos de la Población de San Francisco Chilpan, perteneciente a este Municipio de Tultitlán tal y como consta bajo la Escritura Pública número Nueve Mil Cuatrocientos Veinte, Volumen Ciento Sesenta, de fecha Dos De Agosto De Mil Novecientos Ochenta Y Ocho, pasado ante la fe de la Licenciada Judith Pérez Briz, Notario Público número Dos del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

Que derivado del Contrato privado de donación, de fecha 08 de noviembre del 2021 en el cual el Señor Genaro Calzada Fuentes, dona parte de sus derechos de propiedad a las señoras ROSSY y JAZARETT, ambas de apellidos CALZADA FRANCO, los señores SABINO VENANCIO y FEDERICO, ambos de apellidos CALZADA FUENTES, a las señoras OLGA DEYANIRA, ALMA CECILIA y MARÍA DEL CARMEN, SONIA y LORENA, de apellidos CALZADA ROJAS, y ELIA ROJAS FUENTES, con lo anterior acreditando la copropiedad entre los suscritos.

Por lo anterior en este acto venimos a ofrecer en venta al Municipio de Tultitlán, Estado de México, el inmueble antes mencionado con un valor por la venta \$36,000,000 (treinta y seis millones de pesos 00/100 mn.) y cuya cantidad puede ser negociada para su pronta venta; de ser procedente dicha negociación, en este acto manifestamos bajo protesta de decir verdad, que se hará la protocolización de dicho contrato privado de donación ante notario de manera simultánea con la protocolización de compra venta con el municipio de Tultitlan.

Con el fin de que Usted tenga certeza de la oferta realiza, anexo la presente los documentos siguientes:

- A. Credenciales para votar de los suscritos.
- B. Título de propiedad del predio denominado "EL SOLAR TEPETATAL"
- C. Contrato privado de donación

Asimismo le hacemos mención que el inmueble consta con una superficie de 17,375 m<sup>2</sup> diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, en 130 (ciento treinta) metros, con sucesión de Félix Mercado;
- Al Sur, en 148 (ciento cuarenta y ocho) metros, con camino público;

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000104





Al Oriente, en 116 (ciento dieciséis) metros, con Cecilio Ramírez;

Al Poniente, en 134 (ciento treinta y cuatro) metros, con sucesión de José María Fuentes.

Toda vez que en pláticas concretadas en fechas pasadas con personal adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en donde nos hicieron saber el interés de adquirir nuestro inmueble, ya que tienen como propósito la creación de un área verde en beneficio de los vecinos del Municipio de Tultitlán, y así cumplir con los Planes de Desarrollo Urbano del actual gobierno que Usted con honor representa.


Quedando en espera de su decisión y nos lo haga saber a la brevedad posible, ya que existen diversas ofertas de compra.

ATENTAMENTE

  
GENARO CALZADA FUENTES

  
ROSSY CALZADA FRANCO

  
JAZARETT CALZADA FRANCO

  
SABINO VENANCIO CALZADA  
FUENTES

  
ALMA CECILIA CALZADA ROJAS

  
MARÍA DEL CARMEN CALZADA ROJAS

  
FEDERICO CALZADA FUENTES

  
LORENA CALZADA ROJAS

  
ELIA ROJAS FUENTES

  
SONIA CALZADA ROJAS

  
OLGA DEYANIRA CALZADA ROJAS

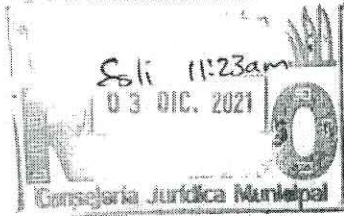
Derivado de lo anterior el día 03 (tres) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), el Ingeniero Martín Gerardo Rojas Cuandon, Director de Desarrollo Urbano y Medio de este Municipio, a través de su oficio DDUYMA/944/2021, hizo del conocimiento del Consejero Jurídico de la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, lo siguiente:

0000105

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



Oficina: Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Área: Coordinación Jurídica

Número de oficio: DDUYMA/944/2021

Asunto: Propuesta de punto de acuerdo

Tultitlán, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021



DR. EN EDU. Y LIC. EN DER.  
HUMBERTO PINEDA LÓPEZ  
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL  
PRESENTE P

El que suscribe Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandón, en mi calidad de Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tultitlán, Estado de México, solicito de su intervención a fin de integrar en la próxima Sesión Extraordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo para apruebe el dictamen de procedimientos de adjudicación directa para la adquisición "ad corpus" del inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al Municipio de Tultitlán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Municipio de Tultitlán, como autoridad tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

"...Artículo 1°...

...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Por lo anterior, como autoridad tenemos la obligación de observar lo dispuesto en nuestra Carta Magna y por ende es necesario dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4° de nuestra Constitución Federal que a la letra nos dice que:

"Artículo 4°...

...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 5490

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000100

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"  
*el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.*

Por lo anterior expuesto el Municipio de Tultitlán tiene la gran responsabilidad de llevar a cabo acciones en beneficio de los habitantes del Municipio y esto implica la creación de espacios públicos para el libre esparcimiento de los vecinos de Tultitlán, pero principalmente en beneficio de los niños y niñas de nuestro Municipio, quienes serán el futuro de México.

Es necesario mencionar que se lleva a cabo una planeación para el desarrollo Municipal, la cual es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son: **Educación, Salud, Asistencia Social, Deportes, Servicios Públicos, Espacios Públicos**, derivado de la actualización al Plan Municipal de Desarrollo Urbano en el apartado de Diagnóstico, se determinó que el Municipio de Tultitlán carece de espacios públicos y áreas verdes.

Lo anterior, de acuerdo a las proyecciones establecidas por el Consejo Nacional de Población y la Dirección que represento, se identificó que la tendencia demográfica del Municipio, es el crecimiento natural de la Población de Tultitlán, y esto hará que los requerimientos de equipamiento en los diferentes plazos cambien.

Por lo cual de acuerdo con el sistema normativo de la Secretaría de Desarrollo Social los subsistemas se dividen tal y como se ilustra en la tabla, que se inserta a continuación, mostrando asimismo el déficit que sufre este Municipio por la falta de espacios destinados a **equipamiento urbano y áreas verdes** en beneficio de los vecinos de nuestro Municipio, y mayor aún en beneficio de los niños y niñas de Tultitlán.

El equipamiento urbano para cubrir la nueva demanda de la población y garantizar el acceso al equipamiento del Municipio es el siguiente, por lo cual se realizó una estimación de las unidades requeridas por subsistema en un tiempo determinado:

EQUIPAMIENTO POR SUBSISTEMA	UNIDADES REQUERIDAS			
	2022	2032	2042	2052
<b>EDUCACIÓN</b>				
Preescolar	12	0	0	4
Primaria	0	0	3	8
Secundaria	0	1	5	5
Media Superior	0	0	0	0
Superior	0	0	0	0
CAM	0	0	0	0
<b>SALUD</b>				
Centro de salud	3	2	2	3
Hospital Regional	0	0	1	0
Hospital General	4	0	1	0
Unidad Médica Familiar	2	0	0	0

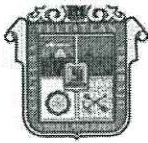
Página 2 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
 Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

0000107

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
 Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
 Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
 Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



**2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

Clinica	3	2	1	1
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>				
Centro de Desarrollo Comunitario	0	2	3	2
Centro de Desarrollo Para la Mujer	8	0	1	1
Unidades Médicas DIF	0	2	2	3
Estancia Infantil DIF	0	0	0	0
Jardín de Niños	0	1	1	1
Unidad de Rehabilitación e Integración Social	0	0	0	1
Casa del Adulto Mayor	0	0	0	0
<b>CULTURA</b>				
Auditorio	3	6	6	6
Biblioteca	7	2	1	1
Casa de Cultura	1	0	2	2
Escuela de Artes	4	2	3	3
<b>DEPORTE</b>				
Modulo Deportivo	16	5	5	5
Unidad Deportiva	14	2	2	0
Alberca Deportiva	1	0	1	2
<b>COMERCIO</b>				
Liconsá	4	3	4	3
Mercado Municipal	7	3	2	3
Central de Abastos	0	0	0	0
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>				
Centro de Bomberos	0	1	0	0
Módulo de Policía	4	2	2	1
Protección Civil	0	1	0	0

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020) y con las proyecciones del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México, la nueva población demanda espacios públicos, por lo que se estiman los requerimientos en función de la posible población y la tendencia del Municipio.

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	2022	2032	2042	2052
Jardín vecinal	5	5	5	5
Juegos infantiles	1	2	2	2
Parque de barrio	9	8	7	8

Como se puede observar en las tablas anteriores, es de gran importancia que el Municipio de Tultitlán, a través de Cabildo apruebe la adquisición de bienes inmuebles para poder satisfacer las necesidades básicas de la población y dar cabal cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 5490

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000109

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Que de acuerdo a los registros que obran en el padrón catastral de la Tesorería Municipal, dicho inmueble cuenta con los siguientes registros:

Contribuyente: CALZADA FUENTES GENARO

Clave catastral: 008 01 557 19 00 0000

Superficie total: 17,375 m2 (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados)

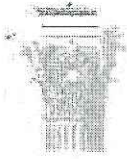
Asimismo, dicho inmueble se encuentra libre de gravamen, lo que se acredita con el certificado respectivo, del folio real electrónico 213451, de fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), suscrito por la suscrita por la C. Registradora María José Galicia Palacios, de la Oficina Registral Cuautitlán, del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

El valor comercial del inmueble asciende a la cantidad de \$ 32,056,875.00 (treinta y dos millones cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) lo cual deriva del avalúo número 27082013, realizado el día 15 (quince) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), por el perito Arquitecto Ricardo Gómez Pérez, Perito Valuador experto en comercialización de inmuebles y construcciones en general, con número de Cédula Profesional 2003788 (Dos-Cero-Cero-Tres-Siete-Ocho-Ocho), con Registro de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable SOP/19/19/0205 mismo que se agrega a continuación:

# ESPACIO CANCELADO

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000110



DIDAR  
DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS  
AVALÚO DE INMUEBLE.

DIDAR

No. 311 372 4100 000 2018

Solicitante:  
H. Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo  
Estado de México.

I.- ANTECEDENTES.

Fecha del Avalúo: Miércoles Diciembre 2021.  
Vigencia del Avalúo: Junio 2022  
Propietario del Inmueble: Genaro Calzada Fuentes  
Tipo de Inmueble: Inmueble Baldío (terreno)  
Ubicación del Inmueble: Josefa Ortiz de Domínguez # 83, Chihuahua, y Toluca  
San Francisco Chilpan, Tultitlán Estado de México.

Propósito del Avalúo: Determinar el Valor Comercial actual del Inmueble.  
Objeto del Avalúo: Conocer el Valor que puede alcanzar en el mercado  
No. de cuenta Catastral: 008 01 557 19 00 0000  
No. de contrato de agua potable: NR

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA URBANA.

Clasificación de la Zona: El inmueble en estudio se encuentra ubicado en una Zona Habitacional de 2do. Orden.

Tipos de Construcción dominante: Casas Habitación, tipo Medio-Bajo, Medio y con materiales y procedimientos constructivos comunes de mediana a buena. Y en general autoconstrucción.

Índice de saturación en la zona: De un 09  
Población: Normal, de arraigo de la zona por razones de residencia.

Contaminación ambiental: No hay ninguna de relevancia o peligrosidad que manifestar, únicamente se debe considerar la resultante de ruidos, además de leve contaminación visual por publicidad gráfica, anárquica, e industria dispersa y la reportada por el programa de verificación vehicular.

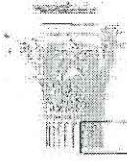
Vías de acceso e importancia de las mismas: Vía primaria José López Portillo, carretera Cuautitlán Tlalnepantla, Hermenegildo Galeana

Servicios públicos y equipamiento urbano: Energía eléctrica aérea mediante postes de concreto en avenida principal, agua potable mediante tomas domiciliarias, red de drenaje, pavimentos, banquetas y guarderías, alumbrado en avenida principal, servicio de recolección de basura, comercios en pequeño, plazas comerciales todo esto en un radio de 5 km. de radio

Tultitlán Centro, Edo. de México. C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín (No. 1) Local B  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: didar@hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

0000111

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



# DIDAR

DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

## III- TERRENO

**DIDAR** Calle de ubicación, Transversales y Cruces: El Predio se encuentra Josefa Ortiz de Domínguez # 83, Chihuahua , y Toluca San Francisco Chilpan, Tultitlán Estado de México.

**Medidas y Colindancias:**

Noreste : 123.378 mts con calle Toluca  
Sureste: 106.023.00 mts con calle Chihuahua  
Noroeste: 112.803 mts.  
Suroeste: en dos líneas 83.507.00 mts con calle Josefa Ortiz de Domínguez y 32.677 mts

Sup. de Terreno según datos aportados 17,375.00 m2

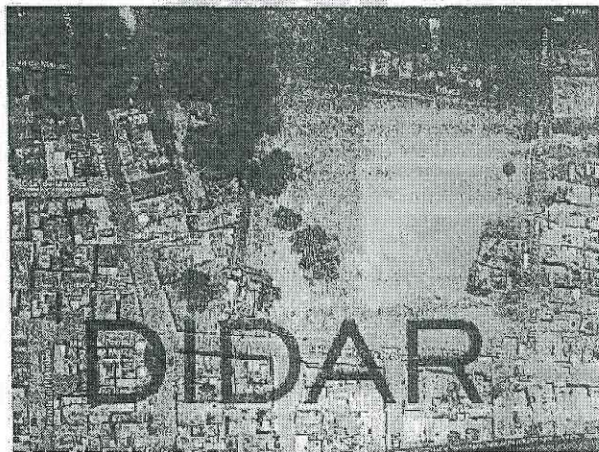
**Topografía y Configuración:** terreno con pendiente hacia el noroeste y poligonal de forma irregular de forma trapezoidal

**Densidad habitacional permitida:** Densidad baja, de 60 a 120 viv/Ha

**Intensidad de construcción permitida:** Del 80.00 %

**Restricciones y/o servidumbres:** Ninguna observada, únicamente las contempladas dentro del Plan de Desarrollo Urbano Delegacional

### CROQUIS DE UBICACIÓN.



### IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso: Acti Baldío  
Tipos de construcción: Auto construcción y Planchada en menor porcentaje  
Calidad y especificación de la Construcción: Inmuebles de uso Habitacional de Tipo medio

Número de folios: NK  
Tultitlán Centro, Edo. de México 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local  
Tel: 55 58 88 11 82 @hotmail.com, dydasa@yahoo.com.mx

0000112

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021





Edad de la Construcción: NR  
 Vida total: NR  
 Estado de Construcción: **DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS**  
 Calidad del Proyecto: NR  
 Unidades Rentables:

**DIDAR** V.- ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

OPERA NEGRA:  
 Cimentación: NR  
 Estructura: NR  
 Muros: NR  
 Entrepiso: NR  
 Techos: NR  
 Azoteas: NR

REVESTIMIENTOS y ACABADOS:

Aplanados: NR  
 Lambrines: n.e.  
 Plafones: NR  
 Pisos: NR  
 Zoclos: ne  
 Pintura: n.e.

CARPINTERIA:

Puertas: NO APLICA  
 Ventanas: herrería  
 Closets: ne

Lambrines o Plafones: NR  
 Muros: NR  
 Pisos: n.e.  
 Zoclos: NR

HERRERIA:

Puertas: malla ciclónica

Ventanas: NR

Portones y Verjas:

ALUMINIO Y VIDRIO:

Puertas: NR

Ventanas:

CERRAJERIA:

Chapas: NR

INSTALACIONES:

Instalación Hidráulica cobre y galvanizado mixta

y Sanitaria: NR

Muebles de Baño: NR

Instalación Eléctrica: NR

Instalaciones Especiales: NR

Elementos Accesorios: NR

Obras Complementarias: NR de 1900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local  
 Tultitlán Centro, Edo. de México  
 Tel: 55 58 68 11 82 Email: dydesa@hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

**DIDAR**

0000113

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
 Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
 Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



**VII. CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALLIO**  
**DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS**

La estimación de Valor Comercial del inmueble se realizó mediante el análisis y aplicación de los procedimientos de Valuación generalmente aceptados que se citan a continuación.

**DIDAR**

**Método Físico:** Se basa en el costo de reproducción o de reemplazo de un bien similar al analizado; si el bien no es nuevo, su valor se afectará por los diversos factores aplicables, según sea el caso.

**Método de Capitalización:** Considera que su valor corresponde al capitalizar la Renta Anual Real o susceptible de producir, a una tasa de capitalización determinada en base a las características propias del bien valuado (Edad, Vida remanente, Uso, Estado de conservación, etc.)

**Valor Comercial:** Se define como el precio probable que tendría un bien a la fecha del Avalúo, por el cual un vendedor y un comprador estarían de acuerdo en celebrar una operación de Compra-venta, ambos con pleno conocimiento del bien y sin ninguna necesidad imperiosa o urgente de llevar a cabo dicha operación.

Los datos con respecto al propietario, a la Superficie del Terreno, Medidas, Colindancias y superficies y tipos de construcción, se obtuvieron de levantamiento físico efectuado por el Perito en visita de inspección al predio.

Los factores de demérito se calcularon de acuerdo a la Fórmula de Depreciación de los autores Ross-Heidecke, los cuales son utilizados de manera ordinaria y plenamente aceptados en la práctica valuatoria.

Los Valores de Reposición Nuevos (V.R.N.) que se consideran en el Enfoque de Costos, corresponden a los precios del Mercado de la construcción con materiales y procedimientos de construcción comunes.

**VII.- APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE COSTOS ( VALOR FISICO o DIRECTO )**

**TERRENO:** Lote Tipo ó Predominante: 200

Valor de Calle: \$ 1950

Fracción	Área M2	Valor		Coeficiente		Valor	
		M2	Factor	Motivo	Unitario	Total	
lote unico	7,375.00	1,846.00	0.00		1,846.00	32,056,875.00	0.00
						\$32,056,875.00	

**CONSTRUCCIONES:**

Tipo de Construcción	Área M2	Valor de Reposición Nuevo (VRN)		Demérito %	Valor Neto de Reposición (VNR)	
		Unitario	Total		Unitario	Total
I.- construcción de bloq y	0.00	0.00	0.00	0.7047	0.00	0.00
II.- terreno	0.00	0.00	0.00	0.9362	0.00	0.00
III.- Habitaciones de alquiler	0.00	500.00	0.00	0.4770	0.00	0.00
	0.00		0.00			\$0.00

Tultitlán Centro, Edo. de México, Calle Salvador Sánchez Collado No. 11  
 Tel. 55-58 88 11 82 | Email: dydesa@hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

0000114

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
 Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
 Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS



DIDAR

Por Tanto:

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE ENFOQUE DE COSTOS:

\$32,056,875.00

VIII.- APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INGRESOS o CAPITALIZACION.

RENTAS ESTIMADAS SEGÚN CLASIFICACION DE INMUEBLES:

Tipo	Espacios	Area M2	Renta M2	Total
I.-	terreno	0.00	12.50	0.00
II.-				0.00
III.-				0.00
				0.00

RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL EN NUMEROS REDONDOS: 0.00

IMPORTE TOTAL DE DEDUCCIONES:

20.00% 0.00

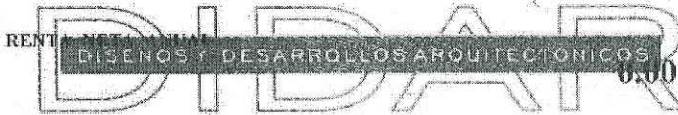
Vacios	5.00 %	Administración	0.00 %
Impuesto Predial	1.00 %	Seguros	1.00 %
Agua potable	0.00 %	I.S.R.	9.00 %
Energía eléctrica	0.00 %	P.T.U.	0.00 %
Mantenimiento	4.00 %		

0.00

RENTA NETA MENSUAL: 0.00 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 6  
Tel: 55 58 68 11 82 @hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

0000115

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



DIDAR Capitalizando la Renta Anual a la tasa del 9.5 %  
Aplicable a este caso, resulta:

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INGRESOS o CAPITALIZACIÓN:

\$0.00

IX.- RESUMEN DE VALORES.

ENFOQUE DE COSTOS (Valor Físico o Directo) \$  
ENFOQUE DE INGRESOS (Valor de Capitalización) \$

X.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION.

[Empty rectangular box for considerations]

XI.- CONCLUSIÓN DEL AVALUO.

El Valor Comercial del Inmueble identificado como: Predio urbano colonia popular , en números redondos es la cantidad de



\$32,056,875.00

Son: TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Esta cantidad representa el Valor Comercial al día: 10 Diciembre 2021.

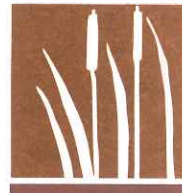
El Perito Valuador

Arq. Ricardo Gomez Perez

Cédula Profesional 20037880 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 6  
Tultitlán Centro, Edo. de México Tel: 55-58 88 11-82 E-mail: rgozosa@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx

0000116

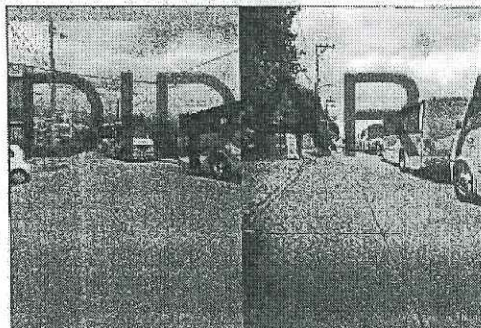
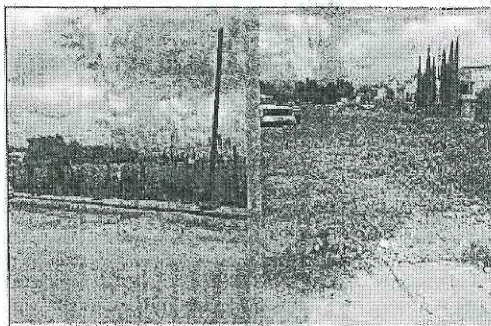
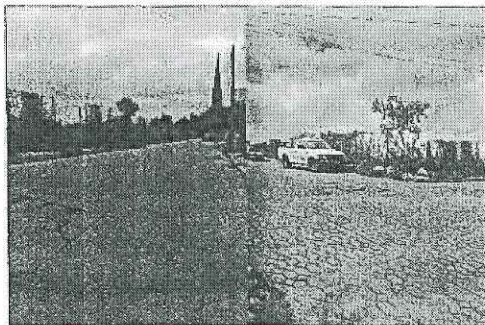
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



DIDAR  
DISEÑOS • DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

DIDAR

ANEXO FOTOGRAFICO.



Tultitlán Centro, Edo. de México - 4900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: @hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx

0000117

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

*Handwritten blue scribble*

*Handwritten blue scribbles*

*Handwritten blue scribbles*

*Handwritten blue scribbles*

*Handwritten blue scribbles*

*Handwritten blue scribbles*

*Handwritten blue scribbles*

*Handwritten blue scribbles*



DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

DIDAR

EDOMEX



RICARDO GÓMEZ PÉREZ

Profesión: ARQUITECTO  
Cédula Profesional: 2003788  
Registro: SOP/19/19/0205  
Libro: 1  
Foja: 6  
Vencimiento: 10/01/2022

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Firma

ING. GENARO CALZADA FUENTES  
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS

SE AUTORIZA FIRMA DE PERITO



En virtud de haberse gestionado una firma autorizada para ejercer la profesión de Arquitecto en el Estado de México y en particular en el Distrito de Cuautitlán, de conformidad con los requisitos que se establecen en el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y en particular en el artículo 100-A.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2003788

EN VIRTUD DE QUE RICARDO GÓMEZ PÉREZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE PROFESIONES Y EL REGLAMENTO DE LEY DE LA PRESENTE

CEDULA CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE "ARQUITECTO"

MEXICO, A 1 DE 2 DE 2021

LIC. MARIANO F. HERRAN SALCATTI

CEDULA 2003788

TITULO REGISTRADO APODAS 076-98

AB06

DE REGISTRO

PERSONAL

DE REGISTRO

PERSONAL

DE REGISTRO

PERSONAL

DE REGISTRO

PERSONAL

DE REGISTRO

PERSONAL

DIDAR

SE AUTORIZA AVALUO COMERCIAL A NOMBRE DE GENARO CALZADA FUENTES y con domicilio calle Josefa Ortiz de Domínguez # 83, Chihuahua, y Toluca San Francisco Chilpan, Tultitlan Estado de México. a 15 Diciembre del 2021, terreno por 17,375.00 M2.

Tultitlán Centro, Edo. de México, C.P. 54900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local  
Tel: 55 58 88 11 82 E-mail: @holmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

La legal procedencia del inmueble se sustenta en la Escritura Pública número 9,420 (nueve mil cuatrocientos veinte), Volumen 160 (ciento sesenta), de fecha 02 (dos) de agosto de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho), pasado ante la fe de la Licenciada Judith Pérez Briz, Notario Público número Dos del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, que contiene el Contrato de Compraventa, a través del cual el señor Eduardo Gamiz González vende al señor Genaro Calzada Fuentes, quien compra y adquiere ad corpus el inmueble materia de esta sesión, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el día 22 (veintidós) de

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000118



septiembre de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho), Libro I, sección Primera, Volumen 208, Partida 887.

Asimismo se celebró un contrato privado de donación, de fecha 08 (ocho) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) en el cual el Señor GENARO CALZADA FUENTES, donó parte de sus derechos de propiedad a sus hijas, las señoras ROSSY y JAZARETT, ambas de apellidos CALZADA FRANCO, a sus hermanos, los señores SABINO VENANCIO y FEDERICO, ambos de apellidos CALZADA FUENTES, y sus sobrinas, las señoras OLGA DEYANIRA, ALMA CECILIA y MARÍA DEL CARMEN, SONIA y LORENA, de apellidos CALZADA ROJAS y ELIA ROJAS FUENTES.

Dicho contrato de donación celebrado mencionado anteriormente, será formalizado y elevado a escritura en el momento de la venta, ante el Notario Público número Noventa del Estado de México, licenciado Juan Castañeda Salinas.

Que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlan, Estado de México, en su sesión celebrada el día 17 (diecisiete) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno); emitió la opinión favorable respecto del dictamen de adjudicación directa para la compra del bien inmueble mencionado, mismo que se transcribe a continuación:

# ESPACIO CANCELADO

0000119

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y  
ENAJENACIONES

### 4ª CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno, cabecera municipal, de esta misma Localidad; presentes los servidores públicos municipales cuyos nombres y firmas aparecen al final del cuerpo de esta acta, se reúnen con motivo de celebrar la 4ª Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021, del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2019-2021.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento y Presidenta del Comité procede a desahogar el primer punto del orden del día:

#### PUNTO I

Lista de asistencia, verificación de quorum, y declaratoria de validez de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento y Presidenta de este Comité hace el pase de lista:

	Funcionario	Derechos	Cargo en el Comité	Presente o Ausente
1	Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaria del Ayuntamiento	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate	Presidenta	Presente
2	Dr. Humberto Pineda López Consejero Jurídico	Voz y voto	Primer Vocal	Presente
3	Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Voz y voto	Segunda Vocal	Presente
4	Lic. Alberto Martínez Miranda Contralor Municipal	Solo voz	Tercer Vocal	Presente

Página 1 de 17

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000120

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

5	Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Voz y voto	Cuarto Vocal y Área usuaria	Presente
6	C. Andrés Sosa Ménera	Solo voz	Invitado	Presente
7	Lic. Mariana Guadalupe Pérez Martínez	Solo voz	Invitada	Presente
8	C. Laura Rodríguez Rodríguez Jefa de Oficina de Patrimonio Municipal	Solo voz	Secretaría Ejecutiva	Presente

Toda vez que existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión, la Presidenta del Comité la declara formalmente instalada.

### PUNTO II

*Lectura y, en su caso, aprobación del orden día*

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité comenta que toda vez que la propuesta del orden del día fue entregada con anterioridad a los integrantes del mismo, pregunta si alguien solicita hacer uso de la palabra o quiere hacer algún comentario.

Toda vez que no existe ningún comentario respecto a la propuesta del orden del día, la Presidenta del Comité solicita a la Secretaría Ejecutiva la someta a consideración de los integrantes y recabe la votación correspondiente.

### ACUERDO

Único.- En uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva informa que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, quedando establecido en los siguientes términos:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quorum y declaratoria de validez de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, apruebe el dictamen de procedencia de adjudicación

Página 2 de 17

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000121

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

directa para la adquisición "ad corpus" del inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, que el Municipio de Tultitlán, Estado de México, adquirirá de los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Federico Calzada Fuentes, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas, a solicitud del área usuaria la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. (artículos 1 fracción III; 24 fracciones II y III; 27 fracción II y 48 fracción II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 54 fracciones III, IV y IX y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 5 fracción IX de La Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México);

IV.Clausura de la Sesión.

Por agotado el punto, la Presidenta del Comité prosigue con el desahogo del punto III del orden del día.

SIN  
TEXTO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**PUNTO III**

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, apruebe el dictamen de procedencia de adjudicación directa para la adquisición "ad corpus" del inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, que el Municipio de Tultitlán, Estado de México, adquirirá de los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rosy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Federico Calzada Fuentes, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas, a solicitud del área usuaria la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. (artículos 1 fracción III; 24 fracciones II y III; 27 fracción II y 48 fracción II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 54 fracciones III, IV y IX y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 5 fracción IX de La Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México);

En uso de la voz, la Presidenta del Comité hace del conocimiento a los integrantes de este Órgano Colegiado que en fecha 03 (tres) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), el Ingeniero Martín Gerardo Rojas Cuandon Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través del oficio marcado con el número DDUYMA/944/2021 solicitó al Consejero Jurídico Municipal:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



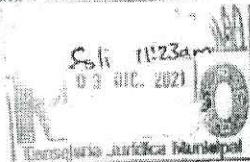
2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Oficina: Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Área: Coordinación Jurídica

Número de oficio: DDUYMA/944/2021

Asunto: Propuesta de punto de acuerdo



Tultitlán, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021



DR. EN EDU. Y LIC. EN DER.  
HUMBERTO PINEDA LÓPEZ  
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL  
PRESENTE P

El que suscribe Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandón, en mi calidad de Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tultitlán, Estado de México, solicito de su intervención a fin de integrar en la próxima Sesión Extraordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo para apruebe el dictamen de procedimientos de adjudicación directa para la adquisición "ad corpus" del inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al Municipio de Tultitlán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Municipio de Tultitlán, como autoridad tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

"Artículo 1º...

...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Por lo anterior, como autoridad tenemos la obligación de observar lo dispuesto en nuestra Carta Magna y por ende es necesario dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de nuestra Constitución Federal que a la letra nos dice que:

"Artículo 4º...

...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000124

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO" *el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.*

Por lo anterior expuesto el Municipio de Tultitlán tiene la gran responsabilidad de llevar a cabo acciones en beneficio de los habitantes del Municipio y esto implica la creación de espacios públicos para el libre esparcimiento de los vecinos de Tultitlán, pero principalmente en beneficio de los niños y niñas de nuestro Municipio, quienes serán el futuro de México.

Es necesario mencionar que se lleva a cabo una planeación para el desarrollo Municipal, la cual es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son: **Educación, Salud, Asistencia Social, Deportes, Servicios Públicos, Espacios Públicos**, derivado de la actualización al Plan Municipal de Desarrollo Urbano en el apartado de Diagnóstico, se determinó que el Municipio de Tultitlán carece de espacios públicos y áreas verdes.

Lo anterior, de acuerdo a las proyecciones establecidas por el Consejo Nacional de Población y la Dirección que represento, se identificó que la tendencia demográfica del Municipio, es el crecimiento natural de la Población de Tultitlán, y esto hará que los requerimientos de equipamiento en los diferentes plazos cambien.

Por lo cual de acuerdo con el sistema normativo de la Secretaría de Desarrollo Social los subsistemas se dividen tal y como se ilustra en la tabla, que se inserta a continuación, mostrando asimismo el déficit que sufre este Municipio por la falta de espacios destinados a **equipamiento urbano y áreas verdes** en beneficio de los vecinos de nuestro Municipio, y mayor aún en beneficio de los niños y niñas de Tultitlán.

El equipamiento urbano para cubrir la nueva demanda de la población y garantizar el acceso al equipamiento del Municipio es el siguiente, por lo cual se realizó una estimación de las unidades requeridas por subsistema en un tiempo determinado:

EQUIPAMIENTO POR SUBSISTEMA	UNIDADES REQUERIDAS			
	2022	2032	2042	2052
	<b>EDUCACIÓN</b>			
Preescolar	12	0	0	4
Primaria	0	0	3	8
Secundaria	0	1	5	5
Media Superior	0	0	0	0
Superior	0	0	0	0
CAM	0	0	0	0
	<b>SALUD</b>			
Centro de salud	3	2	2	3
Hospital Regional	0	0	1	0
Hospital General	4	0	1	0
Unidad Médica Familiar	2	0	0	0

Página 2 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

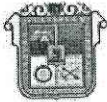
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000125

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Clinica	3	2	1	1
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>				
Centro de Desarrollo Comunitario	0	2	3	2
Centro de Desarrollo Para la Mujer	8	0	1	1
Unidades Médicas DIF	0	2	2	3
Estancia Infantil DIF	0	0	0	0
Jardín de Niños	0	1	1	1
Unidad de Rehabilitación e Integración Social	0	0	0	1
Casa del Adulto Mayor	0	0	0	0
<b>CULTURA</b>				
Auditorio	3	6	6	6
Biblioteca	7	2	1	1
Casa de Cultura	1	0	2	2
Escuela de Artes	4	2	3	3
<b>DEPORTE</b>				
Módulo Deportivo	16	5	5	5
Unidad Deportiva	14	2	2	0
Alberca Deportiva	1	0	1	2
<b>COMERCIO</b>				
Liconsa	4	3	4	3
Mercado Municipal	7	3	2	3
Central de Abastos	0	0	0	0
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>				
Centro de Bomberos	0	1	0	0
Módulo de Policía	4	2	2	1
Protección Civil	0	1	0	0

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020) y con las proyecciones del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México, la nueva población demanda espacios públicos, por lo que se estiman los requerimientos en función de la posible población y la tendencia del Municipio.

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	2022	2032	2042	2052
Jardín vecinal	5	5	5	5
Juegos infantiles	1	2	2	2
Parque de barrio	9	8	7	6

Como se puede observar en las tablas anteriores, es de gran importancia que el Municipio de Tultitlán, a través de Cabildo apruebe la adquisición de bienes inmuebles para poder satisfacer las necesidades básicas de la población y dar cabal cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Página 3 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000126

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. MARTÍN GERARDO ROJAS CUANDON  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE



Multiple handwritten signatures in blue ink, some with initials or symbols, scattered on the right side of the page.

Página 4 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000127

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

En atención a lo anterior, el Doctor en Educación y Licenciado en Derecho Humberto Pineda López, Consejero Jurídico de este Municipio, en fecha 08 (ocho) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), a través del oficio marcado con el número CJ/1968-BIS/2021, solicitó a este Comité:

"... tenga a bien convocar a sesión, para efecto de que se integre como punto de acuerdo en su orden del día, el estudio, análisis y en su caso, aprobación de la adquisición de un bien inmueble conocido como "SOLAR TEPETATAL por compra, ubicado en la Población de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 17,375 metros cuadrados, y un área útil de 14,034.599 metros cuadrados: cuya propiedad se acredita con la Escritura Pública número Nueve Mil Cuatrocientos Veinte, Volumen Ciento sesenta, pasada ante la fe del Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, LIC. JUDITH PEREZ BRIZ, toda vez que de conformidad con el oficio número DDUYMA/994/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tultitlán, se indicó que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad como son Educación, Salud, Asistencia Social, Deportes, Servicios Públicos, Espacios Públicos, derivado de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano en el apartado de diagnóstico, se determinó que el Municipio de Tultitlán carece de espacios públicos y áreas verdes."

Por otra parte el artículo 1 Constitucional establece que: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".

Ahora bien el artículo 4 Constitucional establece como un derecho humano fundamental que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, así como a un medio ambiente sano.

Para dar cumplimiento y garantizar tales derechos humanos fundamentales, se requiere la compra de dicho bien inmueble para ser destinado como áreas verdes y de esparcimiento..."

Página 9 de 17

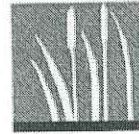
Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000128





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Y en consecuencia, en fecha 09 (nueve) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), a través del oficio marcado con el número SA/103/08.12.2021, la de la voz, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento y con funciones de Presidenta de este Comité, le comuniqué al Doctor en Educación y Licenciado en Derecho Humberto Pineda López, Consejero Jurídico de este Municipio que instruí:

*"...a la Jefa de la Oficina de Patrimonio Municipal a realizar lo conducente para que tenga verificativo dicha sesión y solicitar hagan llegar la documentación mencionada a la suscrita a fin de integrar la carpeta del asunto a tratar para llevar a cabo la citada Sesión..."*

Hecho lo anterior, la Licenciada Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal envió a la Presidenta del Comité a través del oficio número TM/4064/2021 los siguientes documentos:

1. Original de la Autorización de Partida presupuestal correspondiente para la adjudicación directa para la adquisición de un INMUEBLE "SOLAR TEPETATAL".
2. Original de Verificación de Linderos.
3. Original de Certificación Múltiple con folio 2468, identificado con la Clave Catastral 008-01-557-19-00-0000 (Certificación de Clave y Valor Catastral, Certificación de No adeudo de Impuesto Predial y Certificación de Aportación de Mejoras).
4. Original de Avalúo Comercial, expedido por el Arq. Ricardo Gómez Pérez, Perito Comercialización de Inmuebles, Construcciones en General CDE, Prof. 2003788, número de avalúo 0027082013.

Así mismo por oficio número CJ/2024-BIS/2021 el Consejero Jurídico Municipal realizó un Dictamen de Procedencia Jurídica de Documentos que acreditan propiedad y personalidad jurídica de la parte vendedora, mismo que se inserta a continuación:

Página 10 de 17

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000123

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA  
NO. OFICIO: C/J/2024-BS/2021  
ASUNTO: DICTAMEN SOBRE PROCEDENCIA JURÍDICA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.



PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN. PRESENTE.

Por medio del presente oficio y con fundamento en lo dispuesto por el los artículos 22 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el suscrito DR. EN EDU. Y LIC. EN DERECHO, CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, e integrante del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones dictamina sobre el cumplimiento de los lineamientos para el Registro y Control del inventario y la Conciliación y Desvinculación de Bienes Muebles e Inmuebles para los Entidades Fiscales Municipales del Estado de México, Ley de Bienes del Estado de México, Código Civil del Estado de México y Ley de Contratación Pública del Estado de México, para la adjudicación directa de compra de un bien inmueble, se procedió a analizar los siguientes documentos jurídicos:

A).- Escritura Pública número nueva mil cuatrocientos veinte, Volumen sesenta y seis, de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho suscrita ante la Fe del Notario Público Néstor Ota del Distrito Judicial de Cuautlán, Estado de México, LIC. JUDITH PEREZ RIVERA que acredita la propiedad del bien inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en la Población de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 17,375 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en ciento treinta metros con sucesión de Félix Mercado; AL SUR, en ciento cuarenta y ocho metros, con camino público; AL ORIENTE, en ciento dieciséis metros con Cecilio Ramírez; y AL PONIENTE, en ciento treinta y cuatro metros, con sucesión de José María Fuentes.

La misma fue otorgada por el suscrito con su original, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautlán, bajo el folio real electrónico número 213451, la que se acredita con el Certificado de Libertad de Gravámenes de fecha 16 de diciembre de 2021 expedido por la Oficina Registral de Cuautlán, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, a petición del LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS Notario Público número 80 del Estado de México, documento con el cual además se otorgó esta presente de la compraventa a favor del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

B).- Contrato privado de Donación, celebrado entre el SR. GÉNARO CALZADA FUENTES, en su carácter de donante y de otra parte como donatarias las señoras ROSSY y JAZARETTI, ambas de apellidos CALZADA FRANCO; el Sr. FEDERICO CALZADA FUENTES y la señora ELIA ROJAS FUENTES, las señoras LORENA y SONIA AMBAS DE APELLIDOS CALZADA ROJAS; EL SEÑOR SARBINO VENANCIO CALZADA FUENTES, y las señoras ALMA CECILIA, MARÍA DEL CARMEN Y OLGA DEYANIRA, LAS TRES DE APELLIDOS CALZADA ROJAS, quienes adquieren por donación pura y simple los porcentajes que se estipularon en la cláusula primera de dicho contrato, respecto del bien inmueble siguiente:

"SOLAR TEPETATAL" ubicado en la Población de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 17,375 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en ciento treinta metros con sucesión de Félix Mercado; AL SUR, en ciento cuarenta y ocho metros, con camino público; AL ORIENTE, en ciento dieciséis metros con Cecilio Ramírez; y AL PONIENTE, en ciento treinta y cuatro metros, con sucesión de José María Fuentes, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautlán, en el folio real electrónico 213451

Lo anterior es legal toda vez que en el documento de oferta de venta se comprometió a priorizar la donación en la misma escritura de compraventa cumpliendo así con el artículo 7.620 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Artículo 7.620.- La donación de inmuebles se hará en la misma forma que para su venta exige la ley.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000130

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Documento con el cual se acredita que GENARO CALZADA FUENTES y demás otorgantes, son propietarios del bien inmueble antes indicado, con las medidas y colindancias especificadas en dicho instrumento notarial.

Inmueble que precisamente será objeto de compraventa a favor del Municipio de Tultitlán a través de adjudicación directa.

Los documentos avalizados reúnen los requisitos legales. Tienen vigencia del bien derecho, la primera, copia en archivos públicos expedida e inscrita por, por un Notario Público, sin que pueda certificarse su autenticidad, para para este fin, se deberá que ser sometidos a un juicio de nulidad, por quien sostenga falta de requisitos legales. Ante de que en el sistema judicial mexicano, todos los documentos han sido escritos plenos efectos legales, mientras la autoridad competente (quizá) no declare su nulidad.

En relación al contenido pénsulo de donación, al estar firmada la oferta de venta por donatarios y la totalidad de donatarios, y al formalizarse en la misma escritura de compraventa se protocolizará la donación, lo anterior es legalmente válido de verificarse.

En relación con los documentos que presentan para identificación credenciales para votar expedidas por el INE, con las clave de elector SIGUIENTES: CALZADA FUENTES GENARO CLAVE DE ELECTOR CLFN049120219H990, CALZADA FRANCO ROSSY CLAVE DE ELECTOR CLFR0580610409M250, CALZADA FRANCO VAZARETT CLAVE DE ELECTOR CLFNJ20070705M00, CALZADA FUENTES SABINO VENANCIO CLAVE DE ELECTOR CLFN584123519H000, CALZADA FUENTES FEDERICO, CLAVE DE ELECTOR CLFN030203119H000, ROJAS FUENTES ELIA CLAVE DE ELECTOR CLRJAL7302112M100, RIPHILSO10105M000, CALZADA ROJAS ALMA CECILIA CLAVE DE ELECTOR CLRJAL7302112M100, CALZADA ROJAS MARIA DEL CARMEN CON CLAVE DE ELECTOR CLRJAL7302112M100, CALZADA ROJAS LONERA CLAVE DE ELECTOR CLRJAL7302112M100, CALZADA ROJAS SONIA CLAVE DE ELECTOR CLRJAL7302112M100, CALZADA ROJAS OLGA DEYANIRA CLAVE DE ELECTOR CLRJAL7302112M100, las mismas fueron verificadas en el Instituto Nacional Electoral vía el código QR, con excepción de la credencial para votar de SABINO VENANCIO CALZADA FUENTES, cuya credencial fue expedida por el IFE, sin embargo aún está vigente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**TULTITLÁN**  
ATENCIÓN  
DR. EN FOL. Y DC. EN DER. HUBERTO PINEDA LOPEZ  
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Página 12 de 17

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000131

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Realizado lo anterior en fecha 16 (dieciséis) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se tuvieron por satisfechos los requisitos documentales, por lo que procedí a realizar la convocatoria correspondiente de este Comité.

Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dispone:

SECCIÓN QUINTA  
DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Artículo 48.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa, cuando:

- I...
- II. La adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo puedan realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario que reúna las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las dependencias, las entidades, los tribunales administrativos o los ayuntamientos para su buen funcionamiento o para la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo.
- III...
- IV. Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se paralicen los servicios públicos; se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes, o concorra alguna causa similar de interés público.

(Lo subrayado y resaltado es propio)

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, continuó con el análisis del dictamen de procedencia respecto del inmueble que este Municipio de Tultitlán pretende adquirir de los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rosy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Federico Calzada Fuentes, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas, a solicitud del área usuaria la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como todos los documentos soporte enviados por las diferentes áreas involucradas en el asunto que nos ocupa.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Página 13 de 17

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000132

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Y una vez que los miembros del Comité han terminado el estudio y análisis del dictamen de procedencia anexo a la presente acta y documentos soporte, **se dictamina** como viable la **adjudicación directa "ad corpus"** del inmueble denominado "**SOLAR TEPETATAL**", ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, que el Municipio de Tultitlán, Estado de México, adquirirá de los CC. **Genaro Calzada Fuentes, Rosy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Federico Calzada Fuentes, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Celia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas**, a solicitud del área usuaria la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; por lo que la Presidenta del Comité ordenó a la Secretaria Ejecutiva a tomar el sentido de la votación.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva informa que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, quedando establecido en los siguientes términos:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III; 24 fracciones II y III; 27 fracción II y 48 fracción II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 54 fracciones III, IV y IX y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 5 fracción IX de La Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, y por los motivos expuestos el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, **aprueba** el dictamen de procedencia para realizar el procedimiento de adjudicación directa a los CC. **Genaro Calzada Fuentes, Rosy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas**, a fin de adquirir "ad corpus" el inmueble de su propiedad denominado "**SOLAR TEPETATAL**" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, a solicitud del área usuaria la Dirección de

Página 14 de 17

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000133



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, con un valor de operación de **\$30,000,000.00** (treinta millones de pesos 00/100 m.n.), mismo que será destinado a la creación de un área verde en la Zona Sur del Municipio de Tultitlán.

**Segundo.** El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, autoriza a su Presidenta y a los miembros con voto, a firmar el dictamen de procedencia y a comunicarlo a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, al C. Andrés Sosa Menera, Síndico Municipal, a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal; y al Ingeniero Martín Gerardo Rojas Cuandon, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para realizar los trámites inherentes a sus encargos que se encuentren relacionados con el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, emite opinión favorable respecto al soporte documental para la celebración del contrato de compraventa "ad corpus" que el Municipio de Tultitlán, Estado de México celebrará con los CC. **Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Federico Calzada Fuentes, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Celia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas.**

**Cuarto.** El Comité instruye a la Secretaría Ejecutiva a enviar al Consejero Jurídico Municipal el Dictamen de Procedencia y el acta correspondiente, para que este último envíe a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta de punto de acuerdo para su aprobación definitiva en la siguiente sesión de cabildo.

Por agotado el punto, la Presidenta del Comité prosigue con el siguiente asunto del orden del día.

### VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, la Presidenta del Comité declara formalmente clausurada la 4ª Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 13:30 (trece) horas con (treinta) minutos del día 17 diecisiete de diciembre del



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

2021 dos mil veintiuno, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2019-2021

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ

*13*

LIC. ANAY BELTRÁN REYES

EL CONSEJERO JURÍDICO Y PRIMER VOCAL

DR. HUMBERTO PINEDA LÓPEZ

LA TESORERA MUNICIPAL Y SEGUNDA VOCAL

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE

EL CONTRALOR MUNICIPAL Y TERCER VOCAL SOLO VOZ

LIC. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ÁREA USUARIA Y CUARTO VOCAL

ING. MARTÍN GERARDO ROJAS CUANDÓN

0000135



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN E INVITADA

LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ

LA JEFA DE OFICINA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y SECRETARIA EJECUTIVA SOLO VOZ

C. LAURA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

EL SÍNDICO MUNICIPAL E INVITADO

C. ANDRÉS SOSA MÉNERA

Página 17 de 17

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000130

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a circled 'P' in the middle, and several other scribbles and initials.





### DICTAMEN DE PROCEDENCIA

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

#### 4ª CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

En la Ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con lo que establecen los artículos 1 fracción III; 24 fracciones I, II y III; 27 fracción II y 48 fracción II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 54 fracciones III, IV y IX y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 5 fracción IX de La Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México el Director de Servicios Públicos presenta en la 4ª Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, el presente dictamen de procedencia que fundamenta la excepción a la licitación pública, para adjudicar directamente la adquisición del inmueble que a continuación se detalla:

Bien inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL", ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.

### ANTECEDENTES

#### Expone el Consejero Jurídico Municipal:

1. En fecha 03 (tres) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), el Ingeniero Martín Gerardo Rojas Cuandon, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de este



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Ayuntamiento, a través del oficio marcado con el número DDUYMA/944/2021 solicitó al  
Consejero Jurídico Municipal:

SIN  
TEXTO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Página 2 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000138

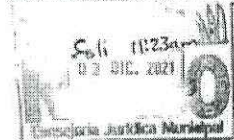
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021, "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



Oficina: Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
Área: Coordinación Jurídica  
Número de oficio: DDUYMA/644/2021  
Asunto: Propuesta de punto de acuerdo



DR. EN EDU. Y LIC. EN DER.  
HUMBERTO PINEDA-LÓPEZ  
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL  
PRESENTE P

El que suscribe Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandón, en mi calidad de Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tultitlán, Estado de México, solicito de su intervención a fin de integrar en la próxima Sesión Extraordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo para apruebe el dictamen de procedimientos de adjudicación directa para la adquisición "ad corpus" del inmueble denominado "SOLAR TEPETAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al Municipio de Tultitlán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Municipio de Tultitlán, como autoridad tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

Artículo 1º.

... Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por lo anterior, como autoridad tenemos la obligación de observar lo dispuesto en nuestra Carta Magna y por ende es necesario dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de nuestra Constitución Federal que a la letra nos dice que:

Artículo 4º.

... Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar

Página 1 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

Página 3 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000139

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021, "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"  
el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Por lo anterior expuesto el Municipio de Tultitlán tiene la gran responsabilidad de llevar a cabo acciones en beneficio de los habitantes del Municipio y esto implica la creación de espacios públicos para el libre esparcimiento de los vecinos de Tultitlán, pero principalmente en beneficio de los niños y niñas de nuestro Municipio, quienes serán el futuro de México.

Es necesario mencionar que se lleva a cabo una planeación para el desarrollo Municipal, la cual es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son: Educación, Salud, Asistencia Social, Deportes, Servicios Públicos, Espacios Públicos, derivado de la actualización al Plan Municipal de Desarrollo Urbano en el apartado de Diagnóstico, se determinó que el Municipio de Tultitlán carece de espacios públicos y áreas verdes.

Lo anterior, de acuerdo a las proyecciones establecidas por el Consejo Nacional de Población y la Dirección que represento, se identificó que la tendencia demográfica del Municipio, es el crecimiento natural de la Población de Tultitlán, y esto hará que los requerimientos de equipamiento en los diferentes plazos cambien.

Por lo cual de acuerdo con el sistema normativo de la Secretaría de Desarrollo Social los subsistemas se dividen tal y como se ilustra en la tabla, que se inserta a continuación, mostrando asimismo el déficit que sufre este Municipio por la falta de espacios destinados a equipamiento urbano y áreas verdes en beneficio de los vecinos de nuestro Municipio, y mayor aún en beneficio de los niños y niñas de Tultitlán.

El equipamiento urbano para cubrir la nueva demanda de la población y garantizar el acceso al equipamiento del Municipio es el siguiente, por lo cual se realizó una estimación de las unidades requeridas por subsistema en un tiempo determinado:

EQUIPAMIENTO POR SUBSISTEMA	2021	UNIDADES REQUERIDAS		
		2032	2042	2052
<b>EDUCACIÓN</b>				
Preescolar	12	0	0	4
Primaria	0	0	3	6
Secundaria	0	1	5	5
Media Superior	0	0	0	0
Superior	0	0	0	0
CAM	0	0	0	0
<b>SALUD</b>				
Centro de salud	3	2	2	3
Hospital Regional	0	0	1	0
Hospital General	4	0	1	0
Unidad Médica Familiar	2	0	0	0

Página 2 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Página 4 de 47

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000140

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Clinica	3	2	1	1
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>				
Centro de Desarrollo Comunitario	0	2	3	2
Centro de Desarrollo Para la Mujer	8	0	1	1
Unidades Médicas DIF	0	2	2	3
Estancia Infantil DIF	0	0	0	0
Jardín de Niños	0	1	1	1
Unidad de Rehabilitación e Integración Social	0	0	0	1
Casa del Adulto Mayor	0	0	0	0
<b>CULTURA</b>				
Auditorio	3	6	6	6
Biblioteca	7	2	1	1
Casa de Cultura	1	0	2	2
Escuela de Artes	4	2	3	3
<b>DEPORTE</b>				
Módulo Deportivo	16	5	5	5
Unidad Deportiva	14	2	2	0
Alberca Deportiva	1	0	1	2
<b>COMERCIO</b>				
Licónsa	4	3	4	3
Mercado Municipal	7	3	2	3
Central de Abastos	0	0	0	0
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>				
Centro de Bomberos	0	1	0	0
Módulo de Policía	4	2	2	1
Protección Civil	0	1	0	0

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020) y con las proyecciones del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México, la nueva población demanda espacios públicos, por lo que se estiman los requerimientos en función de la posible población y la tendencia del Municipio.

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	2022	2032	2042	2052
Jardín vecinal	5	5	5	5
Juegos infantiles	1	2	2	2
Parque de barrio	9	8	7	8

Como se puede observar en las tablas anteriores, es de gran importancia que el Municipio de Tultitlán, a través de Cabildo apruebe la adquisición de bienes inmuebles para poder satisfacer las necesidades básicas de la población y dar cabal cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Página 3 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

Página 5 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000141

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. MARCIN GERARDO ROJAS CUANDON  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE



Página 4 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

Página 6 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000142

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

2. En atención a lo anterior, el **Doctoren Educación y Licenciado en Derecho Humberto Pineda López, Consejero Jurídico** de este Municipio, en fecha **08 (ocho) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, a través del oficio marcado con el número **CJ/1968-BIS/2021**, solicitó a este Comité, la inclusión en el Orden del Día de un punto relativo al:

*"...estudio, análisis y en su caso, aprobación de la adquisición de un bien inmueble conocido como "SOLAR TEPETATAL por compra, ubicado en la Población de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 17,375 metros cuadrados, y un área útil de 14,034.599 metros cuadrados: cuya propiedad se acredita con la Escritura Pública número Nueve Mil Cuatrocientos Veinte, Volumen Ciento sesenta, pasada ante la fe del Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, LIC. JUDITH PEREZ BRIZ, toda vez que de conformidad con el oficio número DDUYMA/994/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tultitlán, se indicó que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminado a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad como son Educación, Salud, Asistencia Social, Deportes, Servicios Públicos, Espacios Públicos, derivado de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano en el apartado de diagnóstico, se determinó que el Municipio de Tultitlán carece de espacios públicos y áreas verdes."*

*Por otra parte el artículo 1 Constitucional establece que: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley"*

*Ahora bien el artículo 4 Constitucional establece como un derecho humano fundamental que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, así como a un medio ambiente sano.*

*Para dar cumplimiento y garantizar tales derechos humanos fundamentales, se requiere la compra de dicho bien inmueble para ser destinado como áreas verdes y de esparcimiento..."*

3. En fecha **09 nueve de diciembre de dos mil veintiuno**, a través del oficio marcado con el número **SA/103/08.12.2021** la Secretaria del Ayuntamiento en funciones de Presidenta de este Comité, comunicó al **Doctor en Educación y Licenciado en Derecho Humberto Pineda López, Consejero Jurídico** de este Ayuntamiento:

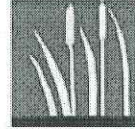
Página 7 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000143

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

*"... Instruí a la Jefa de la Oficina de Patrimonio Municipal a realizar lo conducente para que tenga verificativo dicha sesión y solicitar hagan llegar la documentación mencionada a la suscrita a fin de integrar la carpeta del asunto a tratar para llevar a cabo la citada Sesión..."*

4. En fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) por oficio número TM/4064/2021, la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal envió a la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- A. Original de la Autorización de Partida presupuestal correspondiente para la adjudicación directa para la adquisición de INMUEBLE "SOLAR TEPETATAL".
- B. Original de Verificación de Linderos.
- C. Original de Certificación Múltiple con folio 2468, identificado con la Clave Catastral 008-01-557-19-00-0000 (Certificación de Clave y Valor Catastral, Certificación de No adeudo de Impuesto Predial y Certificación de Aportación de Mejoras).
- D. Original de Avalúo Comercial, expedido por el Arq. Ricardo Gómez Pérez, Perito Comercialización de Inmuebles, Construcciones en General CDE. Prof. 2003788, número de avalúo 0027082013.

De lo anterior expuesto, la Dirección Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, solicita a este Cuerpo Colegiado que se autorice la Adjudicación Directa para la Compraventa del inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, en base a las siguientes:

### I. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

#### Expone el Consejero Jurídico Municipal:

- a) Descripción general del bien inmueble a adquirir.

Bien inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México.

- a.1) *Antecedentes de propiedad.*

Escritura Pública número 9,420 nueve mil cuatrocientos veinte, Volumen 160 ciento sesenta, de fecha 02 dos de agosto de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe de la Licenciada Judith Pérez Briz, Notario Público número 02 dos del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, que contiene el Contrato de Compraventa, a través del cual el señor Eduardo Gamiz Gonzalez vende al señor Genaro Calzada Fuentes, quien compra y adquiere

Página 8 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000144

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

el inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.

**Superficie del Terreno: 17,375 m<sup>2</sup>** (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 130 (ciento treinta) metros, con sucesión de Félix Mercado;

Al Sur, en 148 (ciento cuarenta y ocho) metros, con camino público;

Al Oriente, en 116 (ciento dieciséis) metros, con Cecilio Ramírez;

Al Poniente, en 134 (ciento treinta y cuatro) metros, con sucesión de José María Fuentes.

Contrato privado de donación, de fecha 08 ocho de noviembre del 2021 dos mil veintiuno en el cual el Señor **GENARO CALZADA FUENTES**, donó parte de sus derechos de propiedad a sus hijas, las señoras **ROSSY** y **JAZARETT**, ambas de apellidos **CALZADA FRANCO**, a sus hermanos, los señores **SABINO VENANCIO** y **FEDERICO**, ambos de apellidos **CALZADA FUENTES**, sus sobrinas, las señoras **OLGA DEYANIRA**, **ALMA CECILIA** y **MARÍA DEL CARMEN**, **SONIA** y **LORENA**, de apellidos **CALZADA ROJAS** y a **ELIA ROJAS FUENTES**.

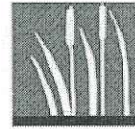
Dicho contrato privado de donación se encuentra en los siguientes términos, el lo cual se inserta a continuación:

SIN  
TEXTO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



0000145



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR GENARO CALZADA FUENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DONANTE" Y, POR OTRA PARTE, LAS SEÑORAS ROSSY Y JAZARETT, AMBAS DE APELLIDOS CALZADA FRANCO, EL SEÑOR FEDERICO CALZADA FUENTES Y LA SEÑORA ELIA ROJAS FUENTES, LAS SEÑORAS LORENA Y SONIA, AMBAS DE APELLIDOS CALZADA ROJAS, EL SEÑOR SABINO VENANCIO CALZADA FUENTES, Y LAS SEÑORAS ALMA CECILIA, MARÍA DEL CARMEN Y OLGA DEYAHIRA, LAS TRES DE APELLIDOS CALZADA ROJAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN SU CONJUNTO COMO LA "DONATARIA", LO ANTERIOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y ELÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara el "DONANTE":

A).- Que mediante escritura número nueve mil cuatrocientos veinte del volumen ciento sesenta, de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la licenciada Judith Pérez Briz, en esa fecha Notario Público número Dos del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyo primer testimonio actualmente se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Cuautitlán del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico número "00213451", el propio señor GENARO CALZADA FUENTES, estando soltero adquirió por compra que le hizo al señor Eduardo Gamiz González, la propiedad y dominio del lote de terreno denominado "SOLAR TEPETATAL", ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de diecisiete mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderas:

- AL NORTE: En ciento treinta metros, con sucesión de Félix Mercado;
- AL SUR: En ciento cuarenta y ocho metros, con camino público;
- AL ORIENTE: En ciento dieciséis metros, con Cecilio Ramírez; y
- AL PONIENTE: En ciento treinta y cuatro metros, con sucesión de José María Fuentes.

B).- Que es materia del presente contrato el ochenta y seis por ciento de los derechos de propiedad sobre el inmueble antes descrito, mismo que no está sujeto a contrato de arrendamiento alguno.

C).- Que dicho inmueble cuenta con los siguientes registros:  
Clave Catastral: "0060155719000000".  
Así mismo declaran que se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial y derechos por suministro de agua, lo anterior sin acreditarlo con los certificados correspondientes.

1

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Página 10 de 47

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000146



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

D).- Que a la fecha cuenta con los bienes, recursos humanos y económicos suficientes y necesarios para su subsistencia, ya que el inmueble objeto de este instrumento no supera más del treinta por ciento de su patrimonio.

II.- Declara la "DONATARIA":

- a. Ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos, con capacidad legal suficiente.
- b. Que conocen y saben el estado que guarda el inmueble a que se hace referencia en el capítulo de declaraciones del "DONATARIO" que es objeto de esta donación, por lo que es su deseo adquirirla.
- c. Tener plena capacidad jurídica para celebrar este contrato, así como la escritura pública que en su momento contenga la formalización de este, bajo las condiciones descritas en el presente contrato.

III.- Declaran ambas partes:

- a. Las señoras ROSSY y JAZARETT, ambas de apellidos CALZADA FRANCO, declaran ser hijas del señor GENARO CALZADA FUENTES;
- b. El señor FEDERICO CALZADA FUENTES declara ser hermano del señor GENARO CALZADA FUENTES, y también encontrarse casado con la señora ELIA ROJAS FUENTES, y haber procreado con ella dos hijas, señoras LORENA y SONIA, ambas de apellidos CALZADA ROJAS;
- c. El señor SABINO VENANCIO CALZADA FUENTES, declara ser hermano del señor GENARO CALZADA FUENTES, y así como también ser padre de las señoras ALMA CECILIA, MARÍA DEL CARMEN y OLGA DEYANIRA, las tres de apellidos CALZADA ROJAS;
- d. Ambas partes, reconocen entre sí su parentesco y manifiestan su conformidad con las declaraciones que anteceden, así como su voluntad a celebrar el presente contrato de donación.

Dicho lo anterior las partes se sujetan a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En este acto el señor GENARO CALZADA FUENTES, DONA de forma PURA Y SIMPLE el porcentaje de los derechos de propiedad y dominio como sigue: a las señoras ROSSY y JAZARETT, ambas de apellidos CALZADA FRANCO, un treinta por ciento en partes iguales; a los señores FEDERICO CALZADA FUENTES, ELIA ROJAS FUENTES y las señoras LORENA y SONIA, ambas de apellidos CALZADA ROJAS, un doce por ciento en partes iguales; y a los señores SABINO VENANCIO CALZADA FUENTES y las señoras ALMA CECILIA, MARÍA DEL CARMEN y OLGA DEYANIRA, las tres de apellidos CALZADA ROJAS, un cuarenta y cuatro por ciento en partes iguales, quienes en dichos términos ACEPTAN Y ADQUIEREN, para sí, los mencionados derechos de propiedad y dominio sobre el lote de terreno denominado "SOLAR TEPETATAL", ubicado en términos del

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, some with circled numbers]*

0000147



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México con la superficie, medidas y linderos, que se mencionan en la declaración uno (romano), inciso "A" del presente contrato, las cuales se tienen por íntegra y totalmente reproducidas como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA.- POSESIÓN.- En este acto la parte "DONANTE", hace entrega material del inmueble donado a la parte "DONATARIA" y ésta acepta que el inmueble donado quede a su disposición desde este momento.

TERCERA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.- La parte "DONANTE", responderá a la parte "DONATARIA" del saneamiento para el caso de evicción, y se obliga a pagar cualquier adeudo de naturaleza fiscal o de otra índole que hasta la fecha de firma de este contrato reporte el inmueble donado.

CUARTA.- La parte "DONANTE", se obliga frente a la parte "DONATARIA", a formalizar el presente contrato ante el Notario Público que la parte "DONATARIA" elija y en el momento en que esta cuenta con los recursos suficientes para realizar dicho trámite.

QUINTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios del Notario Público, que se originen por la formalización del presente contrato serán pagados íntica y exclusivamente por cuenta de la parte "DONATARIA", y así como también el pago del impuesto sobre la renta que en su caso llegue a generarse.

SEXTA.- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD.- Las partes manifiestan que en la celebración del actos que se consigna en este contrato, no existe error, dolo, mala fe, violencia, ni lesión y que los otorgan con plena capacidad legal.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para cualquier controversia que se su cite con motivo de la aplicación interpretación, cumplimiento, o ejecución de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción competencia de los tribunales de Cuautitlán, Estado de México, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otra causa cualquiera pudiera corresponderles.


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y CONFORMES LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, Y DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO, EN CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO, AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO, EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

GENARO CALZADA FUENTES

SARIAL ROMÁN CALZADA FUENTES




2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

  
ROSSY CALZADA FRANCO

  
JAZARETT CALZADA FRANCO

  
FEDERICO CALZADA FUENTES

  
ELIA ROJAS FUENTES

  
LORENA CALZADA ROJAS

  
SONIA CALZADA ROJAS

  
ALMA CECILIA CALZADA ROJAS

  
MARÍA DEL CARMEN CALZADA ROJAS

  
OLGA DEYANIRA CALZADA ROJAS

4

0000149







2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
CALZADA  
FRANCO  
JAZARETT  
DOMICILIO  
COL SAN FRANCISCO CHILPAN 54940  
TULTITLAN, MEX.

FECHA DE NACIMIENTO  
07/02/1990  
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR CLFRJZ90020709M800  
CURP CAFJ900207MDFLRZ06 AÑO DE REGISTRO 2010 02

ESTADO 15 MUNICIPIO 110 SECCIÓN 5505  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

so Hera

INIE

IDMEX1532423462<<5505085635849  
9002074M2612317MEX<02<<20672<8  
CALZADA<FRANCO<<JAZARETT<<<<<<





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

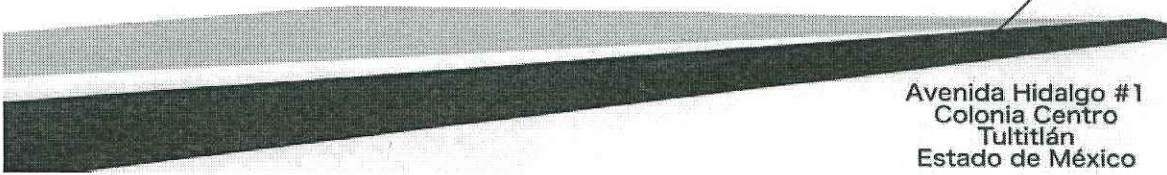


*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021



Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

*[Handwritten signature in blue ink]*

0000153

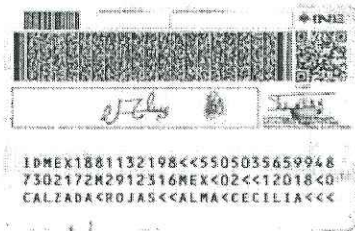
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



*salva*  
*h*

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**CALZADA ROJAS MARIA DEL CARMEN**

EDAD **33**  
 SEXO **M**

DOMICILIO  
**C AMADO NERVO 8  
 COL SAN FRANCISCO CHILPAN 54046  
 TULTITLAN ,MEX.**

FOLIO **0000103172491** AÑO DE REGISTRO **1890 02**  
 CLAVE DE ELECTOR **CLRJCR78113013M400**  
 CURP **CARC781130MMCLJR04**

ESTADO **15** MUNICIPIO **110**  
 LOCALIDAD **0001** SECCION **5505**  
 EMISION **2011** VIGENCIA HASTA **2021**

*Casado  
3 hijos  
invernal  
casado  
600  
en 10 14 00*

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 DERRAMES O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

**EDUARDO JACORO MOLINA**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

550504748947J

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Página 19 de 47

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000155

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: CALZADA FUENTES FEDERICO  
FECHA DE NACIMIENTO: 02/03/1952  
GÉNERO: H

DOMICILIO: PRIV DE AMADO NERVO 6 B  
PBLO SAN FRANCISCO CHILPAN 54940  
TULTITLÁN, MEX.

CLAVE DE ELECTOR: CLFNFD52030215H300  
CURP: CAFF520302HMCLND04 AÑO DE REGISTRO: 1991 02

ESTADO: 15 MUNICIPIO: 110 SECCIÓN: 5505  
LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2019 VIGENCIA: 2029

*Sonia Victoria Rojas  
0001  
Sonia Rojas Fuentes*

INEE

EDUARDO JARDÓN MOLINA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1868598346<<5505017098262  
5203024H2912316MEX<02<<09257<1  
CALZADA<FUENTES<<FEDERICO<<<<<<

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Página 20 de 47

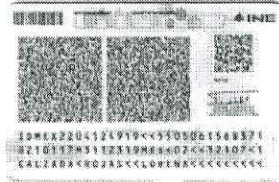
Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000156

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

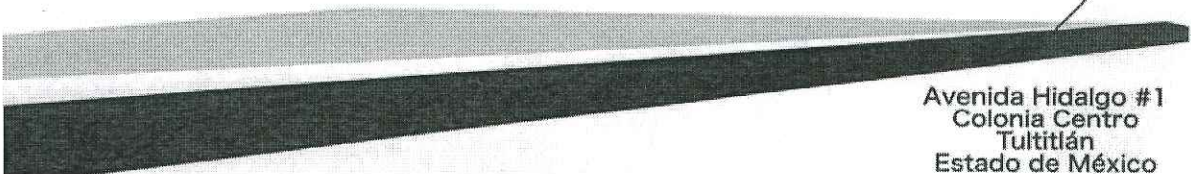


2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled 'B' and several illegible signatures.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021



Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000157

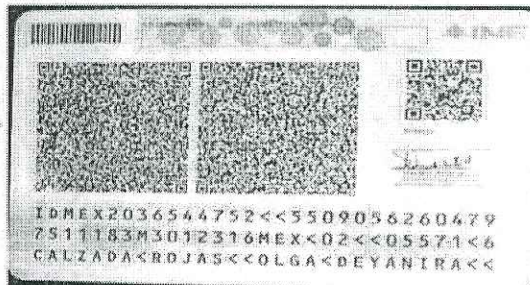
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021







2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Olga Deyanira Rojas Calzada'.





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

El contrato de donación celebrado con anterioridad, será formalizado y elevado a escritura en el momento de la venta, ante el Notario número Noventa del Estado de México, licenciado Juan Castañeda Salinas.

#### a.2) Antecedentes registrales

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el libro I, Sección Primera, partida número 887 (ochocientos ochenta y siete), del volumen 208, (doscientos ocho), el día 22 (veintidós) de septiembre de 1988 (mil novecientos noventa y ocho), actualmente con el Folio Real Electrónico 00213451, y a la fecha el inmueble no registra gravamen alguno, tal y como consta en el Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

#### a.3) Antecedentes catastrales

Controlado bajo la clave catastral número 008 01 557 19 00 0000, registrado en el padrón de contribuyentes a nombre de CALZADA FUENTES GENARO, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 83 (ochenta y tres), Pueblo San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, con una superficie total de 17,375 m<sup>2</sup> (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados).

No registra adeudo en materia de contribuciones, tal y como consta en el Certificado Múltiple de folio 2468, de fecha 14 (catorce) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), expedido por la Jefa del Departamento de Catastro y la Tesorera Municipal de Tultitlán.

#### a.4) Personalidad Jurídica

Los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Federico Calzada Fuentes, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Celia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas, cuentan con capacidad jurídica plena para llevar a cabo el contrato de compraventa a favor de éste Municipio, tal y como consta con las Identificaciones Oficiales anexas con anterioridad.

Página 25 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000161

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

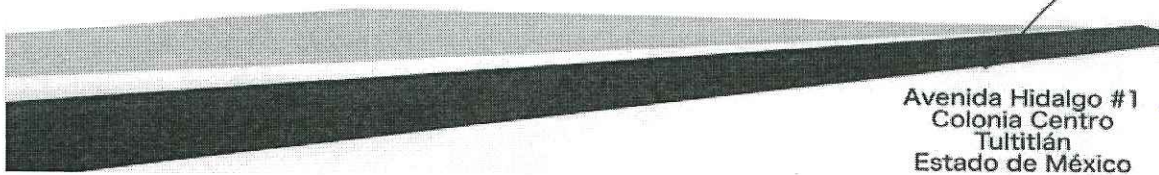
Asimismo, por oficio número CJ/2024-BIS/2021 el Consejero Jurídico Municipal realizó un Dictamen de Procedencia Jurídica de Documentos que acreditan la Propiedad y Personalidad Jurídica del Señor Genaro Calzada Fuentes, mismo que se inserta a continuación:

SIN  
TEXTO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled 'B' and a circled 'P'.

Página 26 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021



Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000162

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA  
NO. OFICIO: C-2024-815/2021  
ASUNTO: DICTAMEN SOBRE PROCEDENCIA JURÍDICA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.



PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.  
PRESENTE.

Por medio del presente oficio y con fundamento en lo dispuesto por el los artículos 22 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el suscrito DR. EN EDL. Y LIC. EN DERECHO, CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, e integrante del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, dictamina sobre el cumplimiento de los lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Ley de Bienes del Estado de México, Código Civil del Estado de México y Ley de Contratación Pública del Estado de México, para la adjudicación directa de compra de un bien inmueble, se procedió a analizar los siguientes documentos jurídicos:

A) - Escritura Pública número nueve mil cuatrocientos veinte, Volumen ciento sesenta, de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho pasada ante la Fe del Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, LIC. JUDITH PEREZ BRIZ que acredita la propiedad del bien inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en la Población de San Francisco Chitlan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 17,375 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en ciento treinta metros con sucesión de Félix Mercado; AL SUR, en ciento cuarenta y ocho metros, con camino público; AL ORIENTE, en ciento dieciséis metros con Cecilio Ramírez; y AL PONIENTE, en ciento treinta y cuatro metros, con sucesión de José María Fuentes.

La misma fue cotejada por el suscrito con su original, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, bajo el folio real electrónico número 213451, lo que se acredita con el Certificado de Libertad de Gravámenes de fecha 16 de diciembre de 2021 expedido por la Oficina Registral de Cuautitlán, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, a petición del LIC. JUAN CASTAÑEDA SÁLMAS Notario Público número 90 del Estado de México, documento con el cual además se corrió aviso preventivo de la compraventa a favor del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

B) - Contrato privado de Donación, celebrado entre el SR. GENARO CALZADA FUENTES, en su carácter de donante y de otra parte como donatarias las señoras HODDY y JAZARETTI, ambas de apellidos CALZADA FRANCO, el Sr. FEDERICO CALZADA FUENTES y la señora ELIA ROSAS REYES, las señoras CARMEN Y SONIA, AMBAS DE APELLIDOS CALZADA ROJAS, EL SEÑOR SABINO VENANCIO CALZADA FUENTES, y las señoras ALMA CECILIA, MARIA DEL CARMEN Y OLGA DEYANIRA, LAS TRES DE APELLIDOS CALZADA ROJAS, quienes adquirieron por donación pura y simple los porcentajes que se estipularon en la cláusula primera de dicho contrato, respecto del bien inmueble siguiente:

"SOLAR TEPETATAL" ubicado en la Población de San Francisco Chitlan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 17,375 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en ciento treinta metros con sucesión de Félix Mercado; AL SUR, en ciento cuarenta y ocho metros, con camino público; AL ORIENTE, en ciento dieciséis metros con Cecilio Ramírez; y AL PONIENTE, en ciento treinta y cuatro metros, con sucesión de José María Fuentes. Inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán, en el folio real electrónico 213451.

Lo anterior es legal toda vez que en el documento de oferta de venta se comprometen a protocolizar la donación en la misma escritura de compraventa cumpliendo así con el artículo 7.620 del Código Civil vigente en el Estado de México.

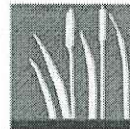
Artículo 7.620.- La donación de inmuebles se hará en la misma forma que para su venta exige la ley.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000163



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Documento con el cual se acredita que GENARO CALZADA FUENTES y demás oferentes, son propietarios del bien inmueble antes indicado, con las medidas y colindancias especificadas en dicho instrumento notarial.

Inmueble que precisamente será objeto de compraventa a favor del Municipio de Tultitlán a través de adjudicación directa.

Los documentos analizados reúnen los requisitos legales, tienen apariencia del buen derecho, la primera, obra en archivos públicos, expedida e inscrita por, por un Notario Público, sin que pueda certificarse su autenticidad, pues para ello tendrían que ser sometidos a un juicio de nulidad, por quien sostenga falta de requisitos legales, amén de que en el sistema jurídico mexicano, todos los documentos reúnen todos los efectos legales, mientras la autoridad competente (juzg) no declare su nulidad.

En relación al contrato privado de donación, al estar firmada la oferta de venta por donante y la totalidad de documentar, y al formalizarse en la misma escritura de compraventa se protocolizará la donación, lo anterior es lo que se debe verificar.

En relación con los documentos que presentan para identificación credenciales para votar expedidas por el INE, con las clave de elector SIGUIENTES: CALZADA FUENTES GENARO CLAVE DE ELECTOR CLFNGN49220215H900, CALZADA FRANCO ROSSY CLAVE DE ELECTOR CLFRS060104000200, CALZADA FRANCO NAZARETT CLAVE DE ELECTOR CLFR230020700000, CALZADA FUENTES SABINO VENANCIO CLAVE DE ELECTOR CLFNS04312035K000, CALZADA FUENTES FEDERICO CLAVE DE ELECTOR CLFNF020302104300, ROJAS FUENTES ELIA CLAVE DE ELECTOR RUFNEL50011010A000, CALZADA ROJAS ALMA CECILIA CLAVE DE ELECTOR CLRJAL70021715M100, CALZADA ROJAS MARIA DEL CARMEN CON CLAVE DE ELECTOR CLRJCR70113010M400, CALZADA ROJAS LORNERA CLAVE DE ELECTOR CLRLR0210115M000, CALZADA ROJAS SONIA CLAVE DE ELECTOR CLRSNS0505115M000, CALZADA ROJAS OLGA DEYANIRA CLAVE DE ELECTOR CLRDL75111012M000, las mismas fueron verificadas en el Instituto Nacional Electoral vía el código QR, con excepción de la credencial para votar de SABINO VENANCIO CALZADA FUENTES, cuya credencial fue expedida por el IFE, sin embargo aún está vigente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

TULTITLÁN  
2021  
ATENTAMENTE  
DR. ENRIQUE Y LIC. ENRIQUE HERRERA PARRAL  
CONSEJERO MUNICIPAL

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Página 28 de 47

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000164

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

b) Justificación o conveniencia de llevar a cabo la adjudicación directa.

**Expone el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:**

El Municipio de Tultitlán, como autoridad tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

**"...Artículo 1°...**

*...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."*

Por lo anterior, como autoridad tenemos la obligación de observar lo dispuesto en nuestra Carta Magna y por ende es necesario dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4° de nuestra Constitución Federal que a la letra nos dice que:

**"Artículo 4°...**

*...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.*

Por lo anterior expuesto el Municipio de Tultitlán tiene la gran responsabilidad de llevar a cabo acciones en beneficio de los habitantes del Municipio y esto implica la creación de espacios públicos para el libre esparcimiento de los vecinos de Tultitlán, pero principalmente en beneficio de los niños y niñas de nuestro Municipio, quienes serán el futuro de México.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Es necesario mencionar que se lleva a cabo una planeación para el desarrollo Municipal, la cual es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son: **Educación, Salud, Asistencia Social, Deportes, Servicios Públicos, Espacios Públicos**, derivado de la actualización al Plan Municipal de Desarrollo Urbano en el apartado de Diagnóstico, se determinó que el Municipio de Tultitlán carece de espacios públicos y áreas verdes.

Lo anterior, de acuerdo a las proyecciones establecidas por el Consejo Nacional de Población y la Dirección que represento, se identificó que la tendencia demográfica del Municipio, es el crecimiento natural de la Población de Tultitlán, y esto hará que los requerimientos de equipamiento en los diferentes plazos cambien.

Por lo cual de acuerdo con el sistema normativo de la Secretaría de Desarrollo Social los subsistemas se dividen tal y como se ilustra en la tabla, que se inserta a continuación, mostrando asimismo el déficit que sufre este Municipio por la falta de espacios destinados a **equipamiento urbano y áreas verdes** en beneficio de los vecinos de nuestro Municipio, y mayor aún en beneficio de los niños y niñas de Tultitlán.

El equipamiento urbano para cubrir la nueva demanda de la población y garantizar el acceso al equipamiento del Municipio es el siguiente, por lo cual se realizó una estimación de las unidades requeridas por subsistema en un tiempo determinado:

EQUIPAMIENTO POR SUBSISTEMA	UNIDADES REQUERIDAS			
	2022	2032	2042	2052
<b>EDUCACIÓN</b>				
Preescolar	12	0	0	4
Primaria	0	0	3	8
Secundaria	0	1	5	5
Media Superior	0	0	0	0
Superior	0	0	0	0
CAM	0	0	0	0

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Página 30 de 47

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

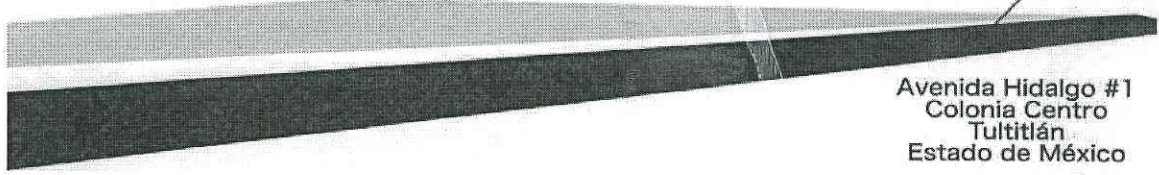
0000166



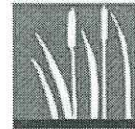
2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

SALUD				
Centro de salud	3	2	2	3
Hospital Regional	0	0	1	0
Hospital General	4	0	1	0
Unidad Médica Familiar	2	0	0	0
Clinica	3	2	1	1
ASISTENCIA SOCIAL				
Centro de Desarrollo Comunitario	0	2	3	2
Centro de Desarrollo Para la Mujer	8	0	1	1
Unidades Médicas DIF	0	2	2	3
Estancia Infantil DIF	0	0	0	0
Jardín de Niños	0	1	1	1
Unidad de Rehabilitación e Integración Social	0	0	0	1
Casa del Adulto Mayor	0	0	0	0
CULTURA				
Auditorio	3	6	6	6
Biblioteca	7	2	1	1
Casa de Cultura	1	0	2	2
Escuela de Artes	4	2	3	3
DEPORTE				
Modulo Deportivo	16	5	5	5
Unidad Deportiva	14	2	2	0
Alberca Deportiva	1	0	1	2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.



Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

COMERCIO				
Liconsa	4	3	4	3
Mercado Municipal	7	3	2	3
Central de Abastos	0	0	0	0
SERVICIOS PÚBLICOS				
Centro de Bomberos	0	1	0	0
Módulo de Policía	4	2	2	1
Protección Civil	0	1	0	0

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020) y con las proyecciones del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México, la nueva población demanda espacios públicos, por lo que se estiman los requerimientos en función de la posible población y la tendencia del Municipio.

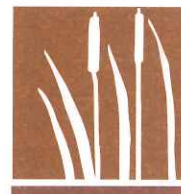
TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	2022	2032	2042	2052
Jardín vecinal	5	5	5	5
Juegos infantiles	1	2	2	2
Parque de barrio	9	8	7	8

Como se puede observar en las tablas anteriores, es de gran importancia que el Comité, apruebe la adquisición de este bien inmueble ya que en la Zona Sur del Municipio de Tultitlán hacen falta espacios públicos y la demanda de los ciudadanos y niños y niñas del Municipio va en aumento por lo cual es de suma importancia la adquisición de este inmueble, ya que cumple con las condiciones específicas en cuanto a superficie, toda vez que es un inmueble el cual por su tamaño es apto para llevar a cabo la creación de un área verde amplia.

De igual manera es importante resaltar que cumple un criterio importante como lo es el costo de su adquisición, toda vez que como se podrá observar en las Consideraciones Económicas siguientes y derivado del avalúo realizado por el perito experto en materia de Comercialización

**Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México**





2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

de Inmuebles, el valor de la operación definitiva será menor a su valor comercial real, y esto gracias a las negociaciones que se realizaron. Existiendo un ahorro considerable en favor de la Hacienda Municipal y de los vecinos de Tultitlán.

Respecto al criterio de oportunidad podemos mencionar que por el lugar en donde está ubicado es importante llevar a cabo su adquisición lo más pronto posible, ya que el crecimiento de la población como ya se mencionó anteriormente va en aumento y el Municipio necesita satisfacer las necesidades básicas de las personas, como lo es el derecho a un medio ambiente sano, el libre esparcimiento de nuestros niños y niñas, asimismo fomentar el Deporte en nuestros Jóvenes y así dar cabal cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Hay que tener en consideración que en caso de que no se llegue a adquirir dicho inmueble se dificultaría aún más cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano ya que las negociaciones hechas con los propietarios del inmueble en cuestión tienen una vigencia hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre del año en curso, por lo cual es necesario adquirir el bien inmueble lo antes posible.

### CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

#### Expone el Consejero Jurídico Municipal:

##### a) Valor Comercial

En fecha 15 (quince) de diciembre de 2021 (dos mil veinte) el arquitecto Ricardo Gómez Pérez, Perito Valuador experto en comercialización de inmuebles y construcciones en general, con número de Cédula Profesional 2003788 (dos-cero-cero-tres-siete-ocho-ocho) con Registro de Director Responsable de Obra y/o corresponsable SOP/19/19/0205, expidió el Avalúo del Inmueble número 0027082013 (cero-cero-dos-siete-cero-ocho-dos-cero-uno-tres), respecto al inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez número 83 (ochenta y tres), Chihuahua, y Toluca San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, concluyendo que el valor comercial del inmueble identificado como "SOLAR TEPETATAL" lote único es de \$32,056,875.00 (treinta y dos millones cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), mismo que se inserta a continuación:

Página 33 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000163

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



**DIDAR**  
DISEÑOS, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS  
AVALÚO DE INMUEBLE

DIDAR

NO. 117 / 2019 / 0000000000

Solicitante:  
H. Ayuntamiento de Tultitlán de Mariana Escobedo  
Estado de México.

I.- ANTECEDENTES.

Fecha del Avalúo: Miércoles Diciembre 2021.  
Vigencia del Avalúo: Junio 2022  
Propietario del Inmueble: Genara Calzada Fuentes  
Tipo de Inmueble: Inmueble Balcón (terreno)  
Ubicación del Inmueble: José Ortiz de Domínguez # 83, Chihuahua, y Toluca  
San Francisco Chilpan, Tultitlán Estado de México.

Propósito del Avalúo: Determinar el Valor Comercial actual del Inmueble.  
Objeto del Avalúo: Conocer el Valor que puede alcanzar en el mercado  
No. de cuenta Catastral: 008 01 557 19 00 0000  
No. de contrato de agua potable: NR

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA URBANA.

Clasificación de la Zona: El inmueble en estudio se encuentra ubicado en una Zona Habitacional de 2do. Orden .

Tipos de Construcción dominante: Casas Habitación , tipo Medio Bajo, Medio y con materiales y procedimientos constructivos comunes de mediana a buena. Y en general construcción

Índice de saturación en la zona: De un 10%  
Población: Normal, de arraigo de la zona por razones de residencia.

Contaminación ambiental: No hay ninguna de relevancia o peligrosidad que manifestar, únicamente se debe considerar la resultante de ruidos, además de leve contaminación visual por publicidad gráfica arquitectónica, e industria dispersa y la reportada por el programa de verificación vehicular.

Vías de acceso e importancia de las mismas: Vía primaria José López Portillo, carretera Cuautitlán Tlahuepanilla, Huerfanesillo Galeana

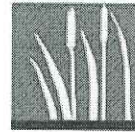
Servicios públicos y equipamiento urbano: Energía eléctrica aérea mediante postes de concreto en avenida principal, agua potable mediante zonas domiciliarias, red de drenaje, pavimentos, banquetas y guarderías, alumbrado en avenida principal, servicio de recolección de basura, comercios en pequeño, plazas comerciales todo esto en un radio de 5 km. de radio.

Tultitlán Centro, Edo. de México 900 Salvador Sánchez Collin No. 11001 B  
Tel: 55 58 88 11 82 a@hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000170

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



**DIDAR** Calle de ubicación, Transversales y Cruces: El Predio de encuentro Josefa Ortiz de Domínguez # 83, Chihuahua , y Toluca San Francisco Chilpan, Tultitlán Estado de México.

**Medidas y Colindancias:**

Norante: 123.378 mts con calle Toluca  
Sureste: 106.023.00 mts con calle Chihuahua.  
Noroeste: 112.803 mts.  
Suroeste: en dos líneas 83.507.00 mts con calle Josefa Ortiz de Domínguez y 52.677 mts

Sup. de Terreno según datos aportados: 17,375.00 m2

**Topografía y Configuración:** terreno con pendientes hacia el noroeste y poligonal de forma irregular de forma trapezoidal

**Densidad habitacional permitida:** Densidad baja, de 60 a 129 vis/ha

**Intensidad de construcción permitida:** Del 80.00 %

**Restricciones y/o servidumbres:** Ninguna observada, únicamente las contempladas dentro del Plan de Desarrollo Urbano Delegacional

**CROQUIS DE UBICACIÓN.**



**IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:**

Uso Arri: Balcón  
Tipo de construcción: Auto construcción y Planeada en menor porcentaje  
Calidad: Eficacia de la Construcción: Inmuebles de uso Habitacional de Tipo medio

Numero: Tultitlán Centro, Edo. de México 54900 Salvador Sánchez Collin No. 1 Local  
Tel: 55 58 88 11 82 @hotmail.com , dydosa@yahoo.com.mx



Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000171



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Edad de la Construcción: NR  
 Vistas totales: NR  
 Estado de Conservación: NR  
 Calidad del Proyecto: NR  
 Unidades Habitables: NR

**DIDAR** V.- ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

**DIDAR**

**CONSTRUCCIÓN:**  
 Construcción: NR  
 Estructuras: NR  
 Muros: NR  
 Entrepisos: NR  
 Techos: NR  
 Asótos: NR

**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS:**  
 Aplacados: NR  
 Lambrines: n.e.  
 Plafones: NR  
 Pisos: NR  
 Zoclos: n.e.  
 Pinturas: n.e.

**CARPINTERIA:**  
 Puertas: NO APLICA  
 Ventanas: herrería  
 Cerraduras: n.e.  
 Lambrines o Plafones: NR  
 Muros: NR  
 Pisos: n.e.  
 Zoclos: NR

**HERRERIA:**  
 Puertas: malla ciclónica  
 Ventanas: NR  
 Portones y Verjas: NR

**ALUMINIO Y VIDRIO:**  
 Puertas: NR  
 Ventanas: NR

**CERRAJERIA:**  
 Chapas: NR

**INSTALACIONES:**  
 Instalación Hidráulica cobre y galvanizado mixta y Sanitaria: NR  
 Muebles de Baño: NR  
 Instalación Eléctrica: NR  
 Instalaciones Especiales: NR  
 Elementos Accesorios: NR

Obras Complementarias: Centro, Edificio de ... 900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local  
 Tel: 55 58 88 11 82 - ss@hotmail.com, dydosa@yahoo.com.mx

DIDAR

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000172



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



### CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO

DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

**Método Físico:** Se basa en el costo de reproducción o de reemplazo de un bien similar al analizado; si el bien no es nuevo, su valor se ajustará por los diversos factores aplicables, según sea el caso.

**Método de Capitalización:** Consiste en que su valor corresponde al capitalizar la Renta Anual Real o susceptible de producir, a una tasa de capitalización determinada en base a las características propias del bien valuado (Edad, Vida remanente, Uso, Estado de conservación, etc.)

**Valor Comercial:** Se define como el precio probable que tendría un bien a la fecha del Avalúo, por el cual un vendedor y un comprador estarían de acuerdo en celebrar una operación de Compra-venta, ambos con pleno conocimiento del bien y sin ninguna necesidad imperiosa o urgente de llevar a cabo dicha operación.

Los datos con respecto al propietario, a la Superficie del Terreno, Medidas, Confidencias y superficies y tipos de construcción, se obtuvieron de levantamiento físico efectuado por el Perito en visita de inspección al predio.

Los factores de demérito se calculan de acuerdo a la Fórmula de Depreciación de los autores Ross-Holdstock, los cuales son utilizados de manera ordinaria y plenamente aceptados en la práctica valuatoria.

Los Valores de Reposición Nuevos (V.R.N.) que se consideran en el Enfoque de Costos, corresponden a los precios del Mercado de la construcción con materiales y procedimientos de construcción comunes.

### VII.- APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE COSTOS ( VALOR FÍSICO o DIRECTO )

**TERRENO:** Lote Tipo ó Predominante: 200 Valor de Calle: \$ 1950

Fraccion	Area M2	Valor M2	Coeficiente		Valor	
			Factor	Activo	Unitario	Total
Lote unico	1,173.00	1,875.00	0.00	1.00	1,875.00	32,056,875.00
						0.00
						\$32,056,875.00

#### CONSTRUCCIONES:

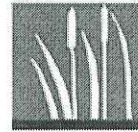
Tipo de Construcción	Area M2	Valor de Reposición Nueva (VRN)		Densidad %	Valor Neto de Reposición VRN	
		Unitario	Total		Unitario	Total
I.- Edificios	0.00	0.00	0.00	0.7047	0.00	0.00
II.- Terreno	0.00	0.00	0.00	0.0062	0.00	0.00
III.- Habilitaciones de aljibe	0.00	500.00	0.00	0.4720	0.00	0.00
	0.00		0.00			0.00

Tel: 55 59 88 11 87 tholmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000173

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS  
DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

DIDAR

Por Tanto:

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE ENFOQUE DE COSTOS:

\$32,056,875.00

VIII.- APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INGRESOS o CAPITALIZACION.

RENTAS ESTIMADAS SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES:

Tipo	Espacios	Area M2	Renta M2	Total
I.-	terreno	0.00	12.50	0.00
II.-				0.00
III.-				0.00
				0.00

RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL EN NUMEROS REDONDOS: 0.00

IMPORTE TOTAL DE DEDUCCIONES: 20.00% 0.00

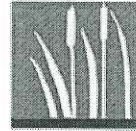
Vaños	5.00 %	Administración	0.00 %
Impuesto Predial	1.00 %	Seguros	1.00 %
Agua potable	0.00 %	I.S.R.	9.00 %
Energía eléctrica	0.00 %	P.T.U.	0.00 %
Mantenimiento	4.00 %		

0.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 000 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local 6  
Tel: 55 58 88 11 82 @hotmail.com, dydesa@yahoo.com.mx

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000174



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



RENTA  
DISEÑOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS  
0.500

DIDAR Capitalizando la Renta Anual a la tasa del 9.5 %  
Aplicable a este caso, resulta:

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INGRESOS o CAPITALIZACIÓN:  
**\$0.00**

IX.- RESUMEN DE VALORES.

ENFOQUE DE COSTOS ( Valor Físico o Directo ) \$  
ENFOQUE DE INGRESOS ( Valor de Capitalización ) \$

X.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION.



AL CONCILIO DEL AVAVALUO

El Valor Comercial del Inmueble identificado como: Predio urbano colonia popular , en números redondos es la cantidad de

**DIDAR**

**\$32,056,875.00**

Son: TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00 /100 M.N.

Esta cantidad representa el Valor Comercial al día: 10 Diciembre 2021.

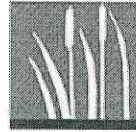
El Perito Valuador

**Arq. Ricardo Gomez Perez**

Cédula Profesional: 20037880 Salvador Sánchez Collín No. 1 Local B  
Tultitlan Centro, Edo. de Méx. Tel: 56 58 88 11 82 E  
usasa@hotmail.com , dydessa@yahoo.com.mx

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000175



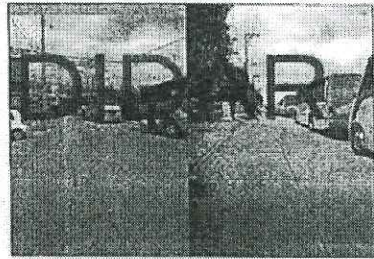
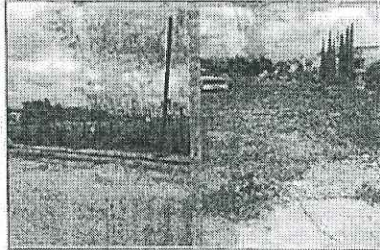
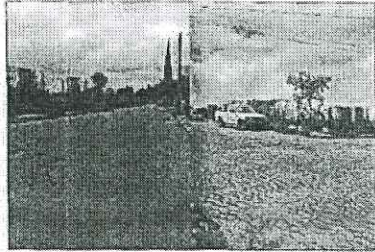
2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"



DIDAR  
DISEÑOS - DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS

DIDAR

ANEXO FOTOGRAFICO.



Tultitlan Centro, Edo. de  
Tel: 55 58 86 11 82 E

4900 Salvador Sánchez Colín No. 1 Local  
@hotmail.com , dydesa@yahoo.com.mx

Página 40 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

0000176

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and a signature at the bottom right. There are also various scribbles and symbols.







2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

b) Valor de la Operación

Que el Doctor en Educación y Licenciado en Derecho Humberto Pineda López, Consejero Jurídico Municipal y el señor Calzada Fuentes y copropietarios, establecieron de mutuo acuerdo como valor de la operación de compraventa la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.), previas negociaciones.

SIN  
TEXTO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

TULTITLÁN, EDO. DE MÉX. A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO.

Los CC. BENARO CALZADA FUENTES, ROSSY y JAZARETT, ambos de apellidos CALZADA FRANCO, SABINO VENANCIO y FEDERICO, ambos de apellidos CALZADA FUENTES, OLGA DEYANIRA, ALMA CECILIA y MARÍA DEL CARMEN, SONIA y LORENA, de apellidos CALZADA ROJAS, y ELIA ROJAS FUENTES, promoviendo por nuestro propio derecho, en calidad de copropietarios; ante Usted, respetuosamente comparezco para exponer:

Que en este acto venimos a manifestar que el Señor BENARO CALZADA FUENTES es propietario y poseedor del bien inmueble denominado "EL SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos de la Población de San Francisco Chilpan, perteneciente a este Municipio de Tultitlán tal y como consta bajo la Escritura Pública número Nueve Mil Cuatrocientos Veinte, Volumen Ciento Sesenta, de fecha Dos De Agosto De Mil Novecientos Ocho Y Ocho, pasado ante la fe de la Licenciada Judith Pérez Briz, Notario Público número Dos del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

Que derivado del Contrato privado de donación, de fecha 08 de noviembre del 2021 en el cual el Señor Benaro Calzada Fuentes, da por parte de sus derechos de propiedad a las señoras ROSSY y JAZARETT, ambos de apellidos CALZADA FRANCO, los señores SABINO VENANCIO y FEDERICO, ambos de apellidos CALZADA FUENTES, a las señoras OLGA DEYANIRA, ALMA CECILIA y MARÍA DEL CARMEN, SONIA y LORENA, de apellidos CALZADA ROJAS, y ELIA ROJAS FUENTES, con lo anterior acreditando la copropiedad entre los suscritos.

Por lo anterior en este acto venimos a ofrecer en venta al Municipio de Tultitlán, Estado de México, el inmueble antes mencionado con un valor por la venta \$36,000,000 (treinta y seis millones de pesos 00/100 mn.) y cuya cantidad puede ser negociada para su pronta venta; de ser procedente dicha negociación, en este acto manifestamos bajo protesta de decir verdad, que se hará la protocolización de dicho contrato privado de donación ante notario de manera simultánea con la protocolización de compra venta con el municipio de Tultitlán.

Con el fin de que Usted tenga certeza de la oferta realiza, anexo la presente los documentos siguientes:

- A. Credenciales para votar de los suscritos.
- B. Título de propiedad del predio denominada "EL SOLAR TEPETATAL"
- C. Contrato privado de donación.

Asimismo le hacemos mención que el inmueble consta con una superficie de 17,375 m<sup>2</sup> diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, en 130 (ciento treinta) metros, con sucesión de Félix Mercado;
- Al Sur, en 148 (ciento cuarenta y ocho) metros, con camino público;

Página 43 de 47

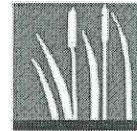
Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones e Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000179

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Al Oriente, en 116 (ciento dieciséis) metros, con Cecilio Romérez;  
Al Poniente, en 134 (ciento treinta y cuatro) metros, con sucesión de José María Fuentes.

Toda vez que en pláticas concretadas en fechas pasadas con personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en donde nos hicieron saber el interés de adquirir nuestro inmueble, ya que tienen como propósito la creación de un área verde en beneficio de los vecinos del Municipio de Tultitlán, y así cumplir con los Planes de Desarrollo Urbano del actual gobierno que Usted con honor representa.

Quedando en espera de su decisión y nos lo haga saber a la brevedad posible, ya que existen diversas ofertas de compra.

ATENTAMENTE

GENARO CALZADA FUENTES

ROSSY CALZADA FRANCO

JAZARETT CALZADA FRANCO

SABINO VERANCO CALZADA FUENTES

ALMA CECILIA CALZADA ROJAS

MARÍA DEL CARMEN CALZADA ROJAS

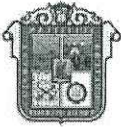
FEDERICO CALZADA FUENTES

LORENA CALZADA ROJAS

ELIA ROJAS FUENTES

SONIA CALZADA ROJAS

OLGA DEYANIRA CALZADA ROJAS



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

**c) Certificación de suficiencia presupuestaria**

A través del oficio marcado con el número **TM/4027/2021**, de fecha 15 (quince) de diciembre del presente año, la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, autorizó y expidió la Suficiencia Presupuestal hasta por un monto máximo de **\$30,000,000.00** (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) dirigida a la adquisición de un bien inmueble denominado "**SOLAR TEPETATAL**".

En base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dispone:

**SECCIÓN QUINTA  
DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Artículo 48.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa, cuando:

II. La adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo puedan realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario que reúna las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las dependencias, las entidades, los tribunales administrativos o los ayuntamientos para su buen funcionamiento o para la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo.

IV. Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se paralicen los servicios públicos; se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes, o concurra alguna causa similar de interés público.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente solicita al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, aprueben la modalidad de Adjudicación Directa del inmueble multicitado.

El sentido de la votación para la aprobación del presente Dictamen de Procedencia ha sido aprobado por unanimidad de votos, con un total de 4 (cuatro) votos a favor de los integrantes del Comité que tienen derecho a voz y voto en este asunto.

**ADJUDICACIÓN**

**ACUERDO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracciones II y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y a lo expuesto y fundado por

Página 45 de 47

Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones  
4ª Cuarta Sesión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2021

Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000181

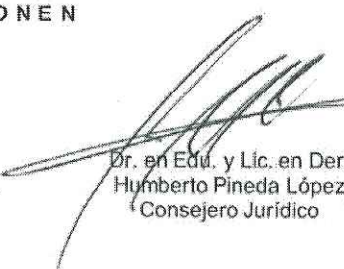


2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

la Dirección de Servicios Públicos, se dictamina procedente realizar la adjudicación directa "ad corpus" del inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Federico Calzada Fuentes, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas por la cantidad de 30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.).

### EXPONEN

  
Ingeniero Martín Gerardo Rojas Cuandon  
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

  
Dr. en Edu. y Lic. en Der.  
Humberto Pineda López  
Consejero Jurídico

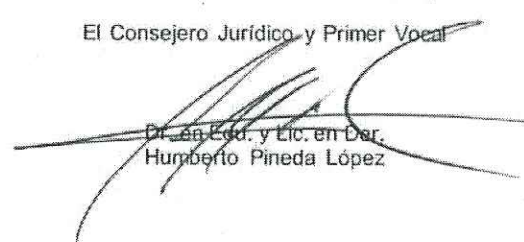
### AUTORIZAN

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOTO DE ARRENDAMIENTOS,  
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES  
DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
PERIODO 2019-2021


La Secretaria del Ayuntamiento  
y Presidenta del Comité

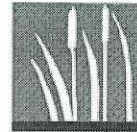
  
Lic. Anay Beltrán Reyes

El Consejero Jurídico y Primer Vocal

  
Dr. en Edu. y Lic. en Der.  
Humberto Pineda López

La Tesorera Municipal y Segunda Vocal

  
Lic. Lilia Gabriela López Andrade



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

El Contralor Municipal y Tercer Vocal

El Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Cuarto Vocal y Área Usaría

Lic. Alberto Martínez Miranda

Ingeniero Martín Gerardo Rojas Cuandon

La Jefa de Patrimonio Municipal y Secretaria Ejecutiva

C. Laura Rodríguez Rodríguez

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten initials in blue ink]*

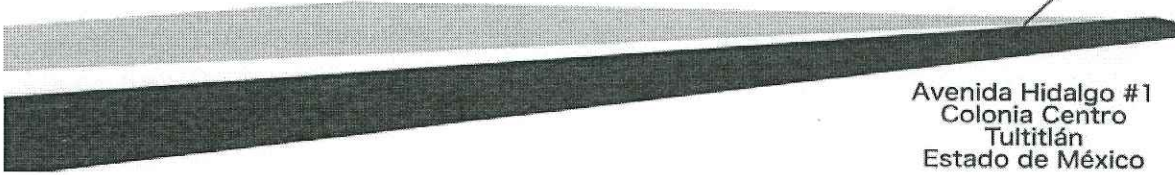
*[Handwritten circled number '1' in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten circled number '3' in blue ink]*



Avenida Hidalgo #1  
Colonia Centro  
Tultitlán  
Estado de México

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten circled number '3' in blue ink]*



Que la compra-venta del inmueble servirá para que este Ayuntamiento esté en posibilidades de cumplir con los planes y programas establecidos en materia de Desarrollo Urbano; destinando para ello, la cantidad de \$ 30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional), teniendo como fuente de financiamiento la de Recursos Propios del Ejercicio 2021.

Por lo anterior, y cumpliendo con los principios de oportunidad, eficacia y eficiencia, es de considerarse necesario aprobar la adquisición por compra-venta de dicho inmueble que proponen los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Federico Calzada Fuentes, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas, inmueble denominado "SOLAR TEPETATAL" ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán Estado de México, destinado a la creación de un área verde en la Zona Sur del Municipio.

Posteriormente, la Presidenta Municipal Constitucional preguntó si alguien deseaba manifestar algún comentario; en tal virtud, el Décimo Tercer Regidor dijo que no se presentó el Certificado de libertad de gravámenes, mismo que es muy importante para no incurrir en responsabilidades administrativas resarcitorias; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que si se tiene el certificado y que le haría llegar una copia.

Por otro lado, la Décima Primera Regidora dijo que nuevamente está el tema de la falta de información, que si hay preguntas pero también tiene claro que serán las mismas respuestas, esto no porque vaya en contra de la ampliación del panteón o de la creación de áreas verdes, si no es la forma en que se presentan los puntos y nuevamente la falta de información, que ocasiona incertidumbre jurídica.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor; con 1 un voto en contra de la Décima Primera Regidora, de lo cual se desprenden los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2.10, 2.11, 2.12, 7.532, 7.533, 7.556 y 7.570 del Código Civil del Estado de México; 1, 2, 31 fracciones XVI, XXII y XLVI; 48 fracción XXV, 50, 97 fracción VI y 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 5 fracciones II, IV y IX, 12, 48 fracciones I y III, 49 y 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; así en como en los numerales QUINCUAGÉSIMO SEXTO fracciones I y II de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dependiente del Poder Legislativo del Estado y publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 11 de julio del año 2013; y en el acta del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, que contiene la opinión favorable y el dictamen de procedencia para la adjudicación directa celebradas el día 17 (diecisiete) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno); el Ayuntamiento aprueba adquirir vía compra-venta "ad corpus", el predio denominado "SOLAR TEPETATAL", que ofrecen los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio





Calzada Fuentes, Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas con una superficie total de 17,375 m<sup>2</sup> (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, mismo que estará destinado a la creación de un área verde en la Zona Sur del Municipio de Tultitlán, por la cantidad de \$ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional), que pagará con Recursos Propios del Ejercicio 2021; mismo que según escrituras, cuenta con una superficie de 17,375 m<sup>2</sup> (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), así como las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 130 (ciento treinta) metros, con sucesión de Félix Mercado;

Al Sur, en 148 (ciento cuarenta y ocho) metros, con camino público;

Al Oriente, en 116 (ciento dieciséis) metros, con Cecilio Ramírez;

Al Poniente, en 134 (ciento treinta y cuatro) metros, con sucesión de José María Fuentes.

Inmueble que se encuentra inscrito a favor de la vendedora en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo el Libro I, Sección primera, Volumen 208, Partida 887, de fecha 22 (veintidós) de septiembre de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho) así como con el Folio Real Electrónico 213451.

**Segundo.** Con fundamento en los dispositivos legales antes citados, el Ayuntamiento otorga su autorización para que la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, comparezca ante el Notario Público que corresponda para que conjuntamente con los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas suscriba el respectivo contrato de compra-venta "ad corpus" en nombre y representación del Municipio y/o Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5 fracciones II y IV, 48 fracciones I y III, 49 y 51 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento declara que el inmueble citado se incorpora al patrimonio del Municipio de Tultitlán, Estado de México y forma parte del régimen de dominio público del mismo; estará destinado permanentemente para que su uso se destine a la creación de un área verde y dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, mismo que quedará a resguardo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**Cuarto.** El Ayuntamiento instruye:

- A. A la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la celebración del contrato de compra-venta, realice la actualización administrativa por la adquisición del bien inmueble, en el Inventario General de Bienes Inmuebles.
- B. Al Síndico Municipal, a dar seguimiento a las gestiones para regularizar la propiedad del bien adquirido, a más tardar, dentro de los 120 ciento



veinte días hábiles siguientes a la celebración del contrato de compra-venta; así como a realizar los respectivos asientos en el Libro Especial, en el Sistema de Información Inmobiliaria y en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.

C. A la Tesorera Municipal para que de trámite al presente punto.

**Quinto.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a entregar por duplicado copias certificadas del presente punto de acuerdo al Consejero Jurídico Municipal a fin de que comunique a los vendedores, la presente autorización de este Ayuntamiento; así como para los trámites posteriores ante el Notario Público que corresponda, quedando el costo de los gastos de escrituración a cargo del Municipio de Tultitlan, Estado de México.

**Sexto.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los servidores públicos antes citados, así como al Director de Servicios Públicos, al Director de Desarrollo Urbano, al Director de Obras Públicas, a la Directora de Administración, al Contralor Municipal, a la Jefa de Catastro Municipal y a la Jefa de la Oficina de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VIII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número IX.

**PUNTO IX**

**Asuntos generales:**

- A. **Presentación del informe que rinde el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en relación al Comunicado de Procedencia emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, sobre el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021.**

Luego entonces, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que el informe ya se envió al grupo de WhatsApp denominado "CABILDO", mismo que se inserta al cuerpo del acta y será publicado en la Gaceta Municipal.

**ESPACIO  
CANCELADO**

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000186



## COMUNICADO DE PROCEDENCIA 003/2021

LICENCIADA  
ELENA GARCÍA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

PRESENTE

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2021, en las instalaciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), ubicadas en Hermenegildo Galeana No. 809, Col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México; se encuentran presentes los CC. Paola Vite Boccazzi, Directora General, Edgar Rodríguez Venancio, Director de Evaluación y Seguimiento, Luis Antonio Sánchez Benavidez, Subdirector de Concertación Ciudadana y Nayeli Gómez Zarza, Coordinadora Municipal y Asesora Técnica, reunidos con objeto de analizar el Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021, bajo los criterios de transparencia, oportunidad, legalidad, economía y eficiencia.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Causas de Reconducción y/o Actualización. Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que establece que las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales, así como de sus programas, podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un Dictamen de Reconducción y Actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, ya sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo.

La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de Reconducción y/o Actualización así lo justifique.

**SEGUNDO.** - La evaluación de los instrumentos de planeación. Referido en el artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el cual determina que las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán un dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de la misma Ley; dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000187



**TERCERO.** - Elaboración del Dictamen de Reconducción y/o Actualización. Convenido por el artículo 20, fracción I, inciso d), del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán entre sus funciones la elaboración de las propuestas de reconducción y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas anuales que conforman su presupuesto por programas.

**CUARTO.** - Del proceso de procedencia o improcedencia. De conformidad con el artículo 56 del mismo Reglamento, los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría de Finanzas, en los periodos que determinen los Ayuntamientos.

La Secretaría deberá emitir el Comunicado de Procedencia o Improcedencia del Dictamen de Reconducción y Actualización. Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones en el Ayuntamiento, deberá notificar al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para su registro y seguimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 58 de citado Reglamento.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Como lo establece el artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo y sus programas puedan ser modificados como resultado de la permanente evaluación, por lo que se deberá presentar como parte de los documentos justificativos los resultados de la evaluación de la cual derivó la reconducción y/o actualización.

**SEGUNDO.** - El Dictamen de Reconducción y/o Actualización Estratégica será elaborado bajo la metodología vigente, establecida en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, a efecto de contar con los lineamientos técnicos básicos de viabilidad y pertinencia.

**TERCERO.** - El Dictamen de Reconducción y/o Actualización Estratégica deberá ser aprobado por cabildo, previo a ser sometido a consideración de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.** - Conforme a lo expuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México como instancia coordinadora del Sistema de Planeación de la entidad, será la instancia de la Secretaría de Finanzas encargada de emitir el Comunicado de Procedencia o Improcedencia del Dictamen de Reconducción y/o Actualización Estratégica.

**QUINTO.** - Posterior a la obtención del Comunicado de Procedencia, el municipio deberá notificar al Registro Estatal de Planes y Programas, quien asentará la modificación respectiva, en razón de que el instrumento de planeación fue inscrito de manera preliminar en dicha instancia.

**SEXTO.** - Una vez obtenido el documento oficial que acredite la Reconducción y/o Actualización Estratégica por parte del Registro Estatal de Planes y Programas, deberá notificar vía oficial a las instancias responsables del monitoreo y evaluación en materia de

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO



planeación, y se entregará la nueva versión del Plan de Desarrollo Municipal en medio impreso y electrónico.

**SÉPTIMO.** - Se informará en sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de la Reconducción y/o Actualización Estratégica para su registro y seguimiento.

**OCTAVO.** - El Ayuntamiento se encargará de la difusión oficial de la Reconducción y/o Actualización Estratégica a través de la Gaceta Municipal para su conocimiento general.

**NOVENO.** - La ejecución y cumplimiento de las modificaciones y adhesiones al Plan de Desarrollo Municipal derivadas de la Reconducción y/o Actualización Estratégica son responsabilidad exclusiva del municipio.

**DECIMO.** - En fecha 8 de diciembre de 2021, mediante el oficio con número DIPPE/445/2021, el Ayuntamiento de Tultitlán, a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, remitió el Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021. Con base en el Cuarto Considerando del presente documento, este Organismo emitirá el Comunicado de Procedencia o Improcedencia respectivo.

En consecuencia, se dictan los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** - Como lo determina la legislación vigente y atendiendo al Primer Considerando, se presentó la evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Tultitlán, que precedió al Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021, documentada en el acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México, de fecha 11 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.** - Producto de la revisión del Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021, elaborado a partir de la metodología establecida en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, atendiendo a lo establecido en el Segundo Considerando, se determina por unanimidad de votos la procedencia del Dictamen de Reconducción y Actualización en su totalidad, toda vez que cumple con la especificaciones técnico-metodológicas requeridas.

**TERCERO.** - Derivado de la revisión de la documentación adjunta a la solicitud, en donde se analizó la aprobación del Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021, en la Centésima Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tultitlán, de fecha 25 de noviembre de 2021, se determina contar con la aprobación local previa, atendiendo al Tercer Considerando.

**CUARTO.** - Notifique al registro al Registro Estatal de Planes y Programas de la entidad para documentar oficialmente Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo de Tultitlán 2019-2021, atendiendo al Quinto Considerando.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO


Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000183



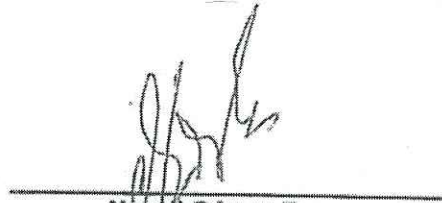
QUINTO. - Realice la difusión oficial de la Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021, atendiendo al considerando a los Considerandos Sexto, Séptimo y Octavo.

No existiendo otro punto que señalar, siendo la 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2021, en la ciudad de Toluca Estado de México, se concluye la reunión análisis de procedencia del Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021, firmando para su constancia, los servidores públicos que intervinieron.

  
Paola Vite Boccazzi  
Directora General

  
Edgar Rodríguez Venancio  
Director de Evaluación y Seguimiento

  
Luis Antonio Sánchez Benavidez  
Subdirector de Concertación Ciudadana

  
Nayeli Gómez Zarza  
Coordinadora Municipal y Asesora Técnica

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

Asimismo, la Décima Primera Regidora dijo que llamó su atención que en el soporte dice:

***“... se notificará a la Contraloría Municipal, los resultados del análisis del desempeño de las dependencias de la Administración Pública Municipal, a efecto de que se realice la verificación del cumplimiento de las actividades programadas.”***

0000190

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



Esto se debe a un tema de incumplimiento y en dado caso para una sanción o ¿Por qué el tema de la Contraloría?; en respuesta, el Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación dijo que el presente punto solo obedece al Comunicado de Procedencia emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, sobre el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021.

Luego entonces, la Secretaria del Ayuntamiento mencionó que toda vez que fue sustanciado el inciso A, se procede al desahogo del siguiente apartado.

**PUNTO IX**

**Asuntos generales:**

- B. Presentación del informe que rinde el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en relación al Reporte de Avance de Logros y Resultados de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, durante el 4º Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2021.**

Enseguida, la Presidenta Municipal Constitucional nuevamente comentó que el informe ya se envió al grupo de WhatsApp denominado "CABILDO", mismo que se inserta al cuerpo del acta y será publicado en la Gaceta Municipal.

**ESPACIO  
CANCELADO**

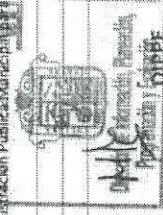
0000191

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021

ÁREA ELECTORAL		METAS 2021 PROGRAMADAS		PROGRAMADO ANUAL		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIM 4	AVANCE REALIZADO TRIM 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
DERECHOS HUMANOS	0102040101 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Acción	1	Realizar cursos de capacitación a la población en general y a servidores públicos en materia de Derechos Humanos	50	CURSO	12	24.00	200%
			2	Registrar a la población asistente a capacitaciones en materia de Derechos Humanos	1,000	PERSONA	250	740.00	296%
			3	Registrar a servidores públicos asistentes a las capacitaciones en materia de Derechos Humanos	720	SERVIDOR PÚBLICO	180	73.00	41%
			4	Recibir solicitudes de intervención para defensa de Derechos Humanos	48	SOLICITUD	10	1.00	10%
			5	Orientar a la población que cuenta con un caso de violación a sus Derechos Humanos	200	ORIENTACIÓN	50	24.00	48%
			6	Implementar campaña de sensibilización e información en materia de Derechos Humanos	12	CAMPAÑA	3	3.00	100%
			7	Informar la conclusión de expedientes en materia de Derechos Humanos	4	INFORME	1	1.00	100%
RELACIONES PÚBLICAS	0103010101	Acción	1	Recibir peticiones ciudadanas mediante Oficialía de Partes, eventos públicos, audiencias, vía telefónica, redes sociales, correo electrónico, etc.	1,500	PETICIÓN	375	232.00	62%
			2	Canalizar peticiones ciudadanas para atención y respuesta por parte de las diversas áreas de la administración pública municipal	800	OFICIO	200	702.00	351%
			3	Realizar audiencias públicas para atención ciudadana	6	AUDIENCIA	1	2.00	200%
			4	Recibir solicitudes ciudadanas para audiencia con la Presidenta Municipal	200	SOLICITUD	50	70.00	140%
			1	Organizar eventos públicos a los que asiste la Presidenta Municipal	70	EVENTO	25	32.00	128%
			2	Organizar y dar seguimiento a reuniones de gabinete con funcionarios públicos municipales	25	MINUTA	6	16.00	300%
			3	Realizar audiencias con COPACI y autoridades auxiliares	20	AUDIENCIA	5	14.00	280%
			4	Realizar seguimiento a las instalaciones y sesiones de Consejos, Comités y Comisiones presididos por la Presidenta Municipal	1	ACTA	0	0.00	100%
			5	Realizar Sesiones del Consejo Municipal de la Agenda 2030	4	ACTA	1	0.00	0%
			6	Presidir las Sesiones del Gabinete Multidisciplinario en materia de Prevención del Delito	83	SESIÓN	13	0.00	0%
TRANSPARENCIA MUNICIPAL	0104010101	Acción	1	Recibir solicitudes de transparencia ingresadas por el sistema SAIMEX, Oficialía de Partes, etc.	300	RESPUESTA	75	38.00	51%
			2	Solver solicitudes de transparencia procedentes ingresadas por el sistema SAIMEX, Oficialía de Partes, etc.	300	SOLICITUD	75	30.00	40%
			3	Recibir y tramitar procedimientos de inconformidad interpuestos por la ciudadanía	40	PROCEDIMIENTO	10	10.00	100%
			4	Actualizar el sistema IPOMEX de acuerdo a la normatividad vigente	6	ACTUALIZACIÓN	2	2.00	100%
			5	Capacitar a las diferentes áreas de la administración pública municipal en el manejo de los sistemas de información SAIMEX e IPOMEX	60	SERVIDOR PÚBLICO	15	20.00	133%
			6	Realizar reuniones con enlaces de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal para orientación en materia de transparencia	18	REUNION	6	3.00	50%
			7	Realizar sesiones del Comité Municipal de Transparencia	12	SESIÓN	3	4.00	133%
			8	Evaluar y dar seguimiento al servidor público habilitado	12	INFORME	3	9.00	100%



1

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

0000192

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



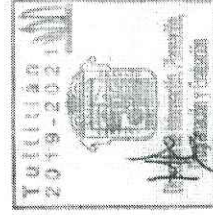


0000194

REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N	ÁREA EJECUTORA	PROYECTO	ACCIONES	OBJETIVO	METAS 2021 PROGRAMADAS		INDICADOR DE MEDIDA	PROGRAMADO TITULA	AVANCE REPORTADO TITULA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
					PROCESADO ANUAL	PROCESADO TITULA				
1	SINDICATURA	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	1	Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal	365	91	INFORME	91	93.00	102%
2			Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen previo comprobante	12	3	INFORME	3	3.00	100%	
3			Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del municipio	18	2	EXPEDIENTE	2	0.00	0%	
4			Inscribir los bienes municipales en el Registro Público de la Propiedad	10	2	INSCRIPCIÓN	2	0.00	0%	
5			Revisar informe trimestral que remite la Tesorería Municipal al OSFEM	4	1	REVISIÓN	1	0.00	0%	
6			Asistir y trabajar en Comités, Comisiones y Consejos Municipales	60	15	INFORME	15	6.00	40%	
7			Integrar los reportes de Auditoría al Expediente Técnico	80	25	REPORTE	25	17.00	68%	
8			Trabajar en la Comisión Ejecutiva de Reglamentación Municipal	20	5	REGLAMENTO	5	5.00	100%	
9			Emitir contestación a solicitudes de particulares dirigidos al Síndico Municipal	120	30	EXPEDIENTE	30	14.00	47%	
10			Emitir resoluciones jurídicas sujetas de derecho, conforme al marco jurídico, normativo	20	5	EXPEDIENTE	5	7.00	140%	
11			Emitir notificaciones jurídicas presentadas conforme al marco jurídico, normativo y procedimental	150	40	EXPEDIENTE	40	23.00	58%	
12	Tramitar asuntos jurídicos en los tribunales competentes	8	2	EXPEDIENTE	2	2.00	100%			
13	Revisar la cuenta pública	1	1	INFORME	1	0.00	0%			
1	Mediación, conciliación y función conciliadora municipal	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	1	Atender personas en la Oficina Mediadora-Conciliadora	3,000	1,300	REGISTRO	1,300	988.00	74%
2			Sustanciar procedimientos de mediación - conciliación implementados	330	80	EXPEDIENTE	80	89.00	111%	
3			Realizar sesiones de mediación	320	80	SESIÓN	80	76.00	95%	
4			Citar a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferendos e inconformidades	520	130	CITA	130	406.00	312%	
5			Atender a personas en la mesa arbitral	300	90	REGISTRO	90	92.00	102%	
6			Asesorar a la población sobre la organización condominal	150	37	REGISTRO	37	39.00	105%	
7			Realizar campañas tendientes a la promoción de la cultura condominal	20	5	CAMPANA	5	1.00	20%	
8			Registrar libros de Administraciones Condominales	12	4	EXPEDIENTE	4	2.00	50%	
9			Sustanciar Procedimientos Arbitrales	12	3	EXPEDIENTE	3	4.00	133%	
10			Desahogar audiencias entre las partes en conflicto	400	100	AUDIENCIA	100	138.00	138%	
11	Expedir actas informativas a la ciudadanía	2,600	650	ACTA	650	282.00	43%			



DIPPE



Tultitlán  
2019 - 2021

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

*[Handwritten signature]*

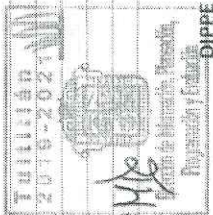
*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]*



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N°	ÁREA EFECTORA	PROYECTO	ACCIÓN	METAS 2021 PROGRAMADAS		PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIMESTRAL	AVANCE DE PORCENTAJOS TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				CONTRATO	TRIMESTRAL					
1			Recibir propuestas de las áreas para modificación a leyes, reglamentos, decretos, programas, etc.	33		PROPUESTA	8	11.00	13.8%	
2			Actualizar reglamentos, normatividad y disposiciones administrativas municipales	28		APROBACIÓN	7	12.00	17.1%	
3			Publicar disposiciones de observancia general en Gaceta de Gobierno	64		GACETA	16	16.00	100%	
4			Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo	64		ACTA	16	16.00	100%	
5			Tramitar constancias de residencia, identidad, dependencia económica, etc.	1,900		CONSTANCIA	250	487.00	15.3%	
6			Tramitar Cartillas de Servicio Militar	3,000		CARTILLA	300	348.00	11.6%	
7			Tramitar solicitudes de Registro de cita en la S.R.E.	650		CITA	200	130.00	6.5%	
8			Integrar registro de bienes muebles e inmuebles	250		REGISTRO	25	227.00	90.8%	
9			Verificar fiscalmente el inventario del patrimonio municipal	2		VERIFICACIÓN	1	1.00	100%	
10			Actualizar el resguardo patrimonial	16,500		RESGUARDO	8250	5,937.00	72%	
11			Desincorporar bienes muebles e inmuebles del registro patrimonial	700		BAJA	0	0.00	100%	
12			Operar el sistema de Control Patrimonial	12		CAPACTACIÓN	3	0.00	0%	
13			Seccionar valuaciones a los bienes inmuebles propiedad del municipio	80		SOLICITUD	20	0.00	0%	
14			Atender solicitudes de búsqueda de documentos en archivo municipal	140		SOLICITUD	35	42.00	120%	
15			Recibir transferencias para resguardo de documentación en el archivo municipal	126		TRANSFERENCIA	42	0.00	0%	
16			Recepción de documentación a través de oficina de partes para su distribución a las diversas áreas del Ayuntamiento	8,000		DOCUMENTO	2500	2,539.00	102%	
17			Implementar el sistema de Gestión Documental	1		SISTEMA	0	1.00	100%	
18			Capacitar para la implementación de las herramientas archivísticas	2		CAPACTACIÓN	0	1.00	100%	
19			Tramitar actas de nacimiento	3,650		ACTA	1110	656.00	77%	
20			Tramitar actas de defunciones	2,785		ACTA	715	513.00	72%	
21			Tramitar actas de matrimonios	953		ACTA	380	284.00	75%	
22			Tramitar actas de divorcios	517		ACTA	167	114.00	68%	
23			Tramitar actas de adopciones	2		ACTA	0	0.00	100%	
24			Tramitar actas de reconocimiento de hijos	125		ACTA	28	33.00	11.8%	
25			Tramitar actas de declaración de ausencias	2		ACTA	0	0.00	100%	
26			Tramitar copia certificada de actas de nacimiento	16,780		CERTIFICACIÓN	4900	3,930.00	80%	
27			Tramitar copia certificada de actas de defunciones	5,230		CERTIFICACIÓN	1700	905.00	53%	
28			Tramitar copia certificada de actas de matrimonios	2,570		CERTIFICACIÓN	800	743.00	93%	
29			Tramitar copia certificada de actas de divorcios	290		CERTIFICACIÓN	70	66.00	94%	
30			Tramitar copia certificada de actas de adopciones	2		CERTIFICACIÓN	0	0.00	100%	
31			Tramitar copia certificada de actas de reconocimiento de hijos	130		CERTIFICACIÓN	30	0.00	0%	
32			Tramitar copia certificada de actas de declaración de ausencias	2		CERTIFICACIÓN	0	0.00	100%	



Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000195

4

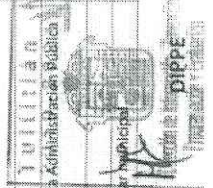
*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N	ÁREA EJECUTORA	PROYECTO	ACCIÓN	CONCEPTO	PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIMESTRAL	AVANCE REPORTADO TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
15			15	Tramitar solicitudes de impresión y elaboración de CURP	5,170	CEDULA	1390	345.00	25%
1			1	Registro de nuevas organizaciones de transporte público en sus diversas modalidades	5	REGISTRO	0	0.00	100%
2			2	Realizar reuniones con concesionarios de transporte público de ruta fija	60	REUNION	15	22.00	147%
3			3	Supervisar bases de transporte público de ruta fija y en modalidades de taxi	600	SUPERVISION	150	151.00	101%
4			4	Realizar mapeo de ferrocarriles del transporte público de ruta fija	40	MAPEO	10	12.00	120%
1			1	Realizar reuniones institucionales con los COPACI y Delegados para difundir las políticas de gobierno	579	REUNION	140	11.00	8%
2			2	Realizar difusión de las políticas de gobierno con la ciudadanía y autoridades auxiliares	120	SOLICITUD	30	10.00	33%
3			3	Dar respuesta a las demandas ciudadanas de los COPACI y Delegados	500	RESPUESTA	150	60.00	40%
4			4	Monitorear y registrar asuntos sociopolíticos en las comunidades	144	REGISTRO	36	3.00	8%
5			5	Coadyuvar en la integración de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCCOVI)	65	COMITE	22	16.00	73%
1			1	Registrar incidencias por concepto de puntualidad y asistencia	41,400	REGISTRO	11100	11,000.00	99%
2			2	Realizar Movimiento de alta de servidores públicos	110	REGISTRO	27	48.00	178%
3			3	Realizar Movimiento de baja de servidores públicos	220	REGISTRO	55	25.00	45%
4			4	Registrar el total de servidores públicos en funciones	2	REGISTRO	0	1.00	1000%
5			5	Realizar capacitaciones en materia de desarrollo humano con enfoque en el servicio público	24	CAPACITACION	6	4.00	67%
6			6	Servidores Públicos sujetos a certificar en Normas de Competencia Laboral correspondientes a su encargo	14	CERTIFICACION	0	7.00	700%
7			7	Registrar servidores públicos municipales capacitados	500	SERVIDOR PÚBLICO	100	100.00	100%
8			8	Firmar convenios con instituciones capacitadoras	2	CONVENIO	0	1.00	1000%
9			9	Realizar campañas de información de obligaciones de los servidores públicos	1	TRIPTICO	0	0.00	100%
10			10	Realizar reporte de las obligaciones mediante el sistema Declaratmet	1	REPORTE	0	0.00	100%
11			11	Gestionar con instituciones hacendarias la realización de cursos	8	SOLICITUDES	2	2.00	100%
12			12	Capital humano certificado en competencia laboral	20	SERVIDOR PÚBLICO	5	0.00	0%
13			13	Realizar programa anual de capacitaciones	1	PROGRAMA	0	0.00	100%
14			14	Realizar cuestionarios de evaluación del desempeño	200	CUESTIONARIO	50	100.00	200%
1			1	Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles de las áreas del ayuntamiento	460	MANTENIMIENTO	115	11.00	10%
2			2	Integrar expedientes de control vehicular	50	REGISTRO	0	0.00	100%
3			3	Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	320	MANTENIMIENTO	130	0.00	0%
4			4	Realizar registro y seguimiento a las órdenes de trabajo de las áreas de la Administración Pública Municipal	495	REGISTRO	95	52.00	55%
5			5	Obtención de placas de circulación del parque vehicular municipal	100	PLACA	0	0.00	100%
6			6	Trámite de Verificación de Emisiones Contaminantes del parque vehicular municipal	100	TRAMITE	0	0.00	100%



5

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

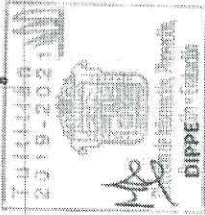
0000196

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021

ÁREA EJECUTORA	PROYECTO	ACCIONES	CONCEPTO	PROYECTADO (CANTIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (CANTIDAD)	AVANCE REPORTADO (CANTIDAD)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
0102010201	Adquisiciones y Servicios	1	Ejecución del programa anual de adquisiciones de bienes y contratación de servicios	486,836.929	PESOS	121709232.3	66,354,427.49	55%
		2	Registrar y control de suministro de gasolina	37,800,000	PESOS	6,931,738.68	6,931,738.68	100%
		3	Distribuir insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios	486,836.929	PESOS	121709232.3	66,354,427.49	55%
		4	Adquirir bienes y contratar servicios mediante Adjudicaciones Directas	300	CONTRATO	75	56.00	75%
		5	Adquirir bienes y contratar servicios mediante Invitaciones Restringidas	40	CONTRATO	0	10.00	10000%
		6	Adquirir bienes y contratar servicios mediante Licitaciones Públicas	30	CONTRATO	0	4.00	40000%
		7	Actualizar el catálogo de Proveedores de Bienes y Servicios	100	REGISTROS	0	17.00	170000%
		8	Verificar y controlar físicamente el inventario que se encuentra en el Almacén de Tránsito	2	VERIFICACIÓN	1	1.00	100%
		9	Elaborar un Catálogo de Trámites y Servicios Digital por unidad administrativa municipal	60	TRAMITE	15	3.00	20%
		10	Reducción del procedimiento presencial hacia procedimientos remotos.	4	PROCEDIMIENTO	1	0.00	0%
0106050101	Innovación gubernamental con tecnologías de información	1	Digitalizar documentación oficial por unidad administrativa.	50,000,000	DOCUMENTO	1250000	1,263,676.00	10%
		2	Elaborar programa de capacitación a los servidores públicos municipales sobre e gobierno	2	CURSO	0	0.00	100%
		3	Impartir capacitación a los servidores públicos sobre TIC's a los servidores públicos.	30	SERVIDOR PÚBLICO	0	13.00	180000%
		4	Gestión adecuada de atención y mejoramiento de TIC's.	500	REPORTE	125	103.00	82%
		5	Proveer de Servicio de Internet gratuito en espacios públicos	40	INSTALACIÓN	0	4.00	40000%
		6	Pavimentación de calles	33	OBRA	29.00	29.00	100%
		7	Atención de peticiones ciudadanas en materia de pavimentación de calles.	148	OBRA	58.00	58.00	100%
		8	Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes.	33	INFORME	29.00	29.00	100%
		9	Elaborar proyectos de obra pública para pavimentación de calles	33	PROYECTO	29.00	29.00	100%
		10	Visitar obra para contratación en materia de pavimentación de calles	33	VISITA	29.00	29.00	100%
0202010204	Construcción y Remodelación de Plazas Civicas y Jardines	1	Construir y remodelar plazas cívicas y/o jardines.	8	OBRA	9	9.00	100%
		2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	8	OBRA	18	18.00	100%
		3	Control y supervisión de obras públicas para construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	8	INFORME	9	9.00	100%
		4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	8	PROYECTO	9	9.00	100%
		5	Visitar obra para contratación en materia de construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	8	VISITA	9	9.00	100%



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

0000197

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



Nº	ÁREA EJECUTORA	PROYECTO	ACCIÓN	CONCEPTO	PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIM. 4	AVANCE REPORTADO TRIM. 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				<b>METAS 2021 PROGRAMADAS</b>					
1			1	Construir vialidades urbanas	6	OBRA	8	8.00	100%
2			2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de vialidades urbanas	12	OBRA	16	16.00	100%
3			3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción y rehabilitación urbana	6	INFORME	8	8.00	100%
4			4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción de vialidades urbanas	6	PROYECTO	8	8.00	100%
5			5	Visitar obra para contratación en materia de construcción de vialidades urbanas	6	VISITA	8	8.00	100%
1			1	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	2	OBRA	4.00	4.00	100%
2			2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	10	OBRA	8.00	8.00	100%
3			3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	2	INFORME	4.00	4.00	100%
4			4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	2	PROYECTO	4.00	4.00	100%
5			5	Visitar obra para contratación en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	2	VISITA	4.00	4.00	100%
1			1	Construcción de Guarniciones y banquetas	3	OBRA	6.00	6.00	100%
2			2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de Guarniciones y banquetas	10	OBRA	12.00	12.00	100%
3			3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Guarniciones y banquetas	3	INFORME	6.00	6.00	100%
4			4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de Guarniciones y banquetas	3	PROYECTO	6.00	6.00	100%
5			5	Visitar obra pública para construcción de Guarniciones y banquetas	3	VISITA	6.00	6.00	100%
1			1	Elaboración de proyecto de la remodelación de parque y deportivo	2	CONTRATO	2	1.00	50%
2			2	Puebas de laboratorios y análisis para el diseño de pavimentos y para el c	1	CONTRATO	1	2.00	200%
3			3	Auditoría técnica normativa y consultoría para la integración de expediente	1	CONTRATO	1	0.00	0%
1			1	Construir infraestructura para drenaje y alcantarillado	4	OBRA	7	7.00	100%
2			2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	18	OBRA	14	14.00	100%
3			3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	4	INFORME	7	7.00	100%
4			4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	4	PROYECTO	7	7.00	100%
5			5	Visitar obra pública para construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	4	VISITA	7	7.00	100%

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DIPPE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

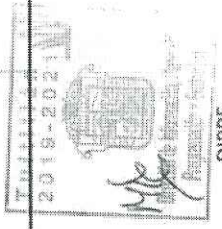
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000198



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021

METAS 2021 PROGRAMADAS		METAS 2021							
N	ÁREA EJECTORA	PROYECTO	ACTION	CONCEPTO	PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO HASTA	AVANCE REPORTADO (Tabla 4)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1		Construir infraestructura para agua potable			9	OBRA	9	9.00	100%
2		Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de infraestructura para agua potable			20	OBRA	18	18.00	100%
3		Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura para agua potable			9	INFORME	9	9.00	100%
4		Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para agua potable			9	PROYECTO	9	9.00	100%
5		Visitar obra pública para construcción de infraestructura para agua potable			9	VISTA	9	9.00	100%
		Construcción de cuartos dormitorio, techos firmes y calentadores solares			3	CONTRATO	3	3.00	100%
		Mejoramiento del centro de salud en Tultitlán			1	OBRA	1	1.00	100%
		Mantenimiento a inmuebles de educación básica			27	OBRA	27	24.00	89%
		Construcción de puente vehicular			1	OBRA	2	2.00	100%



8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

0000199

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000200

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N°	ÁREA EJECUTORA	PROYECTO	ACCIÓN	METAS 2021 PROGRAMADAS			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIM. A	AVANCE REPORTADO TRIM. A	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				CONCRETO	PROGRAMADO ANUAL	PROCEDEMIENTO				
1			Implementar procedimientos administrativos a construcciones por incumplimiento de la normatividad aplicable	80		PROCEDEMIENTO	20	0.00	0%	
2			Realizar barridos de campo para identificar viviendas en asentamientos irregulares	884		BARRIDO	221	40.00	18%	
3			Asesorar a la población en materia de desarrollo urbano	1,440		ASESORIA	240	240.00	100%	
4			Expedir convenios de donación por liberación de vialidades	5		CONSTANCIA	5	3.00	60%	
5			Realizar levantamientos topográficos	34		LEVANTAMIENTO	25	25.00	100%	
6			Firmar convenios por modificación y apertura de nuevas vialidades	5		CONVENIO	1	3.00	300%	
7			Expedir permisos de uso de suelo	200		PERMISO	50	90.00	180%	
8			Expedir Licencias de Construcción	260		LICENCIA	65	51.00	78%	
9			Expedir constancia de alineamiento y número oficial	280		CONSTANCIA	412	412.00	100%	
10			Realizar curso de actualización a servidores públicos en materia de Desarrollo Urbano	4		CURSO	1	0.00	0%	
11			Registrar capacitación a servidores públicos en materia de desarrollo urbano	4		PERSONA	1	0.00	0%	
12			Gestionar ante IMEVS e INSUS para regularización de predios y certeza jurídica	242		TITULO	60	22.00	37%	
13			Emisión de licencia cambios de uso suelo	1		LICENCIA	0	0.00	100%	
14			Expedir cédula informativa de zonificación	500		CÉDULA	346	348.00	100%	
15			Coadyuvar con otras Dependencias de Gobierno en la elaboración de proyectos de planeación urbana y territorial	2		PROYECTO	0	0.00	100%	
16			Atender asuntos Jurisdiccionales en materia de Desarrollo Urbano (amparo)	25		JUICIO	8	8.00	100%	
17			Expedir permisos de Obra	120		PERMISOS	30	38.00	127%	
18			Expedir Licencias de construcción Extremoprecarias (regularización de edificaciones)	200		LICENCIA	50	38.00	76%	
19			Expedición de permisos de permanencia anual	1		PERMANENCIA	0	0.00	100%	
20			Socializar el Plan de Desarrollo Urbano actualizado a través de consulta ciudadana	3		CONSULTA	0	0.00	100%	
1			Inspeccionar, vigilar y monitorear los recursos naturales del municipio	12		INFORME	3	3.00	100%	
2			Realizar operativos de Inspección	8		OPERATIVO	1	1.00	100%	
3			Atender denuncias ciudadanas por daños ambientales	82		DENUNCIA	22	6.00	27%	
4			Realizar recorridos para localización de las áreas geográficas sujetas de reforestación	4		JORNADA	0	0.00	100%	
5			Realizar jornadas de reforestación	4		JORNADA	0	0.00	100%	
6			Distribución de los árboles en vivero para reforestar	800		ÁRBOL	1	0.00	0%	
7			Realizar jornadas para entrega de semillas y árboles para reforestar	4		JORNADA	1	0.00	0%	
8			Supervisión en la siembra de semillas y plantas entregadas a la población para reforestación	4		JORNADA	1	0.00	0%	
9			Actividades para fomento de la cultura de la protección del medio ambiente	40		TALLER	10	12.00	120%	
10			Expedir licencias ambientales municipales e industriales y comercios	1,300		LICENCIA	325	185.00	57%	
11			Expedir registros de descarga de agua residuales, industrias y comercios	600		REGISTRO	150	107.00	71%	



9

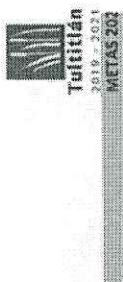
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



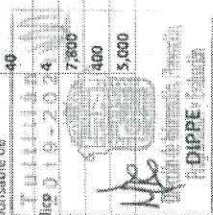




REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N.	ÁREA	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRASADO	AVANCE REPORTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				METAS 2021 PROGRAMADAS	TRIM. 4	TRIM. 4	TRIM. 4		
12	Protección		Expedir registros de emisiones a la atmósfera de fuentes fijas		60	REGISTRO	15	13.00	87%
13	Protección		Expedir autorizaciones para el traslado de residuos de manejo especial e industriales		80	AUTORIZACION	20	40.00	200%
14	Protección		Implementar el programa de separación de residuos sólidos en las colonias		4	COLONIA	1	0.00	0%
15	Protección		Elaboración de los términos de referencia para el ordenamiento ecológico		1	INFORME	0	0.00	100%
1	Conservación de parques y jardines	020206010301	Podar pasto de espacios públicos, deportivos, camellones etc.		1,860,000	M²	465000	217,001.00	47%
2	Conservación de parques y jardines	020206010301	Podar árboles de espacios públicos, deportivos, camellones etc.		2,400	ARBOL	600	602.00	100%
3	Conservación de parques y jardines	020206010301	Derribar árboles por daño u obstrucción a la vía pública		180	ARBOL	45	8.00	18%
4	Conservación de parques y jardines	020206010301	Reforestar espacios públicos urbanos		3,600	ARBOL	900	1,167.00	130%
5	Conservación de parques y jardines	020206010301	Donar árboles a la población para mejoramiento del entorno urbano y cuidado del medio ambiente		5,100	ARBOL	1275	1,219.00	96%
6	Conservación de parques y jardines	020206010301	Dar mantenimiento de estética en parques y jardines		600	MANTENIMIENTO	150	190.00	127%
7	Conservación de parques y jardines	020206010301	Supervisar a cuadrillas de trabajo		1,000	SUPERVISION	250	355.00	142%
8	Conservación de parques y jardines	020206010301	Aplicar material para anclar árboles y bardas		180,000	LITRO	45000	59,650.00	133%
9	Conservación de parques y jardines	020206010301	Rehabilitar y dar mantenimiento de juegos infantiles y ejercitadores		250	PIEZA	37	20.00	54%
10	Conservación de parques y jardines	020206010301	Paintar bardas de escuelas, marisbas, tapas, guardaciones, puentes vehiculares y peatonales		27,800	LITRO	3336	6,192.00	186%
1	Seguridad	20201010302	Rehabilitar vialidades urbanas y colocación de reductores de velocidad mediante aplicación de mezcla asfáltica		16,669	TONELADA	6314	6,314.00	100%
1	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Emitir recibos para pago de referendos en parterones municipales		1,200	REFERENDO	374	374.00	100%
2	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Dar mantenimiento a pastos municipales		208	MANTENIMIENTO	52	52.00	100%
3	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Recorrer los pastos municipales para supervisión de limpieza y mantenimiento		208	SUPERVISION	52	52.00	100%
4	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Realizar rondines para captura de animales en situación de abandono		350	RONDINES	87	38.00	44%
5	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Estretilizar caninos y felinos		4,000	ESTERILIZACION	1000	1,097.00	110%
6	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Tramitar donación de caninos y felinos para adopción		700	DONACION	175	156.00	89%
7	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Realizar eutanasias de caninos y felinos		1,424	EUTANASIA	299	299.00	100%
8	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Desparasitar caninos y felinos		1,500	DESPARASTACION	375	657.00	175%
9	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Otorgar pláticas informativas e sobre la prevención de zoonosis y tenencia responsable de mascotas		40	PLATICA	10	28.00	280%
1	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Gestión de insumos para otorgar mantenimiento al sistema de alumbrado público		7,800	REQUISICION	1	2.00	200%
2	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Reparar y dar mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal		7,800	MANTENIMIENTO	1950	975.00	50%
3	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Sustituir luminarias por luminarias convencionales		400	LUMINARIA	100	9.00	9%
4	SERVICIOS PÚBLICOS	020206010	Sustituir luminarias por luminarias ahorradoras tipo LED		5,000	LUMINARIA	1000	1,533.00	153%



0000201

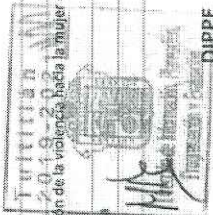
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N	AREA EJECUTORA	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	PROGRAMA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMAS FINANCIEROS	AVANCE REPORTADO TRIM. 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				Colocar postes para luminaria	250	POSTE	62	54.00	87%
				Otorgar servicio de recolección de residuos sólidos urbanos a Instituciones públicas y espacios públicos	26,500	SERVICIO	6625	7,782.00	117%
				Otorgar servicio de recolección de residuos sólidos urbanos a comunidades	27,000	SERVICIO	6750	6,632.00	98%
				Realizar Barrido manual de espacios públicos	2,900,000	M2	725000	570,117.00	79%
				Realizar Barrido manual fijo en vialidades	10,240,000	M2	2566000	2,696,405.00	105%
				Realizar ferias de limpia y recolección	28	FAENA	7	8.00	114%
				Supervisar actividades de recolección y limpia	640	SUPERVISIÓN	160	184.00	115%
				Recolección de residuos sólidos urbanos en empresas	647	M3	175	122.00	70%
				Dar mantenimiento a equipo de recolección de residuos	60	ORDEN DE SERVICIO	15	25.00	167%
				Adquirir vehículos recolectores de basura	6	VEHICULO	0	0.00	100%
				Trasladar residuos sólidos urbanos a la estación de transferencia	55,000	TONELADA	13750	12,526.00	91%
				Elaboración de Proyecto de Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Municipal	1	PROYECTO	0	0.00	100%
				Consejar y registrar mujeres solicitantes de empleo a la Bolsa de Trabajo Municipal	60	SOLICITUD	15	0.00	0%
				Capacitar a mujeres para el trabajo y empoderamiento Económico	702	PERSONAS	176	288.00	164%
				Implementar Talleres de formación para el trabajo y empoderamiento Económico	31	TALLER	7	19.00	271%
				Realizar evento para el fomento de la igualdad de Género en el Territorio Municipal	12	EVENTO	3	8.00	267%
				Detección de personas víctimas de la desigualdad de género en el Territorio municipal.	200	PERSONA	50	151.00	302%
				Realizar reuniones con Instituciones públicas y/o privadas para la integración de mujeres al ámbito laboral	20	REUNIÓN	5	8.00	160%
				Elaborar proyecto de "Seguro Económico para Mujeres en Situación de Violencia"	1	PROYECTO	0	0.00	100%
				Otorgar apoyo en el marco del "Seguro Económico para Mujeres en Situación de Violencia"	50	PERSONA	0	2.00	2000%
				Realizar evento para conmemorar el Día Internacional de la Mujer	1	EVENTO	0	0.00	100%
				Realizar pláticas con Servidores Públicos para promover la igualdad, Equidad y Prevención de la Violencia de Género	12	PLÁTICA	3	0.00	0%
				Impartir pláticas de prevención de la violencia en escuelas "AMAR NO DUELE"	12	PLÁTICA	3	10.00	333%
				Impartir Pláticas en comunidades "NO ESTAS SOLA"	12	PLÁTICA	3	0.00	0%
				Impartir Pláticas para concientizar sobre las consecuencias de la violencia en la salud de las mujeres	12	PLÁTICA	3	3.00	100%
				Realizar Pláticas para la prevención de la violencia sexual	12	PLÁTICA	3	3.00	100%
				Realizar acciones de difusión y concientización para la prevención de la violencia hacia la mujer e igualdad de género	12	JORNADA	3	7.00	233%
				Otorgar atención psicológica a Mujeres en situación de violencia	200	ASESORIA	50	124.00	248%
				Otorgar asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia	200	ASESORIA	50	88.00	176%



11

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

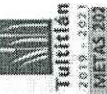
0000202

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

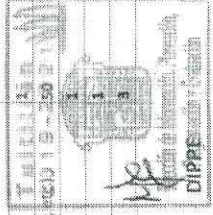
*[Handwritten signature]*

0000203



**REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021**

ÁREA EDUCATIVA		PROYECTO		METAS 2021 PROGRAMADAS		CUMPLIMIENTO										
Nº	PROYECTO	ACCION	CONSEJO	PROGRASADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRASADO TRIMESTRE	AVANCE REPORTADO TRIMESTRE	PERCENTUAL DE CUMPLIMIENTO								
10	02060003	Cultura de Igualdad y Prevención	CONSEJO	10	Elaborar Informe estadístico y psicológico a través de llamadas telefónicas	12	INFORME	3	7.00	23.3%						
				11	Brindar asesoría jurídica y psicológica a través de llamadas telefónicas	50	ASESORIA	11	17.00	15.5%						
				12	Capacitar a los servidores públicos del Ayuntamiento en la NOM R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación	500	PERSONA	500	PERSONA	125	0.00	0%				
				13	Certificación de servidores Públicos en la Norma ECD539	3	SERVIDOR PÚBLICO	3	SERVIDOR PÚBLICO	3	0.00	0%				
				14	Certificación de Servidores Públicos en Primeros Auxilios Psicológicos.	12	SERVIDOR PÚBLICO	12	SERVIDOR PÚBLICO	0	0.00	100%				
				15	Certificar a Servidores Públicos en la Norma ECD755	12	SERVIDOR PÚBLICO	12	SERVIDOR PÚBLICO	0	0.00	100%				
				16	Certificar a Servidores Públicos en la Norma ECD779	12	SERVIDOR PÚBLICO	12	SERVIDOR PÚBLICO	12	0.00	0%				
				17	Realizar evento para erradicar la violencia en Mujeres y Niñas.	12	EVENTO	12	EVENTO	3	7.00	23.3%				
				18	Brindar atención a víctimas en la oficina de zona oriente	200	ASESORIA	200	ASESORIA	50	86.00	17.2%				
				19	Elaborar Informes de contexto que permitan develar patrones del delito, prácticas, y modus operandi que conlleven posibles actos de violencia de género.	12	INFORME	12	INFORME	3	6.00	200%				
				20	Realizar Informes de análisis y contexto con relación a los feminicidios, homicidios dolosos y desapariciones de niñas y mujeres dentro del territorio municipal.	12	INFORME	12	INFORME	3	3.00	100%				
				10	02060003	Bienestar y protección Juvenil	CONSEJO	1	Otorgar pláticas virtuales o presenciales de prevención de adicciones dirigidas a adolescentes y jóvenes del Municipio	50	PLÁTICA	10	0.00	0%		
								2	Otorgar pláticas virtuales o presenciales a adolescentes y jóvenes del municipio orientados a la prevención del acoso escolar (bullying)	50	PLÁTICA	10	0.00	0%		
								3	Otorgar pláticas virtuales o presenciales de salud reproductiva y sexualidad responsable a adolescentes y jóvenes del municipio	50	PLÁTICA	10	0.00	0%		
								4	Otorgar pláticas de prevención de adicciones a personal docente y/o padres de familia	50	PLÁTICA	10	0.00	0%		
								5	Realizar el Foro Juvenil "Tultitlán frente a las adicciones"	2	FORO	2	FORO	0	0.00	100%
								6	Otorgar pláticas de prevención del acoso escolar (bullying) a personal docente y/o padres de familia	50	PLÁTICA	50	PLÁTICA	10	0.00	0%
								7	Otorgar pláticas de salud reproductiva y sexual a personal docente y/o padres de familia	50	PLÁTICA	50	PLÁTICA	10	0.00	0%
								8	Otorgar pláticas de salud emocional a personal docente y/o padres de familia	50	PLÁTICA	50	PLÁTICA	10	0.00	0%
								9	Otorgar pláticas de salud emocional virtuales o presenciales dirigidas a adolescentes y jóvenes del Municipio	50	PLÁTICA	50	PLÁTICA	10	0.00	0%
10	Otorgar pláticas de prevención del embarazo adolescente	50	PLÁTICA					50	PLÁTICA	10	0.00	0%				
11	Elaboración de Informe Estadístico Municipal de Adicciones, Salud Sexual y Mental en Jóvenes	1	INFORME					1	INFORME	1	1.00	100%				
12	Gestión de aula digital para capacitación	10	GESTIÓN					10	GESTIÓN	0	1.00	1000%				
13	Capacitar a adolescentes y jóvenes en herramientas informáticas (Office, Windows, etc.)	10	CAPACITACIÓN					10	CAPACITACIÓN	0	0.00	100%				
14	Realizar concurso de Premio Municipal de la Juventud 2021	1	CONCURSO					1	CONCURSO	0	1.00	1000%				
15	Realizar concierto para conmemorar el Día Internacional de la Juventud	1	CONCERTO					1	CONCERTO	0	0.00	100%				
16	Torneo Deportivo Juvenil	3	TORNEO					3	TORNEO	0	3.00	3000%				



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021





REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021

Tultitlán 2019 - 2021		METAS 2021 PROGRAMADAS		PROGRAMADO TRIM. 4		AVANCE REPORTADO TRIM. 4		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
Nº	ÁREA PRODUCTORA	PROYECTO	ACCIÓN	CONCEPTO	PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIM. 4	AVANCE REPORTADO TRIM. 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			17	Realizar Foro de Cultura Política	1	FORO	0	0.00	100%
			18	Realizar Feria del empleo dirigida a jóvenes.	1	FERIA	0	0.00	100%
			19	Realizar Foro de Ciencia y Tecnología	1	FORO	0	0.00	100%
			20	Realizar Foro de Orientación Vocacional y Proyecto de Vida	1	FORO	0	0.00	100%
			1	Iniciar procedimientos administrativos contra de servidores públicos municipales que cometen faltas administrativas	6	ACUERDO	2	3.00	150%
			2	Registrar sanciones impuestas a servidores públicos municipales	1,000	REGISTRO ELECTRÓNICO	0	0.00	100%
			3	Iniciar de procedimiento administrativo contra de servidores públicos municipales por la emisión o presentación extemporánea de la declaración de situación patrimonial	40	ACUERDO	0	0.00	100%
			4	Supervisar el cumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos municipales obligados a presentar declaración de situación patrimonial a través del portal Declaranet	400	SUPERVISIÓN	0	0.00	100%
			5	Distribuir carteles informativos para fomento de la vocación del servicio ético y profesional de los servidores públicos	100	CARTEL	0	0.00	100%
			6	Realizar campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos	1	CAMPAÑA	0	0.00	100%
			7	Concluir expedientes contra servidores públicos	40	ACUERDO	20	0.00	0%
			8	Notificar audiencias en procedimiento administrativo de responsabilidades	40	NOTIFICACIÓN	20	0.00	0%
			9	Subsanciar audiencias en procedimiento Administrativo de Responsabilidades	40	AUDIENCIA	20	0.00	0%
			1	Supervisar obra pública	70	ACTA	22	15.00	68%
			2	Atender reportes de auditorías derivadas de la supervisión	12	REPORTE	3	0.00	0%
			3	Integrar y dar seguimiento a los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICCVI)	70	COMITÉ	24	16.00	67%
			4	Revisar informes trimestrales de la cuenta pública	6	INFORME	1	2.00	200%
			1	Asistir a Sesión del Sistema Anticorrupción Municipal	2	ACTA	0	0.00	100%
			2	Dar Seguimiento al cumplimiento de acuerdos determinados en las sesiones del Sistema Municipal Anticorrupción	1	SUPERVISIÓN	0	0.00	100%
			3	Actualizar registro en plataforma digital estatal con información generada en el ámbito de competencia del Comité Coordinador Municipal	1	REGISTRO ELECTRÓNICO	0	0.00	100%
			4	Verificar la atención dada por el Comité Coordinador Municipal a las propuestas del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	1	SUPERVISIÓN	0	0.00	100%
			5	Acordar inicio de expediente de investigación.	75	ACUERDO	18	86.00	478%
			6	Acordar conclusión de expediente de investigación sin informe de presunta responsabilidad administrativa.	65	ACUERDO	14	24.00	171%
			7	Presentar informe de presunta responsabilidad administrativa ante la Autoridad Subsanadora.	12	IPRA ADMITIDO	3	7.00	233%
			8	Hacer constar actos relacionados con probables faltas administrativas	48	ACTA	12	0.00	0%
			9	Hacer constar la presencia personal de quienes son parte en expediente de investigación.	80	ACTA	20	0.00	0%

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with the text 'DIPPE' and 'Tultitlán, México'.

0000204

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

0000205

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,  
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

**REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021**

N°	ÁREA	PROYECTO	ACCIÓN	METAS 2021 PROGRAMADAS		UNIDADES DE MEDICIÓN	PROGRAMADO ACTUAL	AVANCE INFORMADO (TRIM I)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				CONTENIDO	TRIM I				
10				48	12	REGISTRO	0.00	0.00	0%
11			Practicar auditorías conforme al Programa Actual.	5	1	AUDITORÍA	0.00	0.00	0%
12			Testificar actos de entrega - recepción de la administración pública municipal.	20	0	ACTA	12.00	12.00	100%
13			Testificar actos de aclaración y/o precisión entre servidores públicos salientes y entrantes.	20	0	ACTA	0.00	0.00	100%
14			Turnar denuncias, resultantes de los actos de entrega - recepción, a la autoridad investigadora.	20	0	OFICIO	2.00	2.00	2000%
15			Acordar la conclusión de aclaración y/o precisión entre servidores públicos salientes y entrantes sin turno a la autoridad investigadora.	20	0	ACUERDO	1.00	1.00	1000%
16			Actualizar el sistema CREG Entrega - Recepción.	20	0	ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	100%
17			Entregar usuarios y contraseñas a los servidores públicos respecto del Sistema CREG Entrega - Recepción.	499	0	OFICIO	16.00	16.00	16000%
18			Testificar levantamiento físicos de inventario general de bienes muebles e inmuebles.	2	1	LEVANTAMIENTO	81.00	81.00	8100%
19			Documentar hallazgos resultantes de levantamiento físicos de inventario general de bienes muebles e inmuebles.	162	40	ACTA	5.00	5.00	13%
20			Turnar denuncias, relativos al control patrimonial de bienes muebles e inmuebles, a la autoridad investigadora.	1	0	OFICIO	0.00	0.00	100%
21			Testificar actos relativos al control patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	8	2	ACTA	2.00	2.00	100%
22			Testificar sesiones del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.	6	1	ACTA	1.00	1.00	100%
1			Actualizar valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro	2,500	500	PREDIO	1,409.00	1,409.00	282%
2			Difundir masivamente los apoyos, subsidios fiscales y exoneración al pago puntual	22	0	CAMPANA	4.00	4.00	4000%
3			Suscribir convenios con el Gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	1	0	CORREBO	0.00	0.00	100%
4			Instalación de cajas móviles	18	3	CASA	7.00	7.00	233%
5			Actualizar los padrones de cobro	1,500	200	REGISTRO	733.00	733.00	567%
6			Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos	68,000	68000	CONTRIBUYENTE	58,561.00	58,561.00	86%
7			Expedir y entregar notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados	3,000	1000	NOTIFICACIÓN	136.00	136.00	14%
8			Recuperar créditos fiscales a través de Tesorería	600	200	CRÉDITO	11.00	11.00	6%
9			Recibir solicitudes de No Adjudo de Impuesto Predial presentadas por la ciudadanía	2,000	500	SOLICITUD	399.00	399.00	80%
10			Expedir certificados de No Adjudo de Impuesto Predial solicitados por la ciudadanía	2,000	500	CERTIFICADO	399.00	399.00	80%
11			Atender solicitudes de orientación y entrega de liquidaciones de pago de Impuesto Predial de la ciudadanía de manera presencial, telefónica y en línea	176,000	10000	SOLICITUD	1,505.00	1,505.00	15%
12			Recibir solicitudes de trámites prediales presentadas a través de los diferentes canales de atención por la ciudadanía	400	100	SOLICITUD	78.00	78.00	78%
13			Atender solicitudes de ingresos diversos presentadas de los diferentes canales de atención por la ciudadanía	200	50	SOLICITUD	23.00	23.00	46%



Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp from the 'DIPPE' (Departamento de Información, Planeación y Evaluación) and several illegible signatures.



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



METAS 2021 PROGRAMADAS		PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIM. 4	AVANCE REPORTADO TRIM. 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
TESORERÍA	14	Recibir solicitudes de certificados de No Adeudo de Aportación de Mejoras solicitados por la ciudadanía	SOLICITUD	500	412.00	82%
	15	Expedir certificados de No Adeudo de Aportación de Mejoras presentadas por la ciudadanía	CERTIFICADO	500	385.00	77%
	16	Recibir órdenes de pago de las dependencias administrativas para cobro de ingresos diversos	ORDEN DE PAGO	10000	10,664.00	107%
	17	Expedir CFDI por concepto de ingresos diversos	CFDI	10000	10,664.00	107%
	18	Elaborar informe mensual de recaudación de impuesto predial	INFORME	3	3.00	100%
	19	Realizar cortes de caja diarios	CORTE	91	71.00	78%
	20	Elaborar informe mensual de recaudación de ingresos diversos	INFORME	3	3.00	100%
	21	Elaborar informe mensual de flujo efectivo	INFORME	3	3.00	100%
	1	Elaborar y entregar informes trimestrales de la Cuenta Pública 2021	INFORME	1	1.00	100%
	2	Elaborar y entregar la Cuenta Pública Anual 2020	INFORME	0	0.00	100%
	3	Elaborar y entregar el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021	PRESUPUESTO	0	0.00	100%
	4	Integrar, dar seguimiento y control a las adecuaciones presupuestales	PÓLIZA	3	0.00	0%
5	Elaborar informes de avance mensual del Ramo 33 (SIAVAMEN)	INFORME	3	3.00	100%	
6	Elaborar informes trimestrales de la SHCP (SRFT)	INFORME	1	1.00	100%	
7	Elaborar informes de avance mensual de Trazabilidad (SITRAEM)	INFORME	3	3.00	100%	
1	Determinar las ADEPAS del ejercicio	ESTADO DE POSICIÓN	1	1.00	100%	
2	Determinar la disponibilidad presupuestal	ESTADO DE POSICIÓN	1	1.00	100%	
3	Implementar procedimiento de cancelación de cuentas	ESTADO DE POSICIÓN	1	4.00	400%	
1	Definir el monto de amortización periódico	PESOS	4301624	0.00	0%	
2	Pago de financiamiento Banobras	PÓLIZA	3	0.00	0%	
1	Registrar contablemente el egreso transferido del municipio hacia sus entes municipales	PÓLIZA	9	0.00	0%	
Municipalidad	1	Recibir solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía	SOLICITUD	900	1,372.00	152%
	2	Atender las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía	SOLICITUD	900	1,372.00	152%
	3	Realizar las diligencias de inspección y medición física de los predios	DILIGENCIA	40	25.00	63%
	4	Emitir notificaciones para la realización de diligencias para la inspección y medición física de los predios	NOTIFICACION	40	61.00	153%
	5	Realizar levantamientos de planos topográficos en campo	PLANO	3	2.00	67%



0000206

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

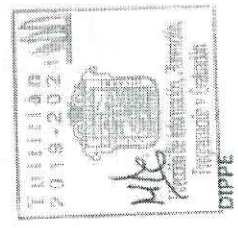
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N°	ÁREA	PROYECTO	CONCEPTO	PROGRAMADO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIM. 4	AVANCE REGISTRO TRIM. 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
6	EJECUCIÓN	0108010 Información Catastral	Recibir solicitudes de certificados de Clave y Valor Catastral presentadas por la ciudadanía	2,000	SOLICITUD	500	458.00	92%
7			Expedir certificados de Clave y Valor Catastral presentadas por la ciudadanía	2,000	CERTIFICADO	500	458.00	92%
8			Actualizar mensualmente los registros del Sistema de Gestión Catastral y remitir el reporte correspondiente al ISECEM	12	REGISTRO	3	3.00	100%
9			Realizar mensualmente el respaldo de la información contenida en el Sistema de Gestión Catastral	12	RESPALDO	3	3.00	100%
1			Capacitar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública	2	CAPACITACION	0	0.00	100%
2	CONSEJERIA JURIDICA	01030501025 Asesoría jurídica al Ayuntamiento	Asesorar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal que así lo requieran	150	ASESORIA	37	67.00	181%
3			Otorgar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía	200	ASESORIA	50	43.00	86%
4			Emplazar juicios sobre demandas nuevas en contra de la Administración Pública Municipal	120	EXPEDIENTE	30	55.00	183%
5			Representar al Ayuntamiento para la atención de procedimientos y demandas en asuntos civiles, mercantiles, laborales, penales, agrarios, administrativos, fiscales, etc.	1,500	DOCUMENTO	375	370.00	99%
6			Emitir notificaciones jurídicas presentadas conforme al marco normativo y procedimental aplicable.	192	NOTIFICACION	48	43.00	90%
7			Presentar demandas y/o denuncias de asuntos jurídicos en los tribunales competentes	80	EXPEDIENTE	20	35.00	195%
8			Expedir actos circunstanciados de hechos a la ciudadanía	150	ACTA	37	0.00	0%
9			Registrar sanciones procedentes por faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando Municipal	3,000	SANCION	750	342.00	46%
10			Emitir ordines de pago por concepto de multas conforme al marco jurídico aplicable	1,100	ORDEN DE PAGO	275	179.00	55%
11			Otorgar Boletas de libertad	3,000	BOLETA	750	342.00	46%
12	Dirimir Conflictos y/o controversias por hechos de tránsito de conformidad al marco jurídico aplicable	120	EXPEDIENTE	30	30.00	100%		
13	Emitir Laudos por hechos de tránsito	12	LAUDO	3	2.00	67%		
14	Iniciar procedimientos a Elementos Policiales que cometen faltas administrativas	50	EXPEDIENTE	12	3.00	25%		
15	Emitir resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia	50	RESOLUCION	12	2.00	17%		



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.

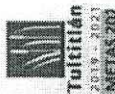
0000207

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

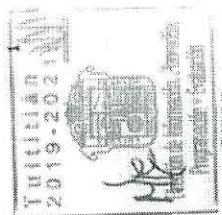
0000208



**REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021**



ÁREA EFECTORA	PROYECTO	ACCIÓN	CONCEPTO	PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIM 4	AVANCE REPORTADO (TRIM 4)	PERCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
DESARROLLO ECONÓMICO	03020610102	1	Expedir Licencias de Funcionamiento para personas físicas	2,100	LICENCIA	525	395.00	75%
		2	Expedir Permisos de Funcionamiento para personas físicas	5	PERMISO	0	2.00	2000%
		3	Verificar permisos y licencias de comercios establecidos	1,200	VERIFICACIÓN	621	621.00	100%
		4	Emitir citatorios a comercios irregulares	1,000	CITATORIO	250	0.00	0%
		5	Instaurar procedimientos administrativos a comercios	112	PROCEDIMIENTO	37	37.00	100%
		6	Expedir Licencias de Funcionamiento para personas morales	1,000	LICENCIA	33	33.00	100%
		7	Expedir Permisos de Funcionamiento para personas morales	330	PERMISO	30	30.00	100%
		8	Actualización de Padrón de Unidades Económicas	1	PADRON	0	0.00	100%
		9	Impartición de cursos sobre el adecuado manejo financiero.	2	CURSO	0	1.00	1000%
		10	Implementación de asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero.	2	ASISTENCIA	0	0.00	100%
		11	Autoría de solicitudes para apoyos financieros.	50	ASESORÍA	12	5.00	42%
		12	Asesoría sobre la recepción y dictaminación de proyectos de expansión o crecimiento.	10	ASESORÍA	2	2.00	100%
		13	Asesoría sobre la emisión de estímulos.	50	ASESORÍA	12	5.00	42%
		14	Integrar y actualizar el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	5	CECULA	0	0.00	100%
DESARROLLO ECONÓMICO	03020610101	15	Integración y aprobación de propuestas al marco regulatorio municipal	3	PROPUESTA	0	1.00	1000%
		16	Elaborar y publicar el Programa Anual de Mejora Regulatoria	1	PROGRAMA	0	0.00	100%
		17	Realizar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	4	SESIÓN	0	0.00	100%
		1	Realizar recorridos para regularizar el ejercicio del Comercio en Vía Pública	4,500	RECORRIDO	750	750.00	100%
		2	Otorgar permisos por alta o refrendo por puestos semifijos y comercio ambulante en vía pública.	725	REGULARIZACIÓN	100	128.00	128%
		3	Realizar reuniones de trabajo en los mercados municipales para actualizar reglamentos	16	REUNIÓN	1	1.00	100%
		4	Celebrar convenios para el ordenamiento del comercio en vía pública	250	CONVENIO	8	8.00	100%
		5	Realizar recorridos para la liberación de Vías y Avenidas principales	700	RECORRIDO	1594	1,594.00	100%
		6	Regularizar permiso por alta o refrendo de anuncios publicitarios	250	REGULARIZACIÓN	62	62.00	100%
		7	Realizar recorridos para la aplicación de medidas sanitarias ante el virus SARS-COVID-19 en conjunto con la Secretaría de Salud	30	RECORRIDO	4	0.00	0%
		8	Emitir orden de pago de derechos por uso de vías aéreas públicas para el ejercicio de actividad comercial y de servicios	725	ORDEN DE PAGO	100	189.00	189%
		9	Actualizar el Padrón de Comerciantes Ambulantes	1	PADRON	0	0.00	100%





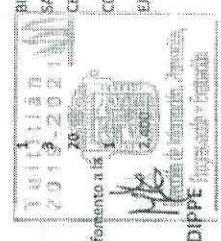
*[Handwritten signature]*

0000200



**REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021**

AREA EDUCATIVA	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	PROGRAMA/ASIGNA	UNIDAD DE MEDIDA	PROG. REALIZADO TRIM. 4	AVANCE REPORTADO TRIM. 4	POSIICION DE CUMPLIMIENTO
MO	03010201020	1	Realizar ferias del empleo	1	FERIA	0	1.00	1000%
		2	Recibir solicitudes de empleo	1.800	SOLICITUD	350	120.00	34%
		3	Publicar vacantes laborales en la pagina web del Ayuntamiento	150	VACANTE	35	10.00	29%
		4	Vincular a solicitantes de empleo con empresas para su contratación	900	SOLICITANTE	100	100.00	100%
		5	Vincular a mujeres con empresas para su posible contratación	250	VINCULACION	50	35.00	70%
		6	Realizar Jornadas de Empleo	2	JORNADA	0	0.00	100%
MO	020501010100	1	Firmar convenio de colaboración con la Cineteca Nacional.	1	CONVENIO	0	0.00	100%
		2	Realizar visita a plantas educativas oficiales, para levantamiento de las necesidades de mantenimiento, construcción, rehabilitación y reforzamiento a infraestructura.	134	VISITA	0	14.00	14000%
		3	Atender a usuarios en bibliotecas municipales.	500	USUARIO	125	730.00	554%
		4	Realizar curso de verano (virtual o presencial), dirigido a niños en edad escolar.	7	CURSO	0	0.00	100%
		5	Realizar reuniones mensuales de actualización y capacitación al personal bibliotecario.	12	REUNION	3	3.00	100%
		6	Realizar ceremonias cívicas y fechas relevantes de personajes ilustres, instituciones o hechos de la historia de México.	38	CEREMONIA	9	9.00	100%
		7	Realizar concurso de bandos de guerra 2021, de todas las escuelas de educación básica.	1	CONCURSO	1	0.00	0%
		8	Implementar proyecto de inglés dirigido a estudiantes de tercer grado de educación preescolar y sexto grado de nivel primaria a 100 planteles educativos.	100	ESCUELA	0	0.00	100%
		9	Realizar concurso de escuelas integradas por alumnos de escuelas oficiales.	1	CONCURSO	0	0.00	100%
		10	Gestionar y dar seguimiento a servicios de mantenimiento a edificios escolares con instituciones Municipales, Estatales y Federales.	170	GESTION	0	0.00	100%
		11	Expedir constancias de servicio social con instituciones oficiales y particulares.	300	CONSTANCIA	50	60.00	120%
		12	Fomentar la cultura cívica y deportiva mediante desfiles conmemorativos de 16 de septiembre y 20 de noviembre.	2	DESFILE	1	0.00	0%
		13	Renovar consensos de colaboración en materia educativa como cursos, talleres, conferencias, con Universidades públicas y particulares.	20	CONVENIO	0	0.00	100%
		14	Promover mecanismos de información para la orientación educativa a estudiantes de tercer grado de secundaria.	5	ORIENTACION	0	4.00	4000%
		15	Realizar campaña de donación de libros con temas de lecturas recreativas a todos los niveles educativos y a población abierta.	6	CAMPAÑA	1	2.00	200%
		16	Implementar proyectos para estimular y fomentar los hábitos de la lectura recreativa, académica y cultural dirigidos a estudiantes de Educación Básica.	100	PROYECTO	0	34.00	34000%
		17	Implementar la biblioteca digital (pagina web)		BIBLIOTECA DIGITAL	0	0.00	100%
		18	Habilitar salas virtuales al interior de bibliotecas para apoyo didáctico a estudiantes.		SALA	0	0.00	100%
		19	Participar en las ceremonias cívicas en Centros Educativos, vía digital o presencial.		CEREMONIA	4	0.00	0%
		20	Establecer convenio con el fondo de cultura económica, para organizar actividades de fomento a la lectura a estudiantes.		CONVENIO	0	0.00	100%
21	Editar, imprimir y distribuir la Revista Cultural e Histórica de Tultitlán.		BIEMPLARES	600	0.00	0%		



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N°	ÁREA	PROYECTO	ACCIÓN	METAS 2021 PROGRAMADAS		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIM. 4	AVANCE REPORTADO TRIM. 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				CONCEPTO	PROYECTADO ANUAL				
15	EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			5,000	1250	EJEMPLARES	0.00	0%	
22			Crear el álbum de memoria fotográfica de Tultitlán.	24	6	EVENTO	14.00	233%	
1			Realizar actividades culturales dirigidas a centros escolares y comunidad abierta de forma presencial o virtual.	1	0	EVENTO	0.00	100%	
2			Realizar Festival Anual San Antonio Tultitlán 2021	50	0	TALLER	12.00	12000%	
3			Realizar talleres de promoción y fomento cultural en las diversas casas de cultura de forma presencial o virtual.	24	6	EVENTO	4.00	67%	
4			Apoyar a la población para realización de eventos de expresión artística y cultural en espacios públicos, de manera presencial o virtual.	1	0	EVENTO	0.00	100%	
5			Realizar evento cultural y artístico del día de la Independencia de forma presencial o virtual.	3	3	EVENTO	2.00	67%	
6			Organizar representaciones y exposiciones alusivas a la celebración de día de muertos de acuerdo a nuestras tradiciones Mexicanas de forma presencial o virtual.	3	3	EVENTO	3.00	100%	
7			Organizar la celebración de las posadas y fiestas navideñas en diversos espacios públicos del Municipio de forma presencial o virtual.	12	3	EVENTO	2.00	67%	
8			Participar en las actividades convocadas por diversas Instituciones Federales, Estatales y Municipales, de forma presencial o virtual.	4	0	CURSO	0.00	100%	
9			Realizar Talleres didácticos para el reforzamiento de habilidades y destrezas utilizando en juego, en las diversas casas de cultura (Curso de Verano), presencial o virtual.	1	0	ORQUESTA	0.00	100%	
10			Formar la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tultitlán.	3	1	CONCIERTO	6.00	600%	
11			Realizar conciertos didácticos, virtuales o presenciales de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tultitlán de forma presencial o virtual.	3	1	EVENTO	0.00	0%	
12			Realizar Exposición itinerante con obras pictóricas, documental, artesanías, gastronomía, vestigios prehispánicos y fotografías, para analizar la identidad Tultitense.	10,000	0	EJEMPLAR	0.00	100%	
13			Elaborar, difundir y distribuir la monografía Municipal, documento que se distribuirá al Sector Educativo, Clero, Empresarios, Organizaciones Académicas y Escritores.	1,000	0	EJEMPLAR	0.00	100%	
24			Editar, imprimir y distribuir compendio histórico del municipio en el marco del bicentenario	1	0	GESTIÓN	0.00	100%	
25			Gestionar reasentamiento de inmueble para la creación del Centro Cultural y de las Artes José Luis Cuevas, en la colonia Jardines de la Cañada.	4	0	INMUEBLE	0.00	100%	
16			Impulsar la identidad a través de los Centros Culturales, instituyéndolos con el nombre de personajes de la cultura y las artes.	1	0	CONVOCATORIA	0.00	100%	
17			Elaborar convocatoria para recibir propuestas de posibles nombres de personajes de la cultura y las artes, para dar identidad como institutos de la Cultura y las Artes.	12	0	PLACA	0.00	100%	
18			Elaborar y colocar placas conmemorativas alusivas a los orígenes de la Casa de Cultura, casas de los Tlatoanis y casa del Virrey Don Luis de Velasco						



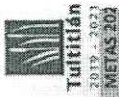
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

0000210

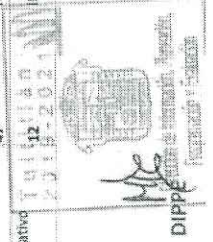
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N°	ÁREA	PROYECTO	ACCIÓN	CONCEPTO	PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TIRRA 4	AVANCE REPORTADO TIRRA 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
19									
		0307010101	Promoción e información turística						
1				Gestionar equipamiento de centro cultural Real del Bosque	1	GESTION	0	0.00	100%
2				Censar unidades económicas (Prestadores de servicios turísticos)	2	CENSO	0	0.00	100%
3				Firmar convenio para fomento turístico, ya sea en instancias públicas o privadas	2	CONVENIOS	0	0.00	100%
4				Difundir y promover el parque ecológico Sierra de Guadalupe, a través de actividades y visitas guiadas (propuesta de un mariposario)	12	VISITAS	3	6.00	200%
5				Gestionar ante instancias correspondientes la creación de la policía turística	1	GESTIÓN	0	0.00	100%
6				Apoyar en difusión, a través de redes sociales y página web oficial, a comunidades en sus fiestas de fomento de la identidad Tultitlense	8	APOYO	2	1.00	50%
7				Realizar vistas guiadas a la Parroquia de San Antonio de Padua en el centro de Tultitlán	48	VISITA	12	0.00	0%
8				Realizar operativos estratégicos y permanentes	3,200	OPERATIVO	800	492.00	62%
9				Realizar operativos estratégicos y permanentes, dispositivos y proyectos de seguridad con dependencias estatales, federales y municipales	2,100	OPERATIVO	525	362.00	69%
10				Firmar convenios con autoridades federales, estatales y/o municipales	2	CONVENIO	0	0.00	100%
11				Registrar y atender el llamado de emergencia por parte de la ciudadanía a través de diversas plataformas de comunicación	3,000	LLAMADA	750	385.00	51%
12				Generar y reportar el Informe Policial Homologado	800	INFORME	200	795.00	398%
13				Elaborar y entregar el Parte de Novedades de operativos, incidencia delictiva, remisiones y puestas a disposición	365	INFORME	92	67.00	73%
14				Ejecutar el Programa Anual de Operativos de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil	1	PROGRAMA	0	0.00	100%
15				Elaborar informe de procedimientos ante el Ministerio Públicos	12	INFORME	3	3.00	100%
16				Registrar en minuta y gestionar los acuerdos del Gabinete Multidisciplinario de SCVFC	43	MINUTA	10	0.00	0%
17				Elaborar informe de resguardos de portación de arma de fuego, equipo policial y radios	12	INFORME	3	3.00	100%
18				Implementar Programa Anual de Entrenamiento Policial	1	PROGRAMA	0	1.00	1000%
19				Elaborar y digitalizar los expedientes del personal de reciente incorporación a la DSCVPC	75	EXPEDIENTE	75	62.00	83%
20				Elaborar resguardos personales y cartas responsables de los vehículos de la DSCVPC	96	RESGUARDO	24	24.00	100%
21				Elaborar informe de consumo de combustible	52	INFORME	13	10.00	77%
22				Implementar la estrategia de Reconstrucción del Tejido Social Municipal	12	COLONIA	3	0.00	0%
23				Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	300	ELEMENTOS	0	0.00	100%
24				Distribución operativa de la fuerza policial municipal.	150	ELEMENTOS	75	75.00	100%
25				Creación de redes vecinales	47	RED VECINAL	11	0.00	0%
26				Elaborar informe mensual con índice delictivo para la Unidad de análisis Táctico Operativo	12	INFORME	3	3.00	100%



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.

0000211

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021

METAS 2021 PROGRAMADAS		METAS 2021				
N°	ÁREA PROYECTO	PROGRAMADO ANUAL	PROGRAMADO TRIM #	AVANCE REPORTADO TRIM #	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
1	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y PROYECTO VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA 010701010187	15	10	21.00	210%	
2		Instalar estratégicamente los sistemas de videovigilancia en el municipio.	80	20	20.00	100%
3		Registrar y atender reportes de eventos captados por sistema de videovigilancia	96	96	100.00	104%
4		Equipar patrullas con dispositivos de geolocalización	96	96	100.00	104%
5		Equipar patrullas con cámaras de video	96	96	66.00	69%
6		Dotar de radios a elementos policiares	2	0	1.00	1000%
7		Gestión para la adquisición de drones de videovigilancia	12	3	3.00	100%
8		Actualizar el Atlas de Incidencia Delictiva	450	112	63.00	56%
9		Realizar reuniones para coordinación de seguridad pública con autoridades auxiliares, comités, delegados, COPACI, empresarios etc. Para identificar la problemática en materia de seguridad pública	50	12	9.00	75%
10		Organizar pláticas para prevención del delito a través de videconferencias	2	0	0.00	100%
11		Implementar campaña de difusión de los números de emergencia a la población y captación de demanda ciudadana en materia de seguridad pública	360	90	21.00	23%
12		Registro de asistentes a las pláticas-taller sobre prevención del delito y los programas integrales en materia de reconstrucción del tejido social en colonias y comunidades	200	50	0.00	0%
13	Atender a víctimas, ofendidos o testigos de delito por violencia de género a través del Sistema Único de Casos de Violencia de Género	12	3	3.00	100%	
14	Elaboración de Reporte Mensual de Atropellos y Búsqueda de personas desaparecidas	6	2	3.00	150%	
15	Realizar sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	30	8	9.00	113%	
16	Registrar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal de Seguridad Pública, Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Social, Participación Ciudadana, Comisión de Planeación y Evaluación, Comisión Estratégica de Seguridad y Comisión de Honor y Justicia	1	1	1.00	100%	
17	Elaborar y proponer al Presidente del Consejo, los Programas Municipales de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	12	3	3.00	100%	
18	Informar el avance físico-financiero correspondiente al ejercicio de recursos provenientes de fondos y subsidios de origen federal, estatal o municipal aplicados a la prestación del servicio de seguridad pública y la prevención de la violencia y la delincuencia	38	0	0.00	100%	
19	Incorporar a nuevos elementos en la licencia colectiva para la portación de armas de fuego	15	3	4.00	133%	
20	Brindar atención y orientación permanente a la ciudadanía sobre solicitudes, quejas y denuncias de la prestación del servicio de seguridad pública	150	0	0.00	100%	
21	Implementar campaña de difusión entre la población la cultura de la denuncia y sobre las actividades del Consejo Municipal de Seguridad Pública	150	0	5.00	5000%	
22	Evaluar a elementos policiares de nuevo ingreso mediante examen de Control de Confianza					

ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO DE TULTITLÁN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIPPE

0000212

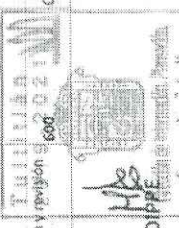
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021

N°	AREA	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIMESTRAL	AVANCE REPORTADO TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
16	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	030701010103	Formacion Profesional Especializada para servidores publicos	CONCEPTO	METAS 2021 PROGRAMADAS				
9			9	Verificar que el estado de fuerza municipal y servidores publicos obligados cumplan con lo previsto en materia de control de confianza.	548	ELEMENTO	125	0.00	0%
10			10	Evaluar elementos policiaos en activo (permanencia ascenso y promociones)	173	ELEMENTO	44	4.00	9%
11			11	Evaluar el desempeño e elementos policiaos para profesionalización de la institucion de seguridad publica	99	ELEMENTO	24	99.00	413%
12			12	Capacitar a elementos aspirantes en la formación inicial, para formar parte de la institucion de seguridad publica	75	ELEMENTO	0	75.00	7500%
13			13	Capacitar a elementos policiaos en Competencias de la función policial	66	ELEMENTO	0	0.00	100%
14			14	Evaluar a elementos policiaos en las competencias basicas de la función policial	66	ELEMENTO	0	0.00	100%
15			15	Capacitar a elementos policiaos activos en la Formación Inicial Básico Equivalente	22	ELEMENTO	0	0.00	100%
16			16	Capacitar a elementos policiaos en la función del primer responsable y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	60	ELEMENTO	0	0.00	100%
17			17	Capacitar a elementos policiaos mandados medios	15	ELEMENTO	0	0.00	100%
18			18	Capacitar a elementos policiaos en la cadena de custodia	60	ELEMENTO	0	0.00	100%
19			19	Capacitar a elementos policiaos en Justicia Cívica	55	ELEMENTO	0	0.00	100%
20			20	Capacitar a elementos policiaos en Informe Policial Homologado	75	ELEMENTO	0	0.00	100%
21			21	Obtener la Certificación Única Policial de elementos de seguridad municipal	94	ELEMENTO	0	0.00	100%
22			22	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y delincuencia en el municipio	1	DOCUMENTO	0	1.00	1000%
23			23	Elaborar proyecto para la prevención de la violencia familiar y de género	1	PROYECTO	0	1.00	1000%
24			24	Difundir convocatoria para reclutar aspirantes a elementos policiaos	1	CONVOCATORIA	0	0.00	100%
25			25	Fortalecer el estado de fuerza policial efectiva	76	ELEMENTO	1	1.00	100%
26			26	Dotar de uniformes a elementos policiaos	626	UNIFORME	1	0.00	0%
27			27	Dotar de lámparas a elementos policiaos	550	LAMPARA	0	0.00	100%
28			28	Evaluar a personal administrativo con funciones de seguridad pública	21	PERSONA	0	0.00	100%
1			1	Realizar pláticas para la promoción de la cultura vial	70	PLÁTICA	17	0.00	0%
2			2	Distribuir material informativo sobre reglamento y normas viales	1,000	CARTEL	250	0.00	0%
3			3	Presentar a infractores a la Oficialía Calificadora por la comisión de faltas administrativas al Bando Municipal	1,300	REMISIÓN	325	396.00	103%
4			4	Registrar faltas viales cometidas por ciudadanos	5,400	INFRACCIÓN	1350	1,593.00	118%
5			5	Elaborar informes y mapas de incidencias de accidentes vehiculares y peatonales, infracciones, semaforización, señalamiento vial y equipamiento urbano (puntos peatonales)	12	INFORME	3	3.00	100%
6			6	Realizar operativos de seguridad vial, en puntos de alta afluencia vehicular, distribución y revisión en vialidades, a transporte de pasajeros y carga etc.	600	OPERATIVO	150	218.00	145%



*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]*

0000213

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021

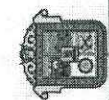
N.º		ÁREA ELECTORAL	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	PROGRAMADO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO TRIM. 4	AVANCE REPORTADO TRIM. 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				7	Atender y registrar emergencias viales	800	RESPUESTA	200	187.00	94%
				1	Colocar señalamientos viales	200	SEÑALAMIENTO	200	200.00	100%
				2	Instalación y suministro de semáforos	5	SEMAFORO	5	2.00	40%
				1	Realizar eventos de promoción de la cultura de las calles limpias para evitar inundaciones	6	EVENTO	0	0.00	100%
				2	Impartir cursos de introducción a la protección civil	10	CURSO	0	0.00	100%
				3	Impartir cursos de prevención y combate de incendios	30	CURSO	5	13.00	260%
				4	Impartición de cursos de primeros auxilios	30	CURSO	5	10.00	200%
				5	Impartir cursos para "evitar niños quemados"	7	CURSO	0	7.00	7000%
				6	Impartir cursos para prevención de accidentes en la escuela y el hogar	40	CURSO	10	35.00	350%
				7	Elaborar reporte analítico-estadístico-comparativo de las contingencias por factores de riesgo	2	REPORTE	1	1.00	100%
				8	Realizar reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil	2	REUNIÓN	0	1.00	1000%
				9	Registrar y dar seguimiento a acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil	2	ACUERDO	0	1.00	1000%
				10	Verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil	2	ACUERDO	1	1.00	100%
				11	Actualizar factores de riesgo en materia de protección civil y establecidos en el Atlas de Riesgos	1	REPORTE	0	1.00	1000%
				1	Elaborar y ejecutar planes específicos de protección civil	54	PLAN	0	0.00	100%
				2	Firmar convenios de concertación para habilitar refugios temporales ante la ocurrencia de hechos catastróficos	7	CONVENIO	0	0.00	100%
				3	Inspeccionar y verificar medidas de seguridad en establecimientos	1,745	VERIFICACIÓN	375	113.00	30%
				4	Emitir dictámenes de viabilidad a comercios, empresas, establecimientos comerciales, etc.	1,757	DICTAMEN	375	157.00	42%
				5	Atender peticiones para valorar inmuebles en riesgo y emisión de dictámenes de riesgo	168	DICTAMEN	42	40.00	95%
				6	Curso profesional de prevención y combate de incendios para bomberos en campo de prácticas	2	CURSO	0	0.00	100%
				7	Certificación para técnico en urgencias médicas	10	CERTIFICACIÓN	0	0.00	100%
				8	Certificación por competencias laborales en el estándar eco 532	31	CERTIFICACIÓN	0	0.00	100%
				1	Monitorear y atender fenómenos perturbadores	90	MONITOREO	25	19.00	75%
				2	Atender emergencias urbanas	2,250	RESPUESTA	650	437.00	67%
				3	Atender emergencias pre hospitalarias	3,871	RESPUESTA	1071	834.00	78%
				4	Realizar evento para promoción de la cultura de protección civil entre la población	1,000	EVENTO	0	0.00	100%
				5	Capacitar en atención de primeros auxilios, combate de incendios, etc.	30	PERSONA	500	703.00	141%
				6	Realizar cursos para capacitación en materia de protección civil	500	CURSO	5	7.00	140%
				7	Asesorar y evaluar ejercicios de gabinete, simulacros de campo en inmuebles	500	ASESORIA	50	193.00	386%
				8	Realizar macro simulacro para valorar tiempos de respuesta en caso de contingencias	1	SIMULACRO	0	0.00	100%

Tultitlán, México, a 14 de Septiembre del 2021.  
DIPPE

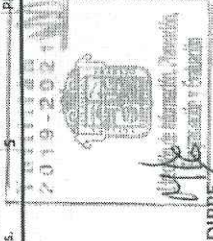
Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021



N	ÁREA ESCRITORIA	PROYECTO	ACCIÓN	METAS 2021 PROGRAMADAS		PROGRAMADO TRIM. 4	AVANCE REPORTADO TRIM. 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA			
17	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	01050205107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal	100	ASESORIA	25	25.00	100%
			1. Asesorar a las dependencias de la administración municipal en materia de planeación	4	INFORME	1	1.00	100%
			2. Informar al OSFEM la implementación y seguimiento de ficha técnica de indicadores estratégicos y de gestión trimestrales, semestrales y anuales y el cumplimiento de metas	1	REGISTRO	0	0.00	100%
			3. Registrar en el sistema de contabilidad gubernamental Progress Estructura Programática para integrar Presupuesto Definitivo de Egresos 2021	1	INFORME	1	1.00	100%
			4. Elaborar el Tercer Informe de Gobierno	2	EVALUACIÓN	1	2.00	200%
			5. Presentar la evaluación al Plan de Desarrollo Municipal en Sesión de COPLADEMUN	5	ACTA	2	4.00	200%
			6. Realizar sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	1	PROGRAMA	1	1.00	100%
			7. Implementar el Programa Anual de evaluación (PAE)	4	ACTA	1	2.00	200%
			8. Realizar sesiones del Consejo Municipal de Población (COMUPO)	1	CENSO	0	0.00	100%
			9. Participar en coordinación con el INEGI en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021	1	REPORTE	0	0.00	100%
			10. Carga de información en Sistema IGECEN- SIEM 2.0 para recabar los Registros Administrativos Municipales 2021	1	INFORME	0	0.00	100%
			11. Implementar Evaluación de la Gestión Municipal a través de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021	2	INFORME	1	1.00	100%
			12. Registrar en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo COPLADEMUN el cumplimiento de Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021	1	INFORME	1	1.00	100%
			13. Registro en el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX) las políticas gubernamentales	4	CAPACITACIÓN	0	1.00	1000%
			1. Capacitar a servidores públicos municipales con nivel de mando sobre la gestión de recursos internacionales	5	CARTA	1	1.00	100%
			2. Suscribir Cartas de Intención con Agencias de Cooperación para el desarrollo.	5	REUNIÓN	0	1.00	1000%
			3. Realizar reuniones con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Organismos Internacionales para asesoría en materia de cooperación descentralizada para el desarrollo.	5	GESTIÓN	1	1.00	100%
			4. Realizar gestiones para la obtención de recursos y apoyos internacionales.	1	REPORTE	1	1.00	100%
			5. Elaboración de Reporte de seguimiento de Acuerdos Internacionales.	1	ACUERDO	0	0.00	100%
			6. Celebrar acuerdos de Hermandamiento con ciudades de otros países.	5	PROYECTO	1	1.00	100%
			7. Elaborar proyectos para solicitud de apoyos a Embajadas y Organismos Internacionales.					



0000215

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



En uso de la voz, el Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación dijo que atendiendo a la pregunta que realizó la Décima Primera Regidora en el inciso anterior, en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, establecen que la dependencia responsable del seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, son las Unidades de Información o su equivalente y para la observancia de las inconsistencias en el incumplimiento de estas acciones, es el Órgano de Control Interno quien deberá emitir los señalamientos a las dependencias del porqué del desvió en sus metas y en su caso establecer procedimientos administrativos que correspondan.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento mencionó que toda vez que fue sustanciado el inciso B, se procede al desahogo del siguiente apartado.

**PUNTO IX****Asuntos generales:**

- C. Presentación del 4º informe que rinde la Lic. Irma Lilia Navarro Sandoval, Tercera Regidora, en relación a las actividades de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de carácter transitorio.**

Ahora bien, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tercera Regidora, en su calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de carácter transitorio, quien leyó su informe y que a continuación se inserta:

Con fundamento en el artículo 55 fracción IV; ARTICULO 69 inciso g); 96 BIS 64 fracción I; ARTICULO 65, ARTICULO 66 párrafo segundo; de la Ley Orgánica Municipal, 43 y 44 del Reglamento Orgánico Municipal de Tultitlan Estado de México; Además de todo el libro Décimo Segundo y Reglamento del Código Administrativo del Estado de México; Lineamientos del FAIS del 2019; lineamientos del FEFOM 2019 y Lineamientos del PAD

- Así mismo informo que de la 4ta. Sesión de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, correspondiente al cuarto Trimestre del año 2021; ; y toda vez que no se recibió ningún asunto a tratar por parte del H. Cabildo de este municipio de Tultitlan, no se llevó a cabo la mencionada

Sin más por del momento me despido de usted como su más atenta y segura servidora

**ATENTAMENTE****LIC. IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL  
TERCERA REGIDOR**

REGIDORÍA 3

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IX del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número X.

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021

0000216





**PUNTO X**

**Clausura de la sesión.**

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las **15:47 quince horas con cincuenta y siete minutos del día 22 veintidós de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno**, la Presidenta Municipal Constitucional declara formalmente clausurada la **146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021**

**La Presidenta Municipal Constitucional**

**LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ**

**El Síndico Municipal**

**ANDRÉS SOSA MENERA**

**La Primera Regidora**

**SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO  
MIRELES**

**El Segundo Regidor**

**FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ**

**La Tercera Regidora**

**IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL**

**El Cuarto Regidor**

**ALAN GUARNEROS ÁNGELES**

**La Quinta Regidora**

**MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ**

0000217

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021



<sup>1</sup> Esta acta contiene únicamente los extractos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón contiene los extractos de los comentarios de las y los integrantes del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se hará con base a la versión videograbada de la Sesión. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, certifica que esta sesión de Cabildo fue video grabada y está registrada en el disco compacto rotulado como: **TULTITLÁN/Ayuntamiento 2019-2021/ACTA 184/146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo/22 diciembre 2021**, mismo que está disponible en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, la cual permitirá realizar las aclaraciones pertinentes y formará parte de esta misma acta. -----

----- C O N S T E -----

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. ANAY BELTRÁN REYES  
"GOBIERNO DEL BIENESTAR"



0000219

Acta 184, 146ª Centésima Cuadragésima  
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del  
Municipio de Tultitlán, México, 2019-2021